

eba

EMMA'S BEAUTY ACADEMY

# Catálogo Institucional

1 de marzo de 2024

## MENSAJE DE LA DIRECTORA ACADEMICA

¡Bienvenido a Emma's Beauty Academy! Me place presentarte este catálogo Institucional diseñado para proveerte la más amplia información relacionada con nuestros servicios académicos, administrativos y docentes.

Sé que cada día que pases en Emma's Beauty Academy será de logros, satisfacciones y alegrías, los cuales obtendrás al ir paso a paso alcanzando las metas que te trazaste. Nuestro personal calificado, te espera para ofrecerte una experiencia única en un ambiente educativo de excelencia, cónsono con nuestra misión de preparar graduados para carreras en el arte y ciencia de la belleza, cumpliendo con las exigencias del mercado y de esta manera se les facilite obtener un empleo en la industria de la belleza.

Le exhortamos a leer este catálogo y acceder a nuestro portal cibernético, [www.ebajuanadiaz.com](http://www.ebajuanadiaz.com), para mayor información de nuestros programas educativos, ayudas económicas disponibles y otros servicios. Puedes seguirnos a través de las redes sociales en "Facebook" e "Instagram".

Gracias por seleccionarnos como tu centro de estudio, Emma's Beauty Academy, "creando especialistas en belleza con prestigio".



Iris Cotto Dones  
Directora Académica

## **Historia de Emma's Beauty Academy**

Emma's Beauty Academy es una Institución privada que provee educación ocupacional en el arte y ciencia de la belleza.

El 8 de abril de 1998 la Institución fue adquirida por la Corporación Mar Caribe Training Center, cuyo presidente es el Ing. José H. Cuevas. Emma's Beauty Academy ha estado acreditada por la National Accrediting Commission of Career Arts and Sciences (NACCAS) desde 1986.

Encontrarás en Emma's Beauty Academy destacados y maestros profesionales dedicados a la enseñanza y el equipo moderno necesario para una enseñanza completa.

Observarás la gran cantidad de trofeos, placas, diplomas y medallas obtenidas por maestros del plantel y también placas de reconocimiento a la labor realizada por nuestros estudiantes en competencias. Todo esto para orgullo de Emma's Beauty Academy y tuyo.

Un gran porcentaje de nuestros egresados gozan de remuneradas posiciones en el campo de la belleza en Puerto Rico y el exterior. Entre los egresados de nuestra escuela contamos con: dueños de instituciones educativas, maestros, dueños de salones de belleza, administradores, directores de instituciones, estilistas, artistas de plataforma.

**Estudia en Emma's Beauty Academy y gradúate con orgullo**

### Tabla de Contenido

<b>MENSAJE DE LA DIRECTORA ACADEMICA</b> .....	<b>1</b>
<b>HISTORIA DE EMMA'S BEAUTY ACADEMY</b> .....	<b>2</b>
<b>ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DOCENTE</b> .....	<b>10</b>
<b>LICENCIAS Y ACREDITACIONES</b> .....	<b>11</b>
<b>MISIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>12</b>
<b>ORIENTACIÓN SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LA PROFESIÓN Y DEL PATRONO</b> .....	<b>13</b>
<b>CALENDARIO ACADEMICO</b> .....	<b>14</b>
<b>HORARIO ESCOLAR</b> .....	<b>14</b>
<b>HORARIO DE OFICINA</b> .....	<b>15</b>
<b>CANCELACIÓN DE CLASES DEBIDO A TIEMPO INCLEMENTE</b> .....	<b>15</b>
<b>FACILIDADES FÍSICAS Y EQUIPO</b> .....	<b>15</b>
<b>BIBLIOTECA</b> .....	<b>16</b>
<b>LOCALIZACION</b> .....	<b>16</b>
<b>DEPARTAMENTO DE ADMISIONES</b> .....	<b>17</b>
<b>REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA TODOS LOS PROGRAMAS</b> .....	<b>17</b>
<b>REQUISITOS ADICIONALES DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE MASTER COIFFURE</b> .....	<b>17</b>
<b>REQUISITOS ADICIONALES DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROGRAMA DE MASTER BARBER STYLIST</b> .....	<b>17</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES DE ALTERNATIVA ABILITY TO BENEFIT (ATB)</b> .....	<b>18</b>
<b>ADMISIÓN DE EGRESADOS DE OTROS PROGRAMAS DE EMMA'S BEAUTY ACADEMY</b> .....	<b>18</b>
<b>POLÍTICA DE ADMISIÓN PARA EMPLEADOS DE EMMA'S BEAUTY ACADEMY</b> .....	<b>18</b>
<b>POLÍTICA DE READMISIÓN</b> .....	<b>18</b>
<b>POLÍTICA DE TRANSFERENCIAS</b> .....	<b>18</b>
<b>POLITICA SOBRE EL "STUDENT RIGHT TO KNOW" ESTADÍSTICAS DE GRADUACIÓN, EMPLEABILIDAD Y LICENCIATURA</b> .....	<b>19</b>
<b>POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>COORDINADOR DE TITULO IX</b> .....	<b>19</b>
<b>POLÍTICA DE INSTITUCIÓN LIBRE DE DROGAS Y ALCOHOL</b> .....	<b>19</b>
<b>CARTA DE DERECHOS DE ESTUDIANTES</b> .....	<b>20</b>
<b>PASAPORTE POSTSECUNDARIO DE ACOMODO RAZONABLE (LEY 250-2012)</b> .....	<b>20</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMODO RAZONABLE</b> .....	<b>21</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ADMISIÓN EXTENDIDA</b> .....	<b>21</b>
<b>PROCESO PARA RADICAR QUERELLAS</b> .....	<b>21</b>

<b>POLÍTICA DE AUTOMEDICACIÓN DE ESTUDIANTES PACIENTES CON ASMA.....</b>	<b>21</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN POR CUENTA PROPIA DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ASMA.....</b>	<b>21</b>
<b>POLÍTICA Y PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DIABETES TIPO 1 Y TIPO 2.....</b>	<b>22</b>
<b>PLAN PARA EL MANEJO DE DIABETES.....</b>	<b>22</b>
<b>EN CASO DE EMERGENCIA.....</b>	<b>23</b>
<b>RADICACIÓN DE QUERELLA.....</b>	<b>23</b>
<b>POLÍTICA ANTI-HAZING.....</b>	<b>23</b>
<b>POLÍTICA DE VACUNACIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>POLÍTICA DE UNIFORMES - USO COMPULSORIO.....</b>	<b>24</b>
<b>COSMETOLOGÍA/BARBERÍA/TÉCNICA DE UÑAS/ ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE.....</b>	<b>24</b>
<b>MASTER COIFFURE/MASTER BARBER.....</b>	<b>24</b>
<b>ESTÉTICA FACIAL, CORPORAL Y MAQUILLAJE-.....</b>	<b>24</b>
<b>DEPARTAMENTO DE REGISTRADURIA.....</b>	<b>25</b>
<b>POLÍTICA SOBRE PRIVACIDAD DE EXPEDIENTES.....</b>	<b>25</b>
<b>FAMILY POLICY COMPLIANCE OFFICE.....</b>	<b>25</b>
<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTE.....</b>	<b>25</b>
<b>EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE.....</b>	<b>25</b>
<b>DERECHO DE LOS ESTUDIANTES BAJO LA LEY FERPA.....</b>	<b>26</b>
<b>CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.....</b>	<b>26</b>
<b>PROCESO PARA RADICAR QUERELLAS.....</b>	<b>26</b>
<b>FAMILY POLICY COMPLIANCE OFFICE.....</b>	<b>26</b>
<b>POLÍTICA PARA EL USO DEL SEGURO SOCIAL.....</b>	<b>26</b>
<b>POLÍTICA DE ASISTENCIA.....</b>	<b>27</b>
<b>POLÍTICA DE TARDANZA.....</b>	<b>27</b>
<b>POLÍTICA DE REPOSICIÓN.....</b>	<b>27</b>
<b>HORAS DISPONIBLES PARA REPOSICIÓN/TUTORÍA:.....</b>	<b>27</b>
<b>POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO.....</b>	<b>28</b>
<b>MEDICIÓN DEL PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO.....</b>	<b>28</b>
<b>ELEMENTOS CUANTITATIVOS.....</b>	<b>28</b>
<b>ELEMENTOS CUALITATIVOS.....</b>	<b>28</b>
<b>TIEMPO MÁXIMO PERMITIDO PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>28</b>
<b>TABLA DE MEDIDAS.....</b>	<b>29</b>
<b>PERIODOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>TÉRMINOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>PROGRAMA PARA ESTUDIANTES.....</b>	<b>31</b>
<b>RESTABLECIMIENTO DEL PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO Y/O ELEGIBILIDAD FINANCIERA.....</b>	<b>31</b>

<b>POLÍTICA DE ADVERTENCIA Y PROBATORIA</b> .....	<b>31</b>
<b>SUSPENSIÓN DE LA AYUDA FINANCIERA</b> .....	32
<b>POLÍTICA DE RESTABLECIMIENTO DE LA DE ELEGIBILIDAD</b> .....	<b>32</b>
<b>PROCESO DE APELACIÓN</b> .....	32
<b>CIRCUNSTANCIAS MITIGANTES</b> .....	32
<b>POLÍTICA DE READMISIÓN</b> .....	<b>33</b>
<b>REPETICIÓN</b> .....	33
<b>PROGRAMAS REMEDIABLES SIN CRÉDITO</b> .....	33
<b>POLÍTICA DE TRANSFERENCIAS</b> .....	<b>33</b>
<b>REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b> .....	<b>33</b>
<b>TRANSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO</b> .....	<b>33</b>
<b>POLÍTICA DE BAJA</b> .....	<b>34</b>
<b>BAJA OFICIAL</b> .....	34
<b>BAJA ADMINISTRATIVA</b> .....	34
<b>POLÍTICA DE PERMISO DE AUSENCIA</b> .....	<b>35</b>
<b>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO A ESTUDIANTES RECIBIENDO BENEFICIOS EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE VETERANOS GI BILL®</b> .....	<b>36</b>
<b>ADMISIÓN</b> .....	36
<b>CONVALIDACIÓN DE HORAS/CRÉDITOS POR ESTUDIOS PREVIOS</b> .....	36
<b>PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO</b> .....	36
<b>PERÍODO PROBATORIO (PARA RECIBIR BENEFICIO EDUCATIVO)</b> .....	36
<b>REINSTALACIÓN DEL BENEFICIO EDUCATIVO</b> .....	36
<b>ASISTENCIA SATISFACTORIA (PARA CONTINUAR RECIBIENDO SU BENEFICIO EDUCATIVO)</b> .....	36
<b>AUSENCIA AUTORIZADA (LOA)</b> .....	37
<b>FINANCIAL AID SHOPPING SHEET</b> .....	37
<b>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b> .....	37
<b>PERSONAL CONTACTO PARA LOS BENEFICIARIOS DE VETERANOS Y LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE REQUIERAN AYUDA CON:</b> .....	37
<b>DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ECONOMICA</b> .....	<b>38</b>
<b>DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES</b> .....	<b>39</b>
<b>MÉTODOS DE PAGO, PLAN DE PAGO Y COBROS</b> .....	39
<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE REEMBOLSOS Y CANCELACIÓN</b> .....	<b>39</b>
<b>MÉTODO Y FRECUENCIA DE PAGOS DE BECA PELL</b> .....	<b>41</b>
<b>A. MÉTODO DE PAGO:</b> .....	41
<b>B. PROCEDIMIENTO DE PAGOS</b> .....	41
<b>C. FRECUENCIA DE PAGO</b> .....	41
<b>BALANCES DE CRÉDITO</b> .....	41
<b>MATRICULA Y CUOTAS</b> .....	<b>42</b>
<b>CUOTAS</b> .....	42

<b>COSTO DE PROGRAMAS (MATRICULA/TUITION) .....</b>	<b>42</b>
<b>SERVICIOS AL ESTUDIANTE .....</b>	<b>43</b>
<b>OFICINA DE LA DECANA DE ESTUDIANTES .....</b>	<b>43</b>
<b>OFICINA DE RECURSO DE APOYO .....</b>	<b>43</b>
<b>OFICINA DE COLOCACIONES .....</b>	<b>43</b>
<b>POLÍTICA EDUCATIVA .....</b>	<b>43</b>
<b>REGLAMENTO ESTUDIANTIL .....</b>	<b>43</b>
<b>PROCESO DISCIPLINARIO .....</b>	<b>45</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUERELLAS .....</b>	<b>45</b>
<b>JUNTAS EXAMINADORAS Y LEYES REGULADORAS .....</b>	<b>46</b>
<b>REQUISITOS DEL ESTADO Y JUNTAS EXAMINADORAS .....</b>	<b>46</b>
<b>DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIEREN LICENCIATURA .....</b>	<b>46</b>
<b>LEY DE DERECHOS DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS .....</b>	<b>47</b>
<b>POLÍTICA PARA EL USO CORRECTO DEL INTERNET EN LA BIBLIOTECA .....</b>	<b>47</b>
<b>OBJETIVOS PARA EL USO DE LA INTERNET .....</b>	<b>47</b>
<b>RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE .....</b>	<b>48</b>
<b>REGLAMENTO PARA EL USO CORRECTO DEL INTERNET .....</b>	<b>48</b>
<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR USO INADECUADO DEL INTERNET .....</b>	<b>48</b>
<b>PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO CIBERNÉTICO (CYBER BULLYING) ..</b>	<b>49</b>
<b>OBJETIVO .....</b>	<b>49</b>
<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>49</b>
<b>EXPECTATIVAS Y POLÍTICA INSTITUCIONAL .....</b>	<b>50</b>
<b>EXPECTATIVAS: .....</b>	<b>50</b>
<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL: .....</b>	<b>50</b>
<b>RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....</b>	<b>50</b>
<b>DEBERES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL .....</b>	<b>51</b>
<b>ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN .....</b>	<b>51</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO .....</b>	<b>51</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CASOS, CONFIDENCIALIDAD Y MANTENIMIENTO DE EXPEDIENTE .....</b>	<b>51</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE CASOS .....</b>	<b>52</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO .....</b>	<b>52</b>
<b>ESTRATEGIAS DE DENUNCIAS .....</b>	<b>52</b>
<b>ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y SANCIONES .....</b>	<b>53</b>
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS CON EL AGRESOR/A .....</b>	<b>53</b>
<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....</b>	<b>53</b>
<b>LOS ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS .....</b>	<b>53</b>

<b>PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR</b> .....	<b>54</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>54</b>
<b>BASE LEGAL</b> .....	<b>54</b>
<b>OBJETIVO</b> .....	<b>54</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>54</b>
<b>EXPECTATIVAS Y POLÍTICA INSTITUCIONAL</b> .....	<b>55</b>
<b>EXPECTATIVAS:</b> .....	<b>55</b>
<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> .....	<b>55</b>
<b>RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b> .....	<b>55</b>
<b>DEBERES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL</b> .....	<b>56</b>
<b>ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN</b> .....	<b>56</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO</b> .....	<b>56</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CASOS, CONFIDENCIALIDAD Y MANTENIMIENTO DE EXPEDIENTE.</b> .....	<b>56</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE CASOS</b> .....	<b>57</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO</b> .....	<b>57</b>
<b>ESTRATEGIAS DE DENUNCIAS</b> .....	<b>57</b>
<b>ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y SANCIONES</b> .....	<b>57</b>
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS CON EL AGRESOR/A.</b> .....	<b>58</b>
<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</b> .....	<b>58</b>
<b>LOS ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS</b> .....	<b>58</b>
<b>LINEA DE AYUDA</b> .....	<b>58</b>
<b>PERSONAL DE APOYO:</b> .....	<b>58</b>
<b>DIRECTORIO DE SERVICIOS DE AYUDA</b> .....	<b>59</b>
<b>POLÍTICA SOBRE EL “CAMPUS SECURITY ACT”</b> .....	<b>59</b>
<b>POLÍTICA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL</b> .....	<b>59</b>
<b>OTRAS PUBLICACIONES</b> .....	<b>60</b>
<b>OFERTAS ACADÉMICAS 1,350 HORAS Y 900 HORAS</b> .....	<b>61</b>
<b>COSMETOLOGÍA</b> .....	<b>62</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:</b> .....	<b>62</b>
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA:</b> .....	<b>62</b>
<b>OCUPACIONES QUE PUEDE ASUMIR EL EGRESADO DE ESTE PROGRAMA</b> .....	<b>62</b>
<b>REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE COSMETOLOGÍA:</b> .....	<b>63</b>
<b>HORARIO DE CLASES:</b> .....	<b>63</b>
<b>TIEMPO PARA COMPLETAR:</b> .....	<b>63</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>63</b>
<b>SISTEMA DE NOTAS</b> .....	<b>63</b>
<b>EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE</b> .....	<b>63</b>
<b>REQUISITOS DE GRADUACIÓN</b> .....	<b>63</b>



LICENCIATURA .....	63
COSTO DE PROGRAMA .....	63
SECUENCIAL CURRICULAR.....	64
CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE COSMETOLOGÍA .....	65
COSTO EQUIPO DE COSMETOLOGÍA .....	66
<b>MASTER COIFFURE.....</b>	<b>67</b>
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: .....	67
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:.....	67
OCUPACIONES QUE PUEDE ASUMIR UN EGRESADO DE ESTE PROGRAMA.....	67
REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA MASTER COIFFURE .....	68
HORARIO DE CLASES: .....	68
TIEMPO PARA COMPLETAR .....	68
METODOLOGÍA.....	68
DIPLOMA .....	68
COSTO DE PROGRAMA .....	68
SECUENCIAL CURRICULAR.....	69
CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MASTER COIFFURE .....	70
EQUIPO MASTER COIFFURE Y POLITICA .....	71
<b>PROGRAMA BARBERIA.....</b>	<b>72</b>
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	72
OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	72
OCUPACIONES QUE PUEDE ASUMIR UN EGRESADO DE ESTE PROGRAMA: .....	72
REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE BARBERÍA .....	73
HORARIO DE CLASES .....	73
TIEMPO PARA COMPLETAR .....	73
DIPLOMA .....	73
LICENCIATURA .....	73
COSTO DE PROGRAMA .....	73
SECUENCIAL CURRICULAR.....	74
CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE BARBERIA.....	75
EQUIPO DE BARBERÍA Y POLÍTICA.....	76
<b>MASTER BARBER STYLIST .....</b>	<b>77</b>
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	77
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:.....	77
REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA MASTER BARBER STYLIST .....	78
HORARIO DE CLASES .....	78
TIEMPO PARA COMPLETAR .....	78
DIPLOMA .....	78
COSTO DE PROGRAMA .....	78
CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MASTER BARBER .....	80
EQUIPO MASTER BARBER STYLIST Y POLÍTICA .....	81
<b>TÉCNICA DE UÑAS .....</b>	<b>82</b>
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	82
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:.....	82
OCUPACIONES QUE PUEDE ASUMIR UN EGRESADO DE ESTE PROGRAMA.....	82

<b>REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICA DE UÑAS</b> .....	83
<b>HORARIO DE CLASES</b> .....	83
<b>TIEMPO PARA COMPLETAR</b> .....	83
<b>METODOLOGÍA</b> .....	83
<b>DIPLOMA</b> .....	83
<b>COSTO DE PROGRAMA</b> .....	83
<b>SECUENCIAL CURRICULAR</b> .....	84
<b>CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TÉCNICA DE UÑAS</b> .....	85
<b>EQUIPO TÉCNICA DE UÑAS Y POLÍTICA</b> .....	86
<b>ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE</b> .....	<b>87</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	87
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b> .....	87
<b>OCUPACIONES QUE PUEDE ASUMIR UN EGRESADO DE ESTE PROGRAMA</b> .....	87
<b>REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE</b> .....	88
<b>HORARIO DE CLASES</b> .....	88
<b>TIEMPO PARA COMPLETAR</b> .....	88
<b>DIPLOMA</b> .....	88
<b>COSTO DE PROGRAMA</b> .....	88
<b>SECUENCIAL CURRICULAR</b> .....	89
<b>CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE</b> .....	90
<b>EQUIPO ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE Y POLITICA</b> .....	91
<b>PROGRAMA ESTETICA FACIAL, CORPORAL Y MAQUILLAJE</b> .....	<b>92</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	92
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b> .....	92
<b>UNA VEZ GRADUADO DE ESTE PROGRAMA EL EGRESADO PODRÁ DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES OCUPACIONES</b> .....	92
<b>REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÉTICA FACIAL, CORPORAL Y MAQUILLAJE</b> .....	93
<b>HORARIO DE CLASES</b> .....	93
<b>TIEMPO PARA COMPLETAR</b> .....	93
<b>METODOLOGÍA</b> .....	93
<b>DIPLOMA</b> .....	93
<b>COSTO DE PROGRAMA</b> .....	93
<b>CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÉTICA FACIAL, CORPORAL Y MAQUILLAJE</b> .....	95
<b>EQUIPO ESTÉTICA FACIAL, CORPORAL Y MAQUILLAJE Y POLÍTICA</b> .....	96
<b>DERECHO A ENMENDAR AL CATALOGO</b> .....	<b>97</b>
<b>APROBACION DEL CATALOGO</b> .....	<b>97</b>

**ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DOCENTE**

Cuevas Quiles, José H.	Presidente
Cuevas Ramos, Militsa I.	Vicepresidente de Operaciones
Montalvo López, Sandra	Oficial Fiscal/Dir. Recursos Humanos/Contable
Valenzuela Rivera, Michelle	Oficial de Recaudaciones
Torres Flores, Wanda	Directora de Admisiones
Mercado Vélez, Luz	Reclutadora
Torres García, Emicely	Recepcionista/Asistente Administrativo
Valladares Figueroa, Margaret	Reclutadora
González Calderón, Kenia N.	Coordinadora de Mercadeo/Administradora de Admisiones
Vélez Rios, Myriam	Registradora
González Collazo, Nitza	Oficial de Registraduría
Feliciano Rodríguez, Geraldo N	Oficial de Colocaciones y Licenciatura
Cuevas Ramos, Meredyth	Directora de Asistencia Económica
Martínez Dilán, Ubaldo	Oficial de Asistencia Económica
Quiñones Cardona, Marangelie	Administradora de Asistencia Económica
Mendoza Cartagena, Efraín	Asistente de Facilidades
Torres Santiago, Edna	Recurso de Apoyo/Profesora Suplente
Cotto Dones, Iris	Directora Académica
De La Cruz Sánchez, Michele D.	Asistente Directora Académica
Alvarado Padilla, Nayda I.	Prof. De Estética Facial, Corporal & Maquillaje
Camacho Santiago, Pablo M.	Profesor de Barbería
Colón Díaz, Maricely	Profa. Técnica de Uñas
Cordero Santiago, Natalia E.	Profa. Estética Facial, Corporal & Maquillaje
Espada Alvarado, Shalom M	Profa. Estética Facial, Corporal & Maquillaje
Hernández Guillot, Jheydwin J	Profesora de Especialista en Maquillaje
Lugo Nazario, Eldda I.	Profesora de Cosmetología
Ortiz Casiano, Jessamine	Profa. De Estética Facial, Corporal & Maquillaje
Ramírez Arroyo, Joseph A.	Profesor de Barbería
Rivera Cuevas, Axel A.	Profesor de Master Barber Stylist
Rivera Fuentes, Lizbeth	Profa. De Estética Facial, Corporal & Maquillaje
Rodríguez Cardona, Ana T.	Profesora de Técnica de Uñas
Sánchez González, Ana L.	Profesora de Cosmetología
Santiago León, Marilyn	Profesora de Master Coiffure
Santiago Medina, Félix G.	Profesor de Cosmetología
Santiago Torres, Gadiel	Profesor de Barbería
Torres Vázquez, Dimas	Profesor de Barbería
Valdés Rodríguez, Raúl L	Profesor de Barbería
Vázquez Maldonado, Christian De Jesús	Profesor de Cosmetología
Vega Castro, Michelle	Profesora de Técnica de Uñas
Zayas Torres, Carmen L.	Profesora de Técnica de Uñas

## Licencias y Acreditaciones

Emma's Beauty Academy de Juana Díaz posee:

- Licencia de operar emitida por la Junta de Instituciones Postsecundarias.
- Acreditación de la National Accrediting Commission of Career Arts & Sciences (NACCAS)

Las direcciones de nuestras agencias reguladoras son las siguientes:

**NACCAS 3015 Colvin Street**

Alexandria, VA 22314

Teléfono: 1.703.600.7600

Fax: 703.379.2200

**Junta de Instituciones Postsecundarias**

PO Box 9023271

San Juan, P.R. 00902-3271

Teléfono: 787-722-2121

Cosmetología 1,350 Horas Reloj/45 Créditos

Master Coiffure 1,350 Horas Reloj/45 Créditos

Barbería 1,350 Horas Reloj/45 Créditos

Master Barber Stylist 1,350 Horas Reloj/45 Créditos

Técnica de Uñas 1,350 Horas Reloj/45 Créditos

Especialista en Maquillaje 900 Horas Reloj/30 Créditos

Estética Facial, Corporal y Maquillaje 1,350 Horas Reloj/45 Créditos

## MISIÓN

Preparar graduados para carreras en el arte y ciencia de la belleza en campos relacionados o no relacionados. Proveer al estudiante los conocimientos y destrezas manuales necesarias en el campo de la belleza para que capaciten y cumplan con las exigencias del mercado y de esta manera se les facilite obtener un empleo en la industria de la belleza, desde un nivel básico hasta uno especializado.

## OBJETIVOS

- Proveer al estudiante conocimientos y destrezas manuales para carreras en el arte y ciencia de la belleza de manera que estén capacitados para cubrir los estándares de empleabilidad. En los programas de Barbería y Cosmetología, se preparan para licenciarse con la Junta Examinadora.
- Mantener métodos y técnicas actualizadas mediante la evaluación constante de nuestros currículos.
- Observar y cumplir con los Reglamentos y políticas establecidas para mantener el buen funcionamiento de Emma's Beauty Academy.
- Dirigir el estudiantado hacia la realización de sus metas profesionales.
- Proveerle recursos adicionales relacionados con la belleza y motivarlos a través de seminarios, charlas y demostraciones, para complementar lo práctico de la profesión con sus aptitudes personales.

Emma's Beauty Academy cumple con las Divulgaciones de Empleo Remunerado requeridas por el Departamento de Educación de los EEUU, para más información favor de dirigirse a [www.ebapr.com](http://www.ebapr.com)

## ORIENTACIÓN SOBRE LAS EXIGENCIAS DE LA PROFESIÓN Y DEL PATRONO

### Para tener éxito en la profesión que has elegido, debes estar consciente de lo siguiente:

- Incurrirás en gastos económicos durante la faceta de estudiante.
- Deberás practicar y cumplir con las leyes y reglamentaciones de seguridad, sanidad, esterilización y licencias profesionales vigentes.
- Este trabajo causa cansancio físico por trabajar largas horas de pie con los brazos en alto y en constante movimiento y trabajar tiempo extra.
- Te expondrás a químicos fuertes
- Tener buen trato al dirigirte al público
- Los métodos de compensación (salarios) varían de manera tal que tu salario puede ser de una de estas formas:
  - Salario fijo
  - Comisiones
  - Salario básico más comisiones
  - Renta de silla

Según las estadísticas del U.S. Department of Labor ([www.bls.gov](http://www.bls.gov)), especialistas en belleza reciben ingresos anuales, incluyendo salarios y comisiones, que fluctúan entre \$17,590 y \$40,490.

- Mantenerte al día en educación continua en las nuevas tendencias en moda y tecnología.
- Mantener buena ética e imagen profesional.

### Deberás pensar lo siguiente:

- Si te gusta trabajar con el público y seguir direcciones
- Si tienes habilidades artísticas y manuales
- Si te gusta aprender lo último de la moda y nuevas técnicas en belleza
- Si no te molesta trabajar de pie
- Si no molesta trabajar horas extra
- Si puedes trazar metas de terminar tus estudios
- Si no te molesta aprender técnicas de mercado y ventas

**Emma's Beauty Academy desea aconsejar aquellos estudiantes interesados en tomar cualquier programa de belleza a que por favor tomen en consideración estos factores antes de tomar la decisión final de estudiar cualquier programa nuestro. Luego de finalizado el programa de estudio deberás tener la capacidad para cumplir tanto con los requisitos físicos de la profesión y los requisitos establecidos por los patronos.**

## CALENDARIO ACADEMICO

Las personas interesadas podrán solicitar admisión cualquier día del calendario anual escolar, de lunes a sábado. Nuestro calendario de comienzo de programas es continuo. De existir un grupo considerable de solicitantes y existir los recursos necesarios (físicos y de personal), se comienza una nueva sección.

Cada vez que comienza un nuevo programa se prepara calendario académico, indicando la fecha en que comenzará cada término. El calendario académico es posteoado en el salón de clases. Se observan los días feriados que se indican a continuación:

### 2024

Mes	Celebración
Enero 15	Martín Luther King
Febrero 19	Día de presidentes
Marzo 22	Día de la Abolición
Marzo 28 & 29	Semana Santa
Mayo 27	Día de la Recordación
Junio 19	Fin de la Esclavitud de los EU
Julio 4	Día de la Independencia
Julio 22-25	Receso de Verano
Septiembre 2	Día del Trabajo
Noviembre 11	Día del Veterano
Noviembre 25-28	Receso de Acción de Gracias
Diciembre 12 – Enero 8, 2025	Receso de Navidad y Año Nuevo

Emma's Beauty Academy cierra por vacaciones la semana (1) de Acción de Gracias, dos (2) semanas en Navidad y una (1) semana en julio. Nota: Estos días feriados están sujetos a cambios.

## HORARIO ESCOLAR

Emma's Beauty Academy realiza funciones todos los días de la semana con excepción de domingo y algunos días feriados observados por el Departamento de Educación de P.R. y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nuestras oficinas permanecen abiertas todos los días de la semana con excepción de domingo y algunos días feriados.

### Horario de Clases Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM	Horario de clases de lunes a jueves
9:00 AM – 9:15 AM	Receso Merienda
11:30 AM – 12:30 PM	Receso Almuerzo

### Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM	Horario de clases de lunes a jueves
7:30 PM – 7:45 PM	Receso Merienda

**Sección Sabatina:**

8:00 AM – 2:30 PM      Horario de clases  
11:00 AM – 11:30 AM    Receso Almuerzo

**Horario de Oficina**

7:30 AM – 5:00 PM      De Lunes a Jueves  
8:00 AM – 5:00 PM      Viernes  
8:00 AM – 3:00 PM      Sábado

**Cancelación de clases debido a tiempo inclemente**

Cancelación y reanudación de clases debido a un fenómeno natural serán anunciadas en la página de Emma's Beauty Academy en Facebook en adición a diversas cuentas sociales oficiales de la Academia. Cierres también serán anunciados en estaciones de radio y televisión: Wapa TV, Wapa Radio y WKAQ. Días de clases cancelados serán repuestos los viernes pautados, con disponibilidad de transportación.

**FACILIDADES FÍSICAS Y EQUIPO**

Emma's Beauty Academy cuenta con dos edificios en diez cuerdas de terreno que se desglosa de la siguiente forma:

**Oficinas:**            Recepción, Oficinas de Asistencia Económica, Director de Admisiones, Presidente, Contable, Oficiales de Admisión, Oficina de Directores Docentes, Registraduría y Recaudaciones.

**Salones de:**        Salones: #100s en edificio principal; #200s en espacio adicional de salones (segundo edificio)  
33 Salones de Clases, Práctica y Clínica, Biblioteca y Almacén

**Facilidades**        Estacionamiento para 500 vehículos, Salón de Actividades y Merendero.

**Adicionales:**      Taller de Mantenimiento y Unidades de Aire Acondicionado que complementan la estructura física de Emma's Beauty Academy.

La Institución cuenta con el equipo necesario para prepararte en el campo de la Belleza, tales como: sillas de estilo, "shampoo bowls", mesas de manicura, estaciones de práctica con espejos, camillas, sillas para masaje, "foot spa" y dos laboratorios especializados en aparatología de estética.



## **BIBLIOTECA**

Nuestra Institución provee a los alumnos una biblioteca, con variedad de revistas, y textos relacionados con las distintas ramas de la belleza, para que puedan enriquecer los conocimientos ya adquiridos en sus salones de clase.

Contamos con laptop, proyector y películas del contenido del programa, cartelones, y cuadros demostrativos de los diferentes programas, y las más avanzadas revistas de educación continua. Televisores, video-grabadoras, libros, DVD, laptops, proyectores, pantallas de proyección, internet y otros. Además, contamos con un amplio laboratorio de computadora.

## **LOCALIZACION**

Emma's Beauty Academy está convenientemente localizada en el centro del área comercial de Juana Díaz, con acceso a transportación pública o privada.

Nuestra Dirección Física y Postal:

101 Carretera. 592  
Juana Díaz, PR 00795  
Teléfono 787.837.0303  
Fax: 787.837.0333

## DEPARTAMENTO DE ADMISIONES

Nuestro Departamento de Admisiones es el encargado de brindar todo tipo de orientación relacionado a nuestros ofrecimientos educativos, sus costos y oportunidades de empleo dentro del campo de la belleza. Te orientamos sobre las ayudas económicas disponibles, así como cualquier información relacionada a la Institución que necesites conocer antes de tomar tu decisión de matricularte con nosotros. A continuación, las políticas institucionales que pone en vigor el Departamento de Admisiones.

### Requisitos de Admisión para todos los Programas

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
  - A. Cualquier solicitante que no sea aceptado para matrícula tendrá derecho a un reembolso de todo dinero pagado, al momento de ser informado del rechazo.
  - B. Si el estudiante, o en el caso de un menor su tutor legal, cancela la matrícula y pide un reembolso, por escrito dentro de tres días laborables a partir de la fecha de haber firmado el contrato de matrícula, todo el dinero pagado será reembolsado dentro de tres días laborables de la fecha de cancelación excepto el dinero no reembolsable de la cuota de solicitud de admisión. La fecha de cancelación será determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia. Esta cláusula es efectiva irrelevante de que el estudiante haya comenzado instrucción o no.
  - C. En el caso de cancelación de matrícula antes del comienzo de las clases, pero después de tres días de haber firmado el contrato, el estudiante recibirá un reembolso de todo dinero pagado excepto el dinero no reembolsable de la cuota de solicitud de admisión, dentro de tres días laborables desde la fecha de cancelación. La fecha de cancelación es determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED
- Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:
  - Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, transcripción de créditos original, sellada que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
  - En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
  - Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
  - Certificado de Nacimiento.
  - Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
  - Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
  - Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.

### Requisitos Adicionales de Admisión para el programa de Master Coiffure

- Evidencia de haber completado el programa de Cosmetología, Barbería o Master Barber Stylist para ingresar en el programa de Master Coiffure, o en su lugar evidencia de tener su licencia como Especialista en Belleza o Barbero(a). No son elegibles para admisión a este programa personas con certificados de cursos sabatinos. Nota aclaratoria este curso no es conducente a licenciatura de Especialista en Belleza.

### Requisitos Adicionales de Admisión para el Programa de programa de Master Barber Stylist

- Evidencia de haber completado el programa de Barbería o Master Coiffure para ingresar en el programa de Master Barber Stylist, o en su lugar evidencia de tener licencia como Barbero o Especialista en Belleza. No son elegibles para admisión a este programa personas con certificados de cursos sabatinos. Nota aclaratoria este curso no es conducente a licenciatura en Barbería.

Nota: Todos los programas son enseñados en español.

## **Procedimientos de Admisión para Estudiantes de Alternativa Ability to Benefit (ATB)**

Es un estudiante que está más allá de la edad de la educación obligatoria, que no posee un diploma de escuela secundaria o su equivalente, y tiene la capacidad de beneficiarse de la educación o formación ofrecida en una Institución para ser admitido bajo los procesos de Ability to Benefit (ATB). Los estudiantes que se acojan a esta alternativa (ATB) no podrán beneficiarse de los Fondos de Título IV (Pell, FSEOG), a menos que se hayan beneficiado de tales fondos antes del 1ero de julio del 2012.

## **Admisión de Egresados de otros Programas de Emma's Beauty Academy**

Graduados de programas previos en esta Institución pagarán cuota de admisión para asegurar su matrícula. Al comenzar sus estudios en el programa nuevo se le adjudicará este pago de matrícula a su pago del programa. En adición el estudiante es elegible para recibir un descuento de la totalidad del costo de matrícula.

El descuento es como sigue:

- Para su Segundo Programa recibe un 2% de descuento.
- Para su Tercer Programa recibe un 5% de descuento.
- Para su Cuarto Programa recibe un 5% de descuento.

En casos donde el descuento es mayor que su balance, tal balance será condonado. Esto se hace en reconocimiento a la lealtad y patrocinio del estudiante.

## **Política de Admisión para Empleados de Emma's Beauty Academy**

La Institución provee un beneficio adicional a sus empleados, luego de su primer aniversario, de un 5% de descuento de la totalidad del costo de la matrícula. En casos donde el descuento es mayor que su balance, tal balance será condonado.

## **Política de Readmisión**

Cualquier estudiante que haya cursado estudios previos en Emma's Beauty Academy y desea solicitar readmisión, habrá una cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) de \$25.00. Hará un proceso de readmisión, completando el formulario proporcionado por la Oficina de Registraduría y un nuevo contrato de matrícula. El estudiante será readmitido en el mismo estado de Progreso Académico Satisfactorio vigente en el momento del retiro.

Los estudiantes que han pasado más de dos años fuera de la Institución en un programa acreditado pueden solicitar la validación de horas, proporcionando información sobre sus circunstancias especiales y esto será evaluado y considerado por el Director Académico, de lo contrario, el estudiante debe iniciar el programa desde el principio.

En el caso de un estudiante que se haya dado de baja voluntaria o administrativamente de un programa por primera vez y que desee solicitar la readmisión, se evaluará el caso. Si el estudiante es readmitido por la Institución y se da de baja por segunda vez, la Institución no considerará readmisión a ningún programa.

## **Política de Transferencias**

La política de transferencia establece que las horas de transferencia de otra institución que se aceptan para el programa educativo del estudiante se cuentan cómo horas intentadas y completadas con el fin de determinar cuándo se ha agotado el plazo máximo permitido. Los períodos de evaluación del progreso académico del estudiante se basan en las horas contratadas reales en la institución. Con respecto al Progreso Académico Satisfactorio, las horas de transferencia de un estudiante se contarán como horas intentadas y ganadas con el propósito de determinar cuándo se ha agotado el tiempo máximo permitido. Las evaluaciones de SAP solo se basarán en las horas reales contratadas en la institución. Emma's Beauty Academy no recluta estudiantes activos de otras instituciones. Sin embargo, a los estudiantes que deseen transferirse de una institución diferente se les evaluarán las horas intentadas y completadas y las horas de trabajo del curso en una institución acreditada por una entidad reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Estos estudiantes deben solicitar una transcripción académica oficial de la institución a la que asistieron anteriormente para ser enviada a nuestra Oficina de Admisiones, antes de ser aceptados. Solo podemos aceptar transferencias de programas para aquellos incluidos en nuestra lista curricular, para los cuales existe un equivalente y que, han sido aprobados con un promedio mínimo de 70%. Todo estudiante transferido está sujeto a realizar una residencia mínima en nuestra Institución equivalente al 75% del total del programa.

## **Política Sobre el “STUDENT RIGHT TO KNOW” Estadísticas de Graduación, Empleabilidad y Licenciatura**

Toda Institución que recibe fondos de los Programas Título IV, tiene la obligación de proporcionar información a todo estudiante o prospecto sobre sus tasas de retención y graduación. Emma's Beauty Academy, a tenor con la Ley Pública 101-542, conocida como “STUDENT RIGHT TO KNOW”, reportará sus tasas de retención y graduación el 30 de noviembre de cada año. Estas tasas son el resultado del reporte anual sometido a nuestra agencia acreditadora NACCAS. <https://ebajuanadiaz.com/politicas-institucionales/>

## **Política de No Discriminación**

EMMA'S BEAUTY ACADEMY admite estudiantes sin considerar su sexo, raza, edad, color, origen étnico, religión, nacionalidad, impedimentos, preferencia sexual o ideas políticas, identidad de género, condición social, afiliación política, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta política aplica también en la consideración de candidatos para empleo en la Institución.

En ese sentido, todos los estudiantes tienen los mismos derechos y privilegios de participar en los programas y actividades disponibles a la comunidad estudiantil.

Cualquier individuo que aplique a trabajo o estudio y crea que ha sido objeto de discriminación bajo las circunstancias mencionadas arriba, puede presentar una querrela escrita ante el Comité del Presidente.

## **Coordinador de Título IX**

Título IX requiere que cada distrito escolar o institución tenga un Coordinador de Título IX al cual se le pueden presentar preocupaciones o quejas de discriminación sexual.

Los datos de la persona designada por la Institución como Coordinador de Título IX e Información de contacto para asistencia:

Sra. Iris Cotto Dones, Directora Académica, Emma's Beauty Academy.

Sra. Michelle De La Cruz, Asistente Directora Académica

Correo Electrónico: [icotto@ebajuanadiaz.com](mailto:icotto@ebajuanadiaz.com)

[mdelacruz@ebajuanadiaz.com](mailto:mdelacruz@ebajuanadiaz.com)

Oficinas: Oficina Directora Académica

Oficina Asistente Directora

Teléfono: 787-837-0303 ext.125.ext.117

## **Política de Institución Libre de Drogas y Alcohol**

Emma's Beauty Academy como Institución postsecundaria y como parte de su política institucional trata de mantener el ambiente escolar y la Institución libre de drogas y alcohol. La Institución ha establecido y mantiene un programa de prevención de uso de drogas y/o alcohol informando y orientando a sus estudiantes y empleados sobre el peligro de estas sustancias, las implicaciones legales por su uso, venta y posesión, y la penalidad de pérdida de la elegibilidad a los fondos de asistencia económica estudiantil del Título IV Federal en casos de estudiantes convictos o encontrados en el uso, posesión o venta de drogas en los predios institucionales o actividades de la misma. Como norma institucional, también se prohíbe la posesión, consumo o venta de bebidas alcohólicas en los predios de la Institución o en cualquier actividad de la misma, o el asistir bajo la influencia del alcohol y/o drogas tanto a estudiantes como a empleados. Las sanciones pueden ser hasta e incluir expulsión o terminación de empleo y referido a enjuiciamiento por violentar los estándares de conducta.

La Institución autoriza a la Policía de Puerto Rico, el Federal Bureau of Investigations (FBI) y/o cualquier agencia gubernamental de seguridad a utilizar todos los mecanismos cuales ellos determinen necesarios para asegurar un ambiente libre de drogas en Emma's Beauty Academy. Estos son, pero no se limitan a infiltrar agentes, uso de canes, registros de propiedad, etc.

## Carta de Derechos de Estudiantes

El derecho fundamental de todo estudiante en Emma's Beauty Academy es educarse y disfrutar de una educación que fomente el pleno desarrollo de su personalidad, el alcance de las destrezas ocupacionales en aquellas profesiones que ha seleccionado y el fortalecimiento de los derechos humanos.

Todo estudiante tiene derecho a:

1. Ser tratado con el respeto que merece el ser humano.
2. Recibir una educación de calidad que le permita obtener una preparación en el área de la belleza.
3. Recibir un adiestramiento en un ambiente educativo y seguro.
4. Solicitar y recibir información sobre las ayudas económicas disponibles, así como otra información relacionada al área financiera.
5. Solicitar desde el proceso de admisión todos los servicios de apoyo disponibles para Los estudiantes con necesidades especiales.
6. Acomodo Razonable a acorde con sus necesidades, según establecido en la Ley 51- 1996.
7. A que los profesores entreguen y discutan las unidades al inicio de cada término.
8. Recibir apoyo académico según su necesidad.
9. Recibir material de instrucción de un programa en el cual el profesor se ha ya ausentado.
10. Expresar libremente sus ideas y opiniones, así como a disentir de sus educadores, siempre que lo haga dentro de un marco de respeto.
11. Recibir calificaciones basadas en su aprovechamiento académico y en el cumplimiento de horas exigidos para aprobar el programa.
12. Recibir una evaluación justa en su labor académica por parte de sus profesores y de acuerdo con los criterios establecidos en un sistema de rubricas.
13. Ser evaluado a través de exámenes escrito, orales, proyectos, informes o cualquier otra modalidad.
14. Conocer los resultados de los exámenes y pruebas a que sean sometidos, dentro de un período de tiempo razonable, preferiblemente no mayor de una semana.
15. Examinar y revisar los trabajos que se le exija debidamente corregidos y marcados.
16. Solicitar una revisión de las calificaciones obtenidas ante su profesor o ante la Directora Académica si no fuera atendida la petición por el profesor.
17. Reunirse con sus profesores fuera del salón de clases, en horas previamente coordinadas, para aclarar dudas y solicitar orientación en asuntos relacionados con las unidades y sus dificultades. El estudiante y el profesor examinarán cualquier aspecto de la unidad académica bajo estudio en un plano de mutuo respeto y responsabilidad.
18. Llevar a cabo actividades que promuevan su desarrollo integral con la aprobación de la Oficina Académica u Oficina de Decanato de Estudiantes.
19. Participar en actividades que se organicen en la Institución en las que se promueva el desarrollo personal y profesional, sus capacidades de liderazgo, planificación y creatividad en interacción social con sus compañeros de estudios y la comunidad.
20. Ser notificado de cualquier acción en su contra ante la desviación o incumplimiento de políticas o normas institucionales, de la evidencia en que se basen los mismos y a que se le dé la oportunidad de presentar su versión de los hechos.
21. Cualquier información relativa al expediente del estudiante, la misma estará disponible sólo para el uso de personas autorizadas por Emma's Beauty Academy. Fuera de esto tendrá que ser con el consentimiento del estudiante o por orden judicial (Supina). Ver Ley FERPA.
22. Recibir diploma y credenciales a tenor con los programas y cuyo promedio general sea de 70 % (2.00 puntos) o más y completar las horas requeridas en el programa. Esto será sujeto a que tenga al día sus compromisos académicos, administrativos y financieros con la Institución.

Referencias :“La Carta de Derechos del Estudiante” Ley Núm. 195 de 22 de agosto de 2012, según enmendada.

### **Pasaporte Postsecundario de Acomodo Razonable (Ley 250-2012)**

Emma's Beauty Academy comprometida en ofrecer igualdad de oportunidades a todo individuo que forme parte o que esté interesado en ser parte de su comunidad estudiantil. Igualmente, reconoce la importancia de capacitar al máximo el potencial de sus estudiantes y prepararlos para la industria de la belleza. Por lo que reconoce y cumple con sus obligaciones bajo el Americans with Disabilities Act de 1990 ( Ley ADA), la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley 250 de 2012 llamada Ley del Pasaporte Post-Secundario de Acomodo Razonable y otras leyes aplicables a las personas con impedimentos.

Nuestra Institución no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ninguna persona por edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, impedimento, condición social, afiliación política,

ideas políticas o religiosas, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso o por servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, o cualquier otra categoría protegida por ley.

### **Procedimiento para el Acomodo Razonable**

Emma's Beauty Academy establece el procedimiento para solicitar los servicios de acomodo razonable de conformidad con la ley de los Derechos de Educación Familiar y Privacidad (FERPA) e HIPPA, entre otras y La Institución se encargará que todos los datos de los estudiantes con impedimentos se manejen de forma confidencial.

1. Respeta la independencia, los derechos y la dignidad de los estudiantes con impedimentos, por lo tanto, la identificación de sí mismo y/o solicitar acomodo razonable es totalmente voluntaria.
2. El acomodo razonable puede ser tramitado en cualquier momento del término académico, pero se recomienda que se realice al inicio del mismo.
3. El Estudiante solicitará y proveerá los documentos requeridos a su consejero(a) o técnico(a) de Rehabilitación Vocacional.
4. El consejero(a) en rehabilitación, consejero(a) profesional o persona designada redactará la carta de acomodo razonable.
5. El (la) estudiante será responsable de entregar la carta de acomodo razonable a la Directora Académica.
6. Se discutirá con estudiante los acomodos que serán provistos.
7. El acomodo será efectivo una vez el profesor (a) reciba la carta de acomodo razonable.
8. El profesor es responsable de cumplir con los acomodos razonables del estudiante.
9. Cualquier duda, pregunta o situación con el acomodo razonable, el (la) estudiante deberá visitar la Oficina de la Directora Académica.

Todo solicitante que esté interesado en ser admitido en Emma's Beauty Academy debe cumplir con los requisitos de admisión del programa al cual desea ingresar y solicitar admisión bajo del proceso regular establecido en la Institución.

Luego de haber solicitado bajo el proceso regular de admisión y de haber recibido de parte de la Oficina de Admisiones la solicitud regular de admisión, el estudiante con impedimento tendrá a su alcance el proceso de admisión extendida, requerido a las instituciones de educación postsecundaria bajo la Ley 250 de Pasaporte Postsecundario de Acomodo Razonable.

### **Procedimiento para Solicitar Admisión Extendida**

La admisión extendida se establece en cumplimiento con la Ley Núm. 250 del 2012, Ley del Pasaporte Post-Secundario de Acomodo Razonable. La admisión extendida es un sistema para ampliar los procesos de admisión regular, de forma tal que se puedan identificar las potencialidades académicas universitarias de la persona con impedimentos para su admisión. El proceso de admisión extendida utilizará como base el Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable o en su defecto el último Programa Educativo Individualizado (PEI), (instituciones públicas y privadas) del estudiante y/o documentación actualizada que demuestre que su récord académico no refleja con exactitud sus habilidades para ser exitosos.

### **Proceso para Radicar Querellas**

Para la radicación de querellas, el estudiante deberá acudir a la Oficina de Decanato de Estudiante o podrá visitar a la Directora Académica para ser orientado en relación a procedimiento para radicar la misma. Esta será atendida de acuerdo al Procedimiento para la investigación de querellas, establecido en la Institución.

### **Política de Automedicación de Estudiantes Pacientes con Asma**

Todo estudiante tendrá derecho a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática. La Institución se reserva el derecho a requerir una certificación médica que justifique la utilización de medicamentos controlados en el plantel.

### **Procedimiento para la Administración por cuenta propia de medicamentos para el tratamiento del Asma**

Para que estudiante menor de veintiún (21) años y paciente de asma pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de la referida enfermedad en las facilidades de Emma's Beauty Academy, deberá cumplirse con los requisitos y procedimientos siguientes:

1. Presentar una autorización escrita suscrita por un doctor en medicina debidamente licenciado, donde éste certifique que el estudiante ha sido diagnosticado con asma y que está capacitado para administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de la referida enfermedad que le han sido recetados.
2. La autorización escrita debe, además, contener la verificación por parte del médico del estudiante de que el estudiante ha demostrado capacidad para administrarse los medicamentos para el asma de forma segura y efectiva, y del entendimiento del estudiante de que si los síntomas no mejoran una vez se administra el medicamento, éste deberá acudir al Director (a) o a la Decana de Estudiantes.
3. La autorización escrita también debe ser firmada por el padre o encargado del estudiante, y deberá incluir el permiso expreso del padre o encargado para que el personal de la Institución pueda prestar o procurar, según sea el caso, tratamiento de emergencia al estudiante.
4. Los medicamentos deberán estar en su envase original, con la etiqueta de la receta (rotulados).
5. Se deberá requerir al padre o encargado del estudiante, un documento escrito en virtud del cual releve a Emma's Beauty Academy y a sus empleados de toda responsabilidad por su intervención o supervisión con la gestión del estudiante administrarse los medicamentos para el asma.
6. Del estudiante requerir terapia respiratoria, el estudiante traerá su equipo para terapia.
7. El estudiante notificará al Director (a) o Decanato de Estudiantes su interés en suministrarse la terapia.
8. La Institución proveerá el área para suministrarse el tratamiento en la oficina número diecisiete (17).
9. La información relacionada a la condición médica del estudiante deberá cumplir con las disposiciones con la ley federal conocida como "Family Education Rights and Privacy Act of 1974", según enmendada, 20 USC § 1232g, la cual reglamenta la divulgación de información contenida en los expedientes de estudiantes.

El (La) Director(a) de la Institución y la Oficina de Decanato de Estudiantes serán responsables de supervisar la implantación de este protocolo.

### **Política y Protocolo para la Atención de los Estudiantes con Diabetes Tipo 1 y Tipo 2**

Este protocolo tiene como base legal la Ley Núm. 199 de 4 de diciembre de 2015, la cual establece "el protocolo a seguir en las escuelas para atender, manejar, tratar y garantizar acomodo razonable y adecuado a los estudiantes de escuela elemental, intermedia y superior, que sean paciente de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2: establece la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de prohibir el discrimen por razón de la condición médica de estos estudiantes; y para fines relacionados."

#### **Plan para el Manejo de Diabetes**

1. Presentar una autorización escrita suscrita por un doctor en medicina debidamente licenciado, donde éste certifique que el estudiante ha sido diagnosticado con Diabetes y que está capacitado para administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de la referida enfermedad que le han sido recetados.
2. El medico suministrara el Plan de Manejo Medico de Diabetes, plan redactado por el proveedor de salud (Endocrinólogo y Diabetólogo Pediátrico o Endocrinólogo) que atiende al estudiante con diabetes tipo 1 y tipo 2, en el cual se describe el tratamiento médico relacionado con la diabetes tipo 1 y tipo 2 y las necesidades del estudiante.
3. Los estudiantes proveerán a la Directora Académica o a la Decana de Estudiantes, copia del Plan de Manejo Médico de Diabetes, el cual incluirá las instrucciones escritas del proveedor de salud, respecto a, pero sin limitarse:
  - (a) Nivel de automanejo del estudiante con relación a monitoreo de glucosa y administración de insulina;
  - (b) niveles deseados de glucosa;
  - (c) horarios de monitoreo de glucosa;
  - (d) horarios de administración de insulina y la dosis necesaria;
  - (e) dosis basales y de bolos, si el estudiante es paciente que utiliza bomba de insulina;
  - (f) horario e instrucciones para las meriendas, comidas y educación física;
  - (g) síntomas y tratamiento de niveles bajos o altos de glucosa; y
  - (h) administración de glucagón en caso de emergencia.
4. La autorización escrita debe, además, contener la verificación por parte del médico del estudiante de que el estudiante ha demostrado capacidad para administrarse los medicamentos de forma segura y efectiva, y del entendimiento del estudiante de que si los síntomas no mejoran una vez se administra el medicamento, éste deberá acudir al Director (a) o a la Decana de Estudiantes para activar el 911 de ser necesario.
5. El estudiante que solicite un lugar adecuado y seguro para guardar los suplidos (Insulina) tendrá un lugar disponible para este fin.
6. Los medicamentos deberán estar en su envase original, con la etiqueta de la receta (rotulados).

7. Se deberá requerir al padre o encargado del estudiante, un documento escrito en virtud del cual releve a Emma's Beauty Academy y a sus empleados de toda responsabilidad por su intervención o supervisión con la gestión del estudiante administrarse los medicamentos.
8. Acceso a baño y agua: Se establecerá que le será permitido al estudiante tomar agua e ir al baño, sin restricción.
9. Trabajo escolar y exámenes: Se establecerá, pero sin limitarse, todo acomodo razonable necesario para el buen desempeño del estudiante dentro del salón de clases y que no se limite por su condición. Se establecerá que del estudiante tener los niveles de glucosa altos o bajos, según se dispone en el PMMD, antes o durante un examen, prueba corta, informe oral u otro método de prueba que requiera que el estudiante se concentre, se le repondrá el mismo en otro momento, sin sancionar al estudiante. Si el estudiante tuviese que hacer una pausa para realizarse un monitoreo de su glucosa, tomar agua, merienda o ir al baño, se le dará tiempo adicional, sin sanción alguna. Del estudiante perder alguna clase, instrucciones o material dado en clase debido a su condición, el maestro repondrá la misma, sin sanción alguna. Del estudiante tener ausencias o tardanzas relacionadas a su condición, no será sancionado.
10. La información relacionada a la condición médica del estudiante deberá cumplir con las disposiciones con la ley federal conocida como "Family Education Rights and Privacy Act of 1974", según enmendada, 20 USC § 1232g, la cual reglamenta la divulgación de información contenida en los expedientes de estudiantes.
11. En caso de que el estudiante sea menor de edad se establecerá comunicación con los padres, encargados o tutores dónde se le comunicará cualquier situación de emergencia.

### **En Caso de Emergencia**

Del estudiante o persona sufrir un desmayo como consecuencia de su condición de diabetes y presenta los siguientes síntomas:

Notificar de inmediato a la Decana de Estudiantes o a la Directora Académica (Personal adiestrado) para manejar la situación.

El personal adiestrado le provee la ayuda necesaria al estudiante En caso de ser necesario, se notifica al Sistema de Manejo de Emergencias (911).

Manejo de Emergencia tendrá el control de la situación y el personal adiestrado de Emma's Beauty Academy tomará la información básica de los paramédicos, número de identificación de la ambulancia y lugar a donde será llevado el paciente.

El personal adiestrado de la administración les notifica a los padres o Persona contacto del estado del estudiante de inmediato.

El Personal Adiestrado preparará un informe con los detalles de la situación ocurrida (dentro de las primeras 24 horas). La Decana de Estudiantes o la directora Académica le dará seguimiento al estado de salud del estudiante.

### **Radicación de Querrela**

Cualquier estudiante discriminado a base de su enfermedad de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2, podrá ejercitar una acción de daños y perjuicios contra toda persona natural o jurídica, que incurra en el discrimen contemplado en esta Ley. Asimismo, los padres, tutor o encargado podrán radicar una querrela ante el Consejo de Educación de Puerto Rico.

### **Política Anti-Hazing**

La Institución no permite organizaciones, agencias o asociaciones de estudiantes u otras personas que influyan voluntariamente o descuidadamente en la salud física y mental de nuestros estudiantes. La existencia o imposición de cualquier agrupación de este tipo o de cualquier forma que induzca a la iniciación de estas reuniones están prohibidas por la Institución. La infracción de esta política resultará en acción disciplinaria contra el violador.



### **Política de Vacunación**

Esta política responde a la Ley # 25 de Inmunización de Puerto Rico que establece que todo estudiante menor de 22 años que ingrese a una Institución postsecundaria, deberá tener administradas las vacunas establecidas por el Departamento de Salud de Puerto Rico y como requerimiento de HEOA sección 485(a).

Emma's Beauty Academy requiere a todo estudiante menor de 22 años para ser admitido, entregar el Certificado de Vacunas expedido por el Departamento de Salud de Puerto Rico (PVAC-3 papel verde). Este certificado será evaluado por la Oficina de Registraduría quien determinará si el estudiante cumple o no con los requisitos de vacunación, según establecidos por ley, no más de 2 años de la fecha de expedición. Uno de los principales objetivos de esta ley estatal es permitir a la Institución proporcionar un ambiente más seguro y saludable para los estudiantes. Si necesita información adicional puede comunicarse con la oficina de Registraduría al 787-837-0303 ext. 107/108 y/o acceder <https://ebajuanadiaz.com> <https://prir.salud.gov.pr>

### **Política de Uniformes - Uso Compulsorio**

Emma's Beauty Academy exige que sus estudiantes asistan a clases con su debido uniforme. Además, se le requerirá el uso de la tarjeta de identificación.

#### **Cosmetología/Barbería/Técnica de Uñas/ Especialista en Maquillaje**

Camisa blanca y pantalón o mahón negro, zapatos negros cerrados

**\*Requieren una bata blanca o negra y deben comprometerse a comprarla durante la primera semana de clase\***

#### **Master Coiffure/Master Barber**

Camisa negra y pantalón o mahón negro, zapatos negros cerrados

#### **Estética Facial, Corporal y Maquillaje- "Scrub" color lavanda y zapatos blanco**

En adición, el uso de la tarjeta de Identificación es requerida.

La Institución se reserva el derecho de suspender a cualquier estudiante que no cumpla con dicha norma.

## DEPARTAMENTO DE REGISTRADURIA

Nuestra Oficina de Registro es responsable del proceso de matrícula de estudiantes. La oficina emite informes académicos, transcripciones de créditos, certificaciones de estudios, diplomas, matrículas internas y externas, etc. Esta oficina también informa a nuestros estudiantes de su Progreso Académico Satisfactorio. Por esta razón, es el único departamento a cargo de la custodia de los documentos académicos y de matrícula de los estudiantes, certifica a los candidatos a graduación y supervisa el cumplimiento de la Política de Progreso Académico Satisfactorio, entre otros. La Oficina del Registraduría monitorea y hace cumplir las siguientes políticas institucionales.

### Política sobre Privacidad de Expedientes

El Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley aplicable a todas las instituciones participantes de fondos federales ("Family Educational Rights and Privacy Act", 1973 Buckley Amendment), que establece el derecho de los estudiantes a la privacidad de sus expedientes guardados por las instituciones educativas. El estudiante tiene el derecho de revisar sus expedientes institucionales en cualquier momento. En caso de que un padre/encargado (de un estudiante de 18 años o mayor) esté interesado en revisar un expediente, debe presentar por escrito en cualquier momento su deseo de hacerlo en la Oficina de Registraduría. Sólo con el consentimiento por escrito del estudiante y/o padres / encargado de un menor dependiente, la Institución puede revelar la información del estudiante a terceros. La autorización escrita debe incluir:

- A quien la Oficina del Registraduría puede divulgar información
- Qué tipo de información se puede divulgar

Antes de proporcionar información sobre el estudiante, la Institución le da al estudiante y/o padre/ encargado de un menor dependiente la oportunidad de aprobar o denegar el derecho de proporcionar dicha información.

En la Sección 99.30 la ley indica que la Institución puede proporcionar información y acceso a tales expedientes, sólo a las siguientes personas:

1. Oficiales de la Institución, incluyendo los profesores con un interés educativo legítimo.
2. La sección 99.37 (b) Página 1215 de la Ley autoriza el acceso a esos expedientes a los Representantes Autorizados y que presenten autorización del Contralor General de los Estados Unidos; El Subsecretario de Educación para la Salud, Educación y Bienestar Social y las autoridades educativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. La institución provee acceso de expedientes de estudiantes y de la institución a sus agencias acreditadoras.
4. Cualquier persona relacionada oficialmente con la solicitud Asistencia Económica del estudiante y el recibo de la misma (sección 99.30 b). Esto incluirá a los empleados externos contratados oficialmente por la Institución.
5. Cualquier funcionario del Estado (ELA) o del Gobierno Municipal, que específicamente solicite que dicha información sea suministrada o desglosada, a tono con la ley. El oficial debe estar completamente identificado y se sugiere incluir una copia de la carta, solicitud o autorización para evaluar el expediente o expedientes, en los expedientes solicitados. Esto protegerá tanto a la Institución como al funcionario responsable, contra demandas por presuntas violaciones de la ley.
6. Los estudiantes o exalumnos que entiendan que la Institución no ha cumplido con estas obligaciones, tiene derecho a querrellarse a:

### Family Policy Compliance Office

U.S. Department of Education  
400 Maryland Ave., SW  
Washington, DC 20202-5901

### Política Institucional sobre la Conservación de Expediente

#### Expediente del Estudiante

Todos los expedientes de los estudiantes serán archivados por un período de no menos de seis años. Los informes de Progreso Académico Satisfactorio y la asistencia de los estudiantes se mantienen permanentemente. Si el estudiante (no show) cancela su matrícula, su expediente será guardado por la Institución por un año. Todos los expedientes de los estudiantes son mantenidos y protegidos contra pérdida, hurto, robo de identidad, o daño.

## Derecho de los estudiantes bajo la Ley FERPA

El estudiante tiene el derecho de revisar sus expedientes institucionales en cualquier momento. El estudiante tiene el derecho de pedir que se enmienden sus expedientes académicos.

El estudiante tiene el derecho a permitir la divulgación de información personal contenida en los expedientes educativos, excepto en los casos que FERPA autoriza a divulgar información sin consentimiento.

El derecho a presentar una querrela al Departamento de Educación de los Estados Unidos por supuestas fallas en cumplir con los requisitos del FERPA.

Los estudiantes NO tienen derecho a inspeccionar:

- a. Cartas confidenciales asociadas con admisiones.
- b. Información financiera de los padres.
- c. Información de notas o trabajo de otros estudiantes.

## Conservación de Documentos

Emma's Beauty Academy mantiene un sistema de base de datos llamado SISTRELL. En este sistema se recopila permanentemente toda la información académica del estudiante, manteniendo un sistema de resguardo. Los datos relacionados al expediente académico de este, tales como información de matrícula, términos aprobados, bajas, transcripciones de créditos, registro de horas se conservan en la base de datos, desde su admisión a la Institución hasta la culminación del programa obtenido.

Por otro, parte, La Oficina de Registro custodia físicamente cada expediente académico activo en archivos de seguridad bajo llave y código de acceso digitalizado. Expedientes inactivos se custodian por un término de seis (6) años o más en el área de almacenaje de expedientes.

De igual forma, las Oficina de Asistencia Económica, Recaudaciones, Admisiones y Docentes siguen el mismo protocolo de conservación de documentos.

## Proceso para Radicar Querellas

Para la radicación de querellas, el estudiante deberá acudir a la Oficina de Decanato de Estudiantes o visitar la Oficina de la Directora Académica para ser orientado en relación a procedimiento para radicar la misma. Esta será atendida de acuerdo al Procedimiento para la investigación de querellas, establecido en la Institución.

El estudiante puede escribir a:

### Family Policy Compliance Office

U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-8520

## Política para el uso del Seguro Social

El número de seguro social no se utiliza como identificación rutinaria en la Institución y no se expondrá al público. Esto significa que el número de seguro social no se utiliza en los registros, tarjetas de identificación, el informe de Progreso Académico Satisfactorio, listas de estudiantes, o documentos que pueden ser vistos por el público. La Institución utiliza un sistema alterno para la identificación rutinaria y nuestro propio sistema informático asigna números de identificación de estudiante, sin ninguna relación con el número de seguro social del estudiante. El número de seguro social puede ser usado solamente para propósitos oficiales legítimos cuando lo requieren las autoridades institucionales, gubernamentales y/o educativas cuando se relaciona con procedimientos válidos. La Institución notifica al estudiante, padre/encargado las circunstancias legítimas bajo las cuales tal información será usada, esto es: verificación de identidad durante el proceso de admisión, expedientes oficiales, documentos de ayuda financiera y documentos de licencia. El estudiante, padre/encargado puede renunciar voluntariamente en la solicitud de matrícula a las protecciones de la ley y autorizar el uso del número de seguro social para otros procedimientos; dicha renuncia no constituye una condición de matrícula, graduación, transcripción de créditos o servicios prestados.

### **Política de Asistencia**

El estudiante acepta asistir al salón clases de acuerdo con el horario establecido. Se requiere un mínimo de 90% de las horas reloj de asistencia basado en el horario correspondiente para ser considerado que está cumpliendo con el Progreso Académico Satisfactorio de asistencia. Los estudiantes que reciben beneficios educativos de la Administración de Veteranos tienen que cumplir con la asistencia mínima de 90% de las horas reloj programadas. Se toma asistencia diariamente de cada estudiante.

En los casos en que un estudiante tiene que ausentarse a clases, debe presentar una justificación por escrito explicando las razones de la ausencia y/o reportarse a la Oficina Registraduría. Tener dos ausencias injustificadas consecutivas implicará un seguimiento del caso por parte del profesor, el cual será reportado al Departamento del Registraduría. Este departamento continuará con el seguimiento del estudiante por teléfono, correo electrónico, cartas y redes sociales o por cualquier medio que la Institución considere apropiado.

El estudiante tiene que completar el 100 % de las horas requeridas del programa dentro del tiempo estipulado según lo acordado en el contrato de matrícula y el 70 % de promedio acumulativo para considerarse como estudiante graduado. Los estudiantes que incurrir en ausencias justificadas o no justificadas deben completar los trabajos y tareas necesarias antes de completar cada término para obtener Progreso Académico Satisfactorio.

Una Baja Administrativa será procesada a cualquier estudiante que esté ausente por 14 días consecutivos sin haber solicitado un permiso de ausencias. La fecha de baja será el día 14 desde el último día de asistencia. En estos casos, se aplican las estipulaciones de la Política de Baja de la Institución.

### **Política de Tardanza**

El estudiante se considera tarde si al tomar asistencia no está en el salón de clases. A los programas ser horas reloj, las horas o minutos que el estudiante no esté presente en el salón, no serán acreditados. Sólo horas contacto son acreditadas.

### **Política de Reposición**

Emma's Beauty Academy tiene el programa "Phoenix Project" cuyo objetivo es ofrecer un servicio de tutoría y reposición de horas para los estudiantes que incurrir en ausencias a clases o necesitan más práctica en ciertas unidades. Esto es para cumplir con los requisitos tanto del 90% de horas reloj de asistencia para los programas y el promedio académico de 70% para lograr Progreso Académico Satisfactorio.

#### **Horas disponibles para Reposición/Tutoría:**

2:30 pm – 5:00 pm de lunes a jueves

11:30 am - 12:30 pm de lunes a jueves

7:30 am - 5:00 pm de lunes a jueves, solamente estudiantes de la sección nocturna

8:00 am – 5:00 pm viernes

8:00 am - 3:00 pm sábado

La Institución puede proporcionar tutorías según sea necesario. La tutoría y la reposición de horas serán administradas por profesores y/o asistentes de profesores.

## Política de Progreso Académico Satisfactorio

La Política de Progreso Académico Satisfactorio se aplica consistentemente a todos los estudiantes matriculados en Emma's Beauty Academy. La política está incluida en el catálogo institucional para garantizar que todos los estudiantes reciban una copia antes de la inscripción. La política cumple con las regulaciones establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras en Artes y Ciencias (NACCAS) y las regulaciones federales establecidas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Política de Progreso Académico Satisfactorio se establece para cumplir con 34 CFR 668.34 del "Registro Federal" publicado el 29 de octubre de 2010.

En cada término académico descrito en el Informe de Progreso Académico Satisfactorio el estudiante debe asistir a un mínimo del 90% de las horas reloj, requerido para cada programa y obtener un mínimo de 70% de promedio acumulado de académico, para que se considere que cumple satisfactoriamente con el Progreso Académico Satisfactorio. Si el estudiante es beneficiario de ayuda económica del Título IV, debe mantener los requisitos mínimos de asistencia y calificación para un Progreso Académico Satisfactorio; el incumplimiento resultará en la pérdida de la elegibilidad para la ayuda financiera (consulte la política de probatoria).

El estudiante debe completar el 100% de las horas requeridas del programa dentro del tiempo estipulado según lo acordado en el contrato de matrícula y el 70% promedio acumulado para ser considerado graduado. Cualquier estudiante que incurra en ausencias justificadas debe recuperar el trabajo, las asignaciones necesarias y los requisitos antes del final de cada período.

### Medición del Progreso Académico Satisfactorio

#### Elementos Cuantitativos

Los componentes cuantitativos requieren que el estudiante mantenga una asistencia acumulada mínima del 90% para que se considere que mantiene un Progreso de Asistencia Satisfactorio. La medida cuantitativa del tiempo invertido en la educación recibida se define en horas reloj. Una hora de reloj se define como 50 minutos de instrucción durante un período de 60 minutos. Un crédito equivale a 30 horas reloj. Al final de cada término se realiza una evaluación oficial y se otorga una calificación numérica. Para determinar si el estudiante ha cumplido con el Progreso Académico Satisfactorio, se debe haber alcanzado el promedio mínimo de asistencia del 90% al final de cada término académico, la institución calcula la cantidad acumulada de horas reloj intentadas asistidas (con un promedio de académico del 70% o más), dividido por la cantidad acumulada de horas reloj intentadas por el estudiante hasta la fecha. El Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes que no reciben ayuda financiera de Título IV o Pell se mide usando las horas asistidas.

#### Elementos Cualitativos

Los componentes cualitativos requieren que el estudiante mantenga un promedio académico acumulativo mínimo del 70% o más del Progreso Académico Satisfactorio basado en la escala de calificaciones de la Institución. A los estudiantes se les asigna un aprendizaje académico y un número mínimo de experiencias en teoría, prácticas y clínicas. El aprendizaje académico se evalúa después de cada unidad de estudio. Las tareas teóricas, prácticas y clínicas se evalúan al final de cada término cumpliendo con los requisitos mínimos del Progreso Académico Satisfactorio. El estudiante recibirá su Informe de progreso académico satisfactorio al finalizar cada período de evaluación. Las habilidades prácticas se evalúan de acuerdo con los procedimientos que se establecen en los criterios de evaluación de habilidades prácticas adoptados por la institución.

La Institución evalúa el desempeño académico cualitativo acumulativo para que el estudiante sea considerado que está cumpliendo con el Progreso Académico Satisfactorio. Se requiere que el estudiante obtenga un 70% o más en las unidades (teoría, práctica y clínica) y que cumpla con los requisitos mínimos de asistencia cuantitativa del 90% o más de las 450 horas reloj programadas equivalentes a 15 créditos por término académico. El estudiante recibirá su Informe de progreso académico satisfactorio al finalizar cada período de evaluación. Esto será al final de los períodos de evaluación de 450/900/1350 horas programadas.

### Tiempo máximo permitido para la finalización de los programas

El marco de tiempo máximo en los años académicos se basa en las tasas de asistencia de la institución. El estudiante tiene permitido un máximo del 111% de la duración del programa estudiado para completar el 100% de la asistencia. Durante este período, debe lograr Progreso Académico Satisfactorio, de lo contrario se debe repetir el término no aprobado. Los estudiantes que no hayan completado el programa dentro del período máximo de tiempo se considerarán una baja administrativa. El costo por término repetido es de \$8.68 por hora en todos los programas de 1350 horas y el de Especialista en Maquillaje donde el costo por término es de \$8.63 por hora.

**TIEMPO MAXIMO PERMITIDO/PERIODOS DE EVALUACIÓN**

Tabla de Medidas							
PROGRAMA	DURACION DEL PROGRAMA	PERIODO DE EVALUACION PERIODOS	HORAS PROGRAMADAS DE PAGO	HORAS ASISTIDAS	MINIMO % PROMEDIO REQUERIDO	TIEMPO MAXIMO EN SEMANAS	TIEMPO MAXIMO EN HORAS
<b>COSMETOLOGIA BARBERIA MASTER COIFFURE MASTER BARBER STYLIST TECNICA DE UÑAS ESTETICA FACIAL CORPORAL Y MAQUILLAJE</b>	1350					Seccion Diurna	Seccion Diurna
	Horas reloj					62.46	1499
	Programadas					Seccion Nocturna	Seccion Nocturna
	Equivalentes					74.95	1499
	45 créditos						
1er TERM		450/1350=33%	450 horas reloj 18.75 semanas	405	70%		
2do TERM		900/1350=67%	900 horas reloj 37.5 semanas	810	70%		
3er TERM		1350/1350=100%	1350 Horas reloj 56.25 semanas	1350	70%		
<b>ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE</b>	900 Horas reloj					Sección Diurna	Sección Diurna
	Programadas					41.63	999
	Equivalentes					Sección Nocturna	Sección Nocturna
	30 créditos					49.95	999
1er TERM		450/900=50%	450 horas reloj 18.75 semanas	405	70%		
2do TERM		900/900=100%	900 Horas reloj 37.5 semanas	900	70%		

**Periodos de Evaluación**

Los estudiantes son evaluados para el Progreso Académico Satisfactorio al completar los siguientes periodos de evaluación según las horas programadas:

**A) Programas de 1350 horas contacto**

Cosmetología, Barbería, Master Coiffure, Master Barber Stylist, Técnica de Uñas, Estética Facial, Corporal y Maquillaje:

1er Evaluación 450 horas programadas/18.75 semanas Sección Diurna/22.5 semanas Sección Nocturna

2do Evaluación 900 horas programadas/37.5 semanas Sección Diurna/45 semanas Sección Nocturna

3ra Evaluación 1350 horas programadas/56.25 semanas Sección Diurna/67.5 semanas Sección Nocturna

**B) Programa de 900 horas contacto**

Especialista en Maquillaje

1er Evaluación 450 horas programadas/18.75 semanas Sección Diurna/22.5 semanas Sección Nocturna

2do Evaluación 900 horas programadas/37.5 semanas Sección Diurna/45 semanas Sección Nocturna

Las evaluaciones determinarán si el estudiante ha cumplido con los requisitos mínimos para un Progreso Académico Satisfactorio.

## Períodos de pago Establecidos con el Departamento de Educación de EE. UU. a los efectos de la financiación del Título IV.

### Programas de 1350 horas contacto

Cosmetología, Barbería, Master Coiffure, Master Barber Stylist, Técnica de Uñas, Estética Facial, Corporal y Maquillaje:

1er desembolso de beca en el momento de asistencia

2do 450 =24hrs/sem. a 18.75 sem. en 4.69 meses Sección diurna/Sección nocturna 20hrs/sem a 22.5 semanas a 5.625 meses

3er 900 = 24hrs/sem. a 37.5 sem. en 9.38 meses Sección diurna/Sección nocturna 20hrs/sem a 45 semanas a 11.25 meses

### Programa de 900 horas contacto

Especialista en Maquillaje

1er desembolso de beca en el momento de asistencia

2do 450 =24hrs/sem. a 18.75 sem. en 4.69 meses Sección diurna/Sección nocturna 20hrs/sem a 22.5 semanas a 5.625 meses

## Términos de Evaluación

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. El estudiante debe mantener un promedio acumulado de 70% o más y 90% de las horas programadas para ser consideradas como cumplimiento de los requisitos mínimos de Progreso Académico Satisfactorio en cada término. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos de cada unidad.

90 -100%	Excelente
80 - 89%	Muy Bueno
70 - 79%	Satisfactorio
0 - 69%	No Satisfactorio

Los estudiantes son notificados por escrito de su Progreso Académico Satisfactorio al finalizar cada término. Todos los informes se completarán dentro de los siete (7) días laborables al finalizar el término de evaluación establecido (académico y asistencia). La Oficina de Registro le da al estudiante una copia impresa de su informe de Progreso Académico Satisfactorio a las 450/900/1350 horas programadas y se mantiene una copia en el archivo del expediente del estudiante. Si el estudiante, al recibir su Informe de Progreso Académico Satisfactorio, no está de acuerdo con él, tiene 10 días escolares para presentar su apelación ante el Director Académico.

Se requiere que los estudiantes cumplan con los requisitos mínimos de asistencia (90% horas reloj) y académicos (70% promedio de académico por término) para que se consideren que mantienen y están logrando un Progreso Académico Satisfactorio hasta la próxima evaluación académica programada. El porcentaje de asistencia se determina dividiendo el total de horas acumuladas por el número de horas programadas. Al final de cada periodo de evaluación, la institución evaluará si el estudiante ha mantenido al menos un 90 % de asistencia acumulada desde el comienzo del programa, lo que indica que, dada que se mantenga en el mismo porcentaje, el estudiante se graduará dentro del plazo del tiempo máximo permitido. El estudiante debe mantener un promedio acumulativo de 70% o más, el 100 % de las horas contacto para cumplir con los requisitos de graduación.

Si se considera que los estudiantes que no cumplen con los estándares mínimos de Progreso Académico Satisfactorio, la institución puede optar por colocar al estudiante en un periodo de prueba de Progreso Académico Satisfactorio sin antes advertir al estudiante. A los estudiantes que se considere que no mantienen un Progreso Académico Satisfactorio se les puede interrumpir su Financiamiento del Título IV, a menos que el estudiante esté bajo Advertencia o haya prevalecido en la apelación como resultado de la Probatoria.

Si el contrato de inscripción se interrumpe temporalmente por un permiso de ausencia, el estudiante regresará a la institución en el mismo estado de progreso que tenía antes del permiso de ausencia. Las horas transcurridas durante un permiso de ausencia extenderán el periodo de contrato del estudiante y el marco de tiempo máximo por el mismo número

de días tomados en el permiso de ausencia y no se incluirán en el cálculo del porcentaje de asistencia acumulada del estudiante. (Consulte la Política de permiso de ausencia).

El Progreso Académico Satisfactorio es el siguiente:

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

### Programa para estudiantes

El estudiante recibe la matrícula impresa en la que se detallan las fechas del término correspondiente, unidades curriculares, ubicación del salón de clases, horario y profesor asignado. La Oficina de Registro mantiene una copia en el archivo del expediente del estudiante.

#### Año académico

##### Programas de 1350 horas contacto

Cosmetología, Barbería, Master Coiffure, Master Barber Stylist, Técnica de Uñas, Estética Facial, Corporal y Maquillaje:

Diurno (24 hrs./sem. a 56.25 sem. en 14 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses) =1,350

1er 450 =24hrs/sem. a 18.75 sem. en 4.69 meses Sección diurna/Sección nocturna 20hrs/sem a 22.5 semanas a 5.625 meses

2do 900 = 24hrs/sem. a 37.5 sem. en 9.38 meses Sección diurna/Sección nocturna 20hrs/sem a 45 semanas a 11.25 meses

3er 1350 = 24 hrs/sem. a 56.25 sem. en 14.063 meses. Sección nocturna 20 hrs./sem a 67.5 sem. en 17 meses

##### Programa de 900 horas contacto

Especialista en Maquillaje

Diurno (24 hrs./sem. a 37.5 sem. en 9 meses.) /Nocturno (20 hrs./sem a 45 sem. en 11 meses) = 900

1er 450 =24hrs/sem. a 18.75 sem. en 4.69 meses Sección diurna/Sección nocturna 20hrs/sem a 22.5 semanas a 5.625 meses

2do 900 = 24hrs/sem. a 37.5 sem. en 9.38 meses Sección diurna/Sección nocturna 20hrs/sem a 45 semanas a 11.25 meses

Una semana académica es un período de siete días calendario consecutivos que incluye al menos un día de instrucción o examen programado regularmente.

### Restablecimiento del Progreso Académico Satisfactorio y/o elegibilidad financiera

Los estudiantes pueden recuperar su Progreso Académico Satisfactorio y las ayudas del Título IV, según corresponda, cumpliendo la asistencia mínima (del 90%) y los requisitos académicos mínimos (del 70%) al final del período de evaluación.

### Política de Advertencia y Probatoria

La Oficina de Registro evalúa el Progreso Académico Satisfactorio al final de cada período de evaluación. Al finalizar 450 horas en cada término, los estudiantes reciben un Informe de Progreso Académico Satisfactorio. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos para un 90% de asistencia o un 70% de progreso académico en un período de evaluación serán advertidos y se considerará que están logrando un Progreso Académico Satisfactorio durante el período de advertencia. Este informe afecta su elegibilidad para recibir ayuda financiera. Si el estudiante no alcanza el 70% de promedio académico y el 90% de promedio de asistencia, no cumple con los requisitos de la Política de Progreso Académico Satisfactorio deberá pasar por el siguiente estado:

- **Advertencia ("Warning"):** Los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos del Progreso Académico Satisfactorio serán puestos en un período de advertencia y se considerará que están logrando un Progreso



Académico Satisfactorio durante el período de advertencia. El estudiante se le notificara por escrito sobre las acciones requeridas junto un plan de trabajo para lograr un Progreso Académico Satisfactorio en la próxima evaluación. Un estudiante con advertencia de ayuda financiera puede continuar recibiendo asistencia bajo el título IV, programas HEA por un período de pago a pesar de la determinación de que el estudiante no está logrando un progreso académico satisfactorio. Si al final del periodo de advertencia, el estudiante no ha cumplido con los requisitos académicos y de asistencia, puede ser puesto en probatoria y, si corresponde, los estudiantes pueden ser considerados no elegibles para recibir fondos de Título IV.

- **Probatoria:** Los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos de asistencia o progreso académico después del período de advertencia serán puestos en probatoria y se considerará que estarán cumpliendo con el Progreso Académico Satisfactorio durante el periodo de prueba, si el estudiante apela la decisión, y prevalece en la misma. Además, solo los estudiantes que tengan la capacidad de cumplir con los estándares de la Política de Progreso Académico Satisfactorio al final del período de evaluación pueden ser puestos en período de probatoria. Los estudiantes colocados en un plan académico deben poder cumplir con los requisitos establecidos en el plan académico al final del próximo periodo de evaluación. Se considerará que los estudiantes que están progresando de acuerdo con su plan académico específico logran un Progreso Académico Satisfactorio. El estudiante será notificado por escrito de las acciones requeridas para lograr un Progreso Académico Satisfactorio en la próxima evaluación. Si al final del periodo probatorio, el estudiante aún no ha cumplido con los requisitos de asistencia y académicos requeridos para un Progreso Académico Satisfactorio, se determinará que NO esta haciendo un Progreso Académico Satisfactorio y el estudiante será considerado no elegible para recibir los fondos federales de Título IV.

**Suspensión de la ayuda financiera** - A los estudiantes que se considere que no mantienen un Progreso Académico Satisfactorio se les puede interrumpir su Financiamiento del Título IV, a menos que el estudiante reciba una advertencia o haya prevalecido tras la apelación de la determinación que resultó en el estado de la probatoria. Por lo tanto, el estudiante se convierte en un estudiante privado que paga.

### **Política de Restablecimiento de la de Elegibilidad**

#### **Proceso de Apelación**

Si se determina que un estudiante no está haciendo un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante puede apelar la determinación dentro de los diez (10) días calendario. Las razones por las cuales el estudiante puede apelar una determinación negativa de progreso incluyen la muerte de un familiar, una lesión, una certificación médica o cualquier otra circunstancia especial o atenuante permitida. El estudiante debe presentar una apelación por escrito a la escuela en el formulario designado con la documentación de respaldo de las razones por las cuales se debe revocar la determinación. Esta información debe incluir por qué el alumno no logró un Progreso Académico Satisfactorio y qué ha cambiado sobre la situación del alumno que le permitirá alcanzar un Progreso Académico Satisfactorio en el próximo punto de evaluación. Los documentos de apelación serán revisados y se tomará una decisión y se informará al estudiante dentro de los 30 días calendario. Los documentos de apelación y decisión se conservarán en el archivo del estudiante. Si el estudiante prevalece en la apelación, la determinación de Progreso Académico Satisfactorio será colocar al estudiante en probatoria y se restablecerá los fondos de Título IV, si corresponde.

#### **Circunstancias Mitigantes**

Si un estudiante no logra Progreso Académico Satisfactorio debido a alguna circunstancia atenuante y el estudiante entiende que la circunstancia es de mérito, él/ la puede presentar una apelación de esta decisión. Circunstancias mitigantes:

- Enfermedad Prolongada
- Muerte de un miembro de la familia inmediata
- Cambios drásticos en la situación económica de la familia
- Accidente
- Otros

Para que se considere la apelación, el estudiante debe presentar documentos de respaldo tales como certificados médicos, obituarios, registros de consejería y/o cualquier otro documento necesario que acompañe la declaración por escrito.

### **Política de Readmisión**

Cualquier estudiante que haya cursado estudios previos en Emma's Beauty Academy y desea solicitar readmisión, habrá una cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) de \$25.00. Hará un proceso de readmisión, completando el formulario proporcionado por la Oficina de Registraduría y un nuevo contrato de matrícula. El estudiante será readmitido en el mismo estado de Progreso Académico Satisfactorio vigente en el momento de la baja.

Los estudiantes que han pasado más de dos años fuera de la Institución en un programa acreditado pueden solicitar la validación de horas, proporcionando información sobre sus circunstancias especiales y esto será evaluado y considerado por el Director Académico, de lo contrario, el estudiante debe iniciar el programa desde el principio.

En el caso de un estudiante que se haya dado de baja voluntaria o administrativamente de un programa por primera vez y que desee solicitar la readmisión, se evaluará el caso. Si el estudiante es readmitido por la Institución y se da de baja por segunda vez, la Institución no considerará readmisión a ningún programa.

### **Repetición**

Si un estudiante no cumple con Progreso Académico Satisfactorio ya sea en horas reloj y/o académicamente, podrá repetir el mismo al final del programa. Antes de finalizar el programa, se establece un adendum a la matrícula para la fecha de finalización. Si no puede continuar de inmediato, se aplica la política de readmisión y debe cumplir con la Política de Progreso Académico Satisfactorio. Cursos no son repetidos.

### **Programas remediabiles sin crédito**

Los programas remediabiles sin crédito no aplican a esta Institución. Por lo tanto, estos elementos no tienen ningún efecto sobre la Política de Progreso Académico Satisfactorio de la Institución.

### **Política de Transferencias**

La política de transferencia establece que las horas de transferencia de otra institución que se aceptan para el programa educativo del estudiante se cuentan cómo horas intentadas y completadas con el fin de determinar cuándo se ha agotado el plazo máximo permitido. Los períodos de evaluación del progreso académico del estudiante se basan en las horas contratadas reales en la institución. Con respecto al Progreso Académico Satisfactorio, las horas de transferencia de un estudiante se contarán como horas intentadas y ganadas con el propósito de determinar cuándo se ha agotado el tiempo máximo permitido. Las evaluaciones de Progreso Académico Satisfactorio solo se basarán en las horas reales contratadas en la institución. Emma's Beauty Academy no recluta estudiantes activos de otras instituciones. Sin embargo, a los estudiantes que deseen transferirse de una institución diferente se les evaluarán las horas intentadas y completadas y las horas de trabajo del curso en una institución acreditada por una entidad reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Estos estudiantes deben solicitar una transcripción académica oficial de la institución a la que asistieron anteriormente para ser enviada a nuestra Oficina de Admisiones, antes de ser aceptados. Solo podemos aceptar transferencias de programas para aquellos incluidos en nuestra lista curricular, para los cuales existe un equivalente y que, han sido aprobados con un promedio mínimo de 70%. Todo estudiante transferido está sujeto a realizar una residencia mínima en nuestra Institución equivalente al 75% del total del programa.

### **Requisitos de Graduación**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %. Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma del programa estudiado.

### **Transcripción del Crédito**

El costo de la transcripción es de \$5.00 y se debe solicitar al menos con una semana de antelación.

## **Política de Baja**

La Institución aplica una cuota administrativa por baja de \$100.00. Si el estudiante desea solicitar readmisión, habrá una cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00

### **Baja Oficial**

Cualquier estudiante que inicie voluntariamente el proceso de baja de un programa, será considerado una Baja Oficial. La fecha de baja es determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por el matasello de correspondencia.

En el caso de un estudiante que notifica a la institución que no regresará de un permiso de ausencia aprobado, la fecha de la determinación de la baja será la más temprana de la fecha programada de regreso del permiso de ausencia o la fecha en que el estudiante notifique a la Institución que él/ella no volverá. La fecha de cancelación será determinada por la fecha en que dicha información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia.

La fecha de baja del estudiante con el propósito de calcular un reembolso será la última fecha de asistencia del estudiante. La institución toma asistencia diaria para cada estudiante.

### **Baja Administrativa**

Una Baja Administrativa será procesada a cualquier estudiante que esté ausente por 14 días consecutivos sin un permiso de ausencias aprobado. La fecha de baja será el día 14 desde el último día de asistencia.

El estudiante que no haya obtenido Progreso Académico Satisfactorio, según lo determine la Institución, la fecha de baja es el último día del tiempo máximo en el cual el estudiante no logró tener Progreso Académico Satisfactorio.

Un estudiante será baja si el estudiante toma un permiso de ausencia no aprobada o no regresa al vencimiento de un Permiso de Ausencia aprobado. La fecha de baja del estudiante con el propósito de calcular un reembolso será la última fecha de asistencia del estudiante.

Incumplimiento de las normas o reglamentos establecidos por la Institución podrá resultar en expulsión. La fecha de baja será el último día de asistencia del estudiante.

Todos los casos de baja administrativa serán notificados a la última dirección postal conocida del estudiante, informando los motivos que llevaron a la baja administrativa. Todos los casos de baja administrativa son determinados por la Institución mediante el seguimiento diario de asistencia. El estudiante tiene siete (7) días laborables para solicitar una apelación a esta decisión a partir de la fecha en que recibió la notificación de la baja administrativa. La apelación se dirigirá a la Oficina de Registro.

### Política de Permiso de Ausencia

Un permiso de ausencia autorizado (LOA) es una interrupción temporal en el programa de estudio de un estudiante. LOA se refiere al período de tiempo específico durante un programa cuando un estudiante no está presente. No se requiere una LOA si un estudiante no asiste solo para un receso programado institucionalmente. Sin embargo, puede ocurrir una pausa programada durante una LOA. El permiso de ausencia es opcional.

Se otorgará una LOA a un estudiante en caso de:

- enfermedad
- accidente
- tragedia familiar
- otras circunstancias del estudiante

El estudiante debe seguir la política de la institución al solicitar una LOA. Debe haber una expectativa razonable de que regresará de la LOA. Esta autorización se otorgará a discreción del Departamento de Registraduría tomando en consideración la justificación o razón de la solicitud, incluyendo que la solicitud esté de acuerdo con la política de la institución.

El estudiante debe solicitar por adelantado una LOA, a menos que circunstancias imprevistas le impidan hacerlo, la solicitud debe ser por escrito, incluir el motivo del estudiante para la LOA; y la solicitud debe incluir la firma del estudiante. Debe estar debidamente acreditado mediante comprobante de necesidad como: certificado médico o documento escrito que incluya el motivo de la solicitud. La institución puede otorgar una LOA a un estudiante que no proporcionó la solicitud antes de la LOA debido a circunstancias imprevistas si la institución documenta el motivo de su decisión; y recoge la solicitud del estudiante en una fecha posterior; y la institución establece la fecha de inicio de la LOA aprobada como la primera fecha en que el estudiante no pudo asistir.

La Institución no le cobrará al estudiante un cargo institucional adicional como resultado del permiso de ausencia.

No se le otorgará una LOA a un estudiante si la LOA, junto con cualquier otro LOA otorgado previamente, excede un total de 180 días calendario en cualquier período de 12 meses. Un estudiante a quien se le otorgó una LOA de acuerdo con la política de la institución no se considera que se haya retirado y no se requiere ningún cálculo de reembolso en ese momento.

El período de contrato del estudiante se extenderá por la misma cantidad de días calendario tomados en la LOA y tales cambios aparecerán en un adendum al acuerdo de inscripción, firmado por todas las partes.

El estudiante regresará a la escuela en el mismo estado de Progreso Académico Satisfactorio que tenía en el momento de la LOA.

Un estudiante será dado de baja si el estudiante toma un permiso de ausencia no aprobada o no regresa al vencimiento de un Permiso de Ausencia aprobada. La fecha de retiro del estudiante con el propósito de calcular un reembolso será la última fecha de asistencia del estudiante.

**Información aplicable SOLO a estudiantes recibiendo beneficios educativos de la Administración de Veteranos GI Bill®.**

REQUISITOS ACADEMICOS MINIMOS APLICABLES A ESTUDIANTES RECIBIENDO BENEFICIOS EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION DE VETERANOS (GI Bill®) MATRICULADOS EN INSTITUCIONES POST SECUNDARIAS TÉCNICAS Y VOCACIONALES

**Admisión**

Todo estudiante veterano y beneficiario deberá entregar los documentos de admisión ANTES del 1er día de clases.

**Convalidación de horas/créditos por estudios previos**

Cada Certificador Oficial deberá asegurarse de que el estudiante que tenga estudios previos en otra Institución, someta para ser evaluada una transcripción oficial de estudios de la Institución y/o programa de procedencia. El estudiante deberá solicitar convalidación de horas equivalente a créditos siguiendo los procesos establecidos por la Institución. Se garantizará que, al convalidar horas/créditos por estudios previos, el costo y la duración del programa se reducirán proporcionalmente.

**Progreso Académico Satisfactorio**

Un estudiante que está recibiendo beneficios educativos de la Administración de Veteranos deberá mantener en todo período evaluativo un promedio general acumulativo (GPA) mínimo de 2.00, para ser considerado que está haciendo Progreso Académico Satisfactorio y poder seguir recibiendo su beneficio educativo.

**Período Probatorio (para recibir beneficio educativo)**

Estudiantes que no logren acumular un promedio mínimo general (GPA) de 2.00 al finalizar el período evaluativo ó término, serán puestos en probatoria de su beneficio. De no alcanzar el promedio mínimo general (GPA) de 2.00 al finalizar dicho término en el que se encuentra en probatoria, se procederá a suspender el beneficio. En caso de que un programa conste de solamente 2 periodos o términos, y de no lograr un mínimo general (GPA) de 2.00, el estudiante no podrá ser certificado para el segundo periodo o término.

**Reinstalación del beneficio educativo**

Luego de que el beneficio educativo haya sido suspendido por progreso no satisfactorio; y una vez transcurra el próximo término de clases, de haber acumulado un promedio general mínimo de 2.00 al estudiante veterano se le reinstalará su beneficio educativo. Una vez regrese de su suspensión, de no lograr alcanzar nuevamente el mínimo de 2.00, se le suspenderá su beneficio hasta el periodo o término en que logre alcanzar el promedio mínimo general (GPA) de 2.00

**Asistencia Satisfactoria (para continuar recibiendo su beneficio educativo)**

La Administración de Veteranos pagará solamente por el total de horas que consta el programa. El estudiante veterano será certificado por el Certificador Oficial según las horas en las que se matricule en el respectivo período, término, o sesión. Por tanto, un estudiante que esté recibiendo beneficios educativos mantendrá TODO EL TIEMPO una asistencia satisfactoria.

El Certificador Oficial realizará una evaluación de la asistencia al finalizar cada período, término o sesión. Sólo se permitirá un 10% de ausencias JUSTIFICADAS, del total de horas correspondientes al mes, período, término o sesión. En caso de ausencias justificadas, éstas tendrán que ser repuestas y deberán ser evidenciadas inmediatamente asista a clases después de haber incurrido en la ausencia (según las razones expuestas en el catálogo institucional como ausencias justificadas o autorizadas\*).

En caso de ausencias injustificadas, las mismas deberán ser totalmente repuestas durante el mismo período, término o sesión. Aquel veterano o beneficiario que se exceda del 10% de ausencias JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS SIN SER DEBIDAMENTE EVIDENCIADAS O REPUESTAS en el primer mes, período; término o sesión, le será suspendido el beneficio educativo para el próximo período, término o sesión. Así mismo, posteriormente al acumular el 10% en cualquier otro período, término ó sesión; y de no ser debidamente evidenciadas ni repuestas en el mismo mes, período, término, se le suspenderá de igual el beneficio educativo.

\*Referirse a la sección de ausencias justificadas o autorizadas del catálogo institucional.

### **Ausencia autorizada (LOA)**

Se suspenderá el beneficio educativo mientras el estudiante veterano se encuentre ausente con autorización. El beneficio será nuevamente reinstalado una vez el estudiante regrese a clases.

### **Financial Aid Shopping Sheet**

Todo estudiante beneficiario de veterano recibirá la hoja de comparación de ayuda financiera donde pueda entender mejor los tipos de ayuda para los que puedan ser elegibles y comparan más fácilmente lo que le ofrecen las diferentes instituciones.

### **Políticas Institucionales**

Se le aplicarán al igual que a todos los estudiantes todas las políticas incluidas en el catálogo institucional para garantizar el cumplimiento de las mismas. La Sección 103, PL 115-407 del 1 de agosto de 2019, establece que ninguna escuela penalice al estudiante (Ch31, Ch33) mientras espera que VA realice los pagos de matrícula y cuotas. No puede negarle a un estudiante el acceso a las aulas, bibliotecas u otras instalaciones institucionales. No puede hacer que el estudiante pida prestado dinero para cubrir el costo mientras espera el pago, ni cobrar una multa o recargo por pago atrasado.

### **Personal Contacto para los beneficiarios de Veteranos y los miembros de la familia que requieran ayuda con:**

- Asesoramiento académico - Iris Cotto Dones/Directora
- Asesoramiento financiero – Marangelie Quiñones/Administradora Asistencia Económica
- Asesoramiento sobre discapacidad - Iris Cotto Dones/Directora y/o Myriam Vélez/ Registraduría
- Otra información para completar un curso de educación en la institución educativa. Iris Cotto Dones/Directora y/o Myriam Vélez/Registraduría

**TERMINA: Información aplicable SOLO a estudiantes recibiendo beneficios educativos de la Administración de Veteranos GI Bill®. "GI Bill®" es una marca registrada del Departamento de Asuntos al Veterano (VA)**

### DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ECONOMICA

Emma's Beauty Academy participa de los programas de asistencia económica estudiantil federal de Título IV tales como:

- Beca Federal Pell
- Becas Complementarias Federal para la Oportunidad Educativa (FSEOG), También existe ayuda estatal del Consejo de Educación de Puerto Rico:
- Beca Para Estudiantes con Talento Académico (BETA)
- Rehabilitación Vocacional

ESTA AYUDA ESTA DISPONIBLE SOLO PARA LOS ESTUDIANTES QUE CALIFIQUEN PARA LA MISMA.

El estudiante que es recipiente de Ayudas Federales Titulo IV, comprenderá que un mínimo de asistencia y calificaciones es requerido para mantener Progreso Académico Satisfactorio; incumplimiento resultará en pérdida de elegibilidad de ayudas económicas de acuerdo a política de probatoria en la página 36 del Catálogo Institucional.

**NOTA:** Para mayor información con relación a estas ayudas, favor de leer todo lo relacionado con las mismas en nuestra publicación "Guía del Consumidor Estudiantil" también puede consultarse el Catálogo de Asistencia Económica Federal del Gobierno de los Estados Unidos. (Todo estudiante deberá entregar cualquier documentación solicitada por este departamento en un lapso de tiempo de 3 días a partir de la solicitud de estos.)

## DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

### Métodos de Pago, Plan de Pago y Cobros

La Institución acepta efectivo, tarjetas de débito, cheques gerenciales, giros, cheques personales, tarjetas de crédito, Beca Federal Pell, Becas Complementarias Federal para la Oportunidad Educativa (FSEOG), Becas del Consejo de Educación de Puerto Rico, Beca Para Estudiantes con Talento Académico (BETA), Programa de Asistencia Educacional de Veteranos y Programa de Rehabilitación Vocacional. Un plan de pago está disponible para aquellos que cualifiquen. El plan de pago es semanal a través de la duración del programa. No se cobra interés por este plan. Al concluir el programa el estudiante ha de haber satisfecho el pago completo.

La Institución puede a su opción y sin previo aviso, terminar la matrícula de un estudiante en caso de no cumplir con los términos de pago hasta satisfacer el balance adeudado en atraso del plan de pagos al momento de terminación.

Cualquier y todo procedimiento de cobro ha de reflejar prácticas de comercio éticos y reconoce las políticas de cancelación y reembolso de la Institución aquí provistas.

La Cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) es de \$25.00. Cuota de Tarjeta de Identificación es de \$6.00. Cuota de Seguro Estudiantil es de \$6.50. Cuota de Graduación es de \$60.00.

La Institución tiene derecho a cobrar \$5.00, debido a pagos retrasados de más de treinta y cinco (35) días.

La Institución cobra una cuota de \$5.00 por transcripción de créditos.

La Institución aplica una cuota administrativa por baja de \$100.00. Si el estudiante desea solicitar readmisión, habrá una cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) de \$25.00.

El costo por término repetido es de \$8.68 por hora en todos los programas de 1350 horas, y el de Especialista en Maquillaje donde el costo por término es de \$8.63 por hora.

### Política Institucional de Reembolsos y Cancelación

El propósito de la política de reembolso es el asegurar que cada estudiante reciba un reembolso justo y equitativo. La siguiente política se aplica a todas las terminaciones por cualquier motivo, por cualquiera de las partes, incluida la decisión del estudiante, la cancelación del curso o programa, o el cierre de la escuela para determinar si la institución debe reembolsar al estudiante cualquier matrícula y honorarios acreditados en su cuenta de que no sean asistencia económica de Título IV. El cálculo del reembolso de la institución se basa en las horas programadas. La institución toma asistencia diaria para cada estudiante, por lo tanto, el reembolso se calcula en función del último día de asistencia del estudiante. Cualquier dinero adeudado a un estudiante en baja de la Institución será reembolsado dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario a la determinación de que un estudiante ha sido baja, ya sea Baja Oficial o No Oficial (Baja Administrativa). Si el estudiante no se da de baja oficialmente de acuerdo con la política establecida, el último día de asistencia será determinado por la escuela (como una baja administrativa) para un reembolso. La baja se procesará el día 14 desde el último día de asistencia del estudiante. La Institución aplicará una cuota administrativa por baja de \$ 100.00; Si el estudiante desea volver a solicitar la admisión, habrá cuota de solicitud de admisión no reembolsable de \$ 25.00. La cancelación oficial o baja ocurrirán en la fecha anterior de las siguientes:

- A. Cualquier solicitante que no sea aceptado para matrícula tendrá derecho a un reembolso de todo dinero pagado al momento de ser informado del rechazo.
- B. Si el estudiante, o en el caso de un menor dependiente, su tutor legal, cancela la matrícula y pide un reembolso, por escrito y dentro de tres días laborables a partir de la fecha de haber firmado el contrato de matrícula, todo el dinero pagado será reembolsado dentro de tres días laborables de la fecha de cancelación excepto el dinero no reembolsable de la cuota de solicitud de admisión de \$25.00. La fecha de cancelación será determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia. Esta cláusula es efectiva irrelevante de que el estudiante haya comenzado instrucción o no.
- C. En el caso de cancelación de matrícula antes del comienzo de las clases, pero después de tres días de haber firmado el contrato, el estudiante recibirá un reembolso de todo dinero pagado menos la cuota de solicitud de admisión de \$25.00, dentro de tres días laborables desde la fecha de cancelación. La fecha de cancelación es determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia.



#### D. Baja Oficial

Cualquier estudiante que inicie voluntariamente el proceso de baja de un programa, será considerado una Baja Oficial. La fecha de baja es determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por el matasello de correspondencia. En el caso de un estudiante en un permiso de ausencia aprobado que notifica a la institución que no regresará, la fecha de la determinación de la baja será la más temprana de la fecha programada de regreso del permiso de ausencia o la fecha en que el estudiante notifique a la Institución que él/ella no volverá. La fecha de cancelación será determinada por la fecha en que dicha información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia. La fecha de baja, para propósitos de calcular reembolso siempre es el último día de asistencia.

#### E. Baja Administrativa

Una Baja Administrativa será procesada a cualquier estudiante que esté ausente por 14 días consecutivos sin un permiso de ausencias aprobado. La fecha de baja será el día 14 desde el último día de asistencia. El estudiante que no haya obtenido Progreso Académico Satisfactorio, según lo determine la Institución, la fecha de baja es el último día del tiempo máximo en el cual el estudiante no logró tener Progreso Académico Satisfactorio. Un estudiante será baja si el estudiante toma un permiso de ausencia no aprobada o no regresa al vencimiento de una Permiso de Ausencia aprobada. La fecha de baja del estudiante con el propósito de calcular un reembolso será la última fecha de asistencia del estudiante. Incumplimiento de las normas o reglamentos establecidos por la Institución podrá resultar en expulsión. La fecha de baja será el último día de asistencia del estudiante. Todos los casos de baja administrativa serán notificados a la última dirección postal conocida del estudiante, informando los motivos que llevaron a la baja administrativa. Todos los casos de baja administrativa son determinados por la Institución mediante el seguimiento diario de asistencia. El estudiante tiene siete (7) días laborables para solicitar una apelación a esta decisión a partir de la fecha en que recibió la notificación de la baja administrativa. La apelación se dirigirá a la Oficina de Registro.

- F. Si existiesen circunstancias mitigantes con respecto a la baja, la Institución podría acceder a un reembolso mayor que el estipulado en esta política. En caso de enfermedad, accidente, tragedia familiar, o alguna circunstancia del estudiante, la Institución podrá hacer los arreglos que sean razonables y justos para ambas partes.
- G. Después de tres días de haber firmado el contrato de matrícula y después de haber comenzado las clases, los reembolsos se calcularán usando el método de horas programadas. El tiempo de horas programadas se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de comienzo de clases y el último día del término.

La siguiente tabla es el mínimo ajuste ganado del costo del programa.

Porcentaje horas programadas del término    Costo total del término por porcentaje completado: entre total de horas del término:

00.01 a 04.99 %	20% de total de matrícula adeudado
05.00 a 09.99 %	30% de total de matrícula adeudado
10.00 a 14.99 %	40% de total de matrícula adeudado
15.00 a 24.99 %	45% de total de matrícula adeudado
25.00 a 49.99 %	70% de total de matrícula adeudado
50.0 59.99 %	80% de total de matrícula adeudado
60 más %	100% de total de matrícula adeudado

- H. La política de reembolso de la Institución es computada usando el número de horas programadas dividido entre el total de horas del término; el resultado es igual al porciento asistido y el mismo es multiplicado por el total del costo del programa del término de pago. La cantidad que resulte del costo adeudado, será la que se le otorgará como crédito al estudiante.
- I. Cancelación luego de haber comenzado asistencia, pero antes de completar el 60% del programa resultará en un reembolso computado del número de horas programadas del total de horas del término.
- J. Cancelación luego de completar el 60% resultará en ningún reembolso.

- K. Si un programa fuese cancelado después que el estudiante se ha matriculado, pero antes de comenzar instrucción del programa la Institución tiene la opción de:
1. Proveer la instrucción del programa; o
  2. Proveer un reembolso completo de dinero pagado.
- L. Si la Institución cancela un programa y cesa de ofrecer instrucción luego de que el estudiante se ha matriculado y su instrucción ha comenzado, la Institución tiene la opción de:
1. Proveer un reembolso prorrateado a todo estudiante transfiriéndose a otra institución basado en las horas aceptadas por la institución recibidora; o
  2. Proveer instrucción del programa completo; o
  3. Participar de un Convenio de Transferencia a Otra Institución Educativa; o
  4. Proveer un reembolso completo de dinero pagado.
- M. Si la Institución cierra y las clases son descontinuadas completamente después que el estudiante se ha matriculado y su instrucción ha comenzado, la Institución hará una de las siguientes:
1. Proveer un reembolso pro rata; o
  2. Participar en un Convenio de Transferencia a Otra Institución Educativa.
- N. La Institución mantiene evidencia de que reembolsos han sido recibidos por el recipiente a tiempo de tales maneras como cheques cancelados, recibo firmado de recibido o documentación de que los fondos fueron reembolsados en acorde a regulaciones federales y estatales aplicables.
- O. Cualquier y todo procedimiento de cobro ha de reflejar prácticas de comercio éticos y reconocer las políticas de cancelación y reembolso de la Institución. Toda correspondencia referente a cancelación y pago de la institución o de parte de la misma, claramente reconoce la existencia de la Política al de Reembolsos y Cancelación.

### Método y Frecuencia de Pagos de Beca Pell

- A. **Método de pago:** El pago de Beca se realiza mediante un crédito a la cuenta del estudiante a través de un sistema de nóminas.
- B. **Procedimiento de Pagos:** Después que el estudiante se haya matriculado, se coteja la asistencia a clases a través de un Informe de Progreso Satisfactorio certificado por la oficina de registraduría en base a la asistencia certificadas por el maestro. El estudiante debe realizar Progreso Académico Satisfactorio según lo define la Institución y luego se procede a hacer una nómina para poder acreditar el dinero a la cuenta del estudiante.
- C. **Frecuencia de Pago:** Se realizará un (1) desembolso cada término de estudio.

La asignación de Beca Federal Pell de todo estudiante de la Institución se dividirá en dos desembolsos, en el año fiscal según aplique como Política General. Estos corresponderán a dos períodos de pago "payment periods" durante el año académico. Todo estudiante que comience tendrá derecho a un primer desembolso "automáticamente", si ha satisfecho todos los requisitos de elegibilidad. Para tener derecho a los desembolsos subsiguientes, se considerará la siguiente Política y/o "Excepciones" que apliquen:

- a. Primer desembolso - en cualquier momento.
- b. Segundo Desembolso - después de haber completado 450 horas equivalentes a 15 créditos con el Progreso Académico Satisfactorio.
- c. Tercer desembolso – en los programas que apliquen, después de haber completado 900 horas equivalentes a 30 créditos, si mantienen elegibilidad y si entregan la beca aprobada y válida del siguiente año fiscal.

### Balances de Crédito

Los fondos Título IV son fondos federales utilizados para pagar costos de estudios. Las regulaciones federales señalan que cualquier exceso que surja en la cuenta del estudiante debido a estos fondos debe ser reembolsado al estudiante a menos que la Institución tenga autorización firmada por el estudiante y/o familiar para retener el balance de crédito. Esta autorización es voluntaria y se mantiene válida hasta el estudiante haber completado su programa o ser baja. El estudiante puede decidir cancelar en cualquier momento y por escrito la autorización. En adición, si el balance de crédito surge en la cuenta del estudiante por un pago personal o por fondos no federales o cualquier otra fuente alterna, la Institución tiene como política retener dicho balance de crédito hasta que el estudiante finalice su programa o sea baja. Si

al finalizar el programa o ser baja, la cuenta del estudiante aún refleja un balance de crédito, éste será reembolsado dentro de los siguiente catorce (14) días.

Los estudiantes graduados serán reembolsados después de finalizar el programa, incluso cuando el reembolso se refleje antes de su finalización.

Si los gastos del estudiante son cubiertos por un acuerdo entre la Institución y alguna agencia gubernamental u otro benefactor, el balance de crédito será reembolsado a esta tercera parte.

### Matricula y Cuotas

#### Cuotas

- Cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) \$25.00
- Cuota de Graduación \$60.00. La Institución celebrará su graduación una vez al año.
- Tarjeta de Identificación \$6.00
- Seguro Escolar \$6.50
- Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor.

La Institución tiene derecho a cobrar \$5.00, debido a pagos retrasados de más de treinta y cinco (35) días.

La Institución cobra una cuota de \$5.00 por transcripción de créditos.

La Institución aplicará una cuota administrativa por baja de \$100.00.

Si el estudiante desea solicitar readmisión, habrá una cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) de \$25.00.

El costo por término repetido es de \$8.68 por hora en todos los programas de 1350 horas, y el de Especialista en Maquillaje es de \$8.63 por hora.

#### Costo de Programas (Matricula/Tuition)

Cosmetología

Costo de Matrícula..... \$ 11,720.00

Master Coiffure

Costo de Matrícula..... \$ 11,720.00

Barbería

Costo de Matrícula..... \$ 11,720.00

Master Barber Stylist

Costo de Matrícula..... \$ 11,720.00

Técnica de Uñas

Costo de Matrícula..... \$11,720.00

Especialista en Maquillaje

Costo de Matrícula..... \$ 7,770.00

Estética Facial, Corporal y Maquillaje

Costo de Matrícula..... \$ 11,720.00

Cualquier y todo procedimiento de cobro ha de reflejar prácticas de comercio éticos y reconocer las políticas de cancelación y reembolso de la Institución.

**Nota:** Todos los costos mencionados en este catálogo están sujetos a cambios. De ser así, se añadirá una hoja anexa.

## Servicios al Estudiante

Contamos con servicio de transportación en diferentes pueblos. Favor comunicarse con la Oficina de Admisiones para verificar las rutas.

No contamos con facilidades de hospedaje, pero proveemos información sobre los diferentes hospedajes y los costos involucrados, si fuese necesario

### Oficina de la Decana de Estudiantes

Esta oficina tiene como objetivo: Dar apoyo a nuestra comunidad estudiantil. Fomentar un ambiente seguro positivo para la educación y desarrollo profesional del estudiante. Provee actividades extracurriculares. Promueve los valores y la salud. Trabaja asuntos de disciplina, consejería y orientación. Ofrece seguimiento a estudiantes. Coordina y da servicios a la comunidad. Atiende situaciones que pueden afectar la educación y la asistencia de los estudiantes. Mantiene comunicación con distintas agencias del gobierno para ayudar al estudiante a resolver situaciones. La oficina está disponible para atender las sugerencias de nuestros estudiantes, que luego resultan en mejoras para nuestra comunidad estudiantil. Además, tiene como propósito asistir en mejorar la retención.

### Oficina de Recurso de Apoyo

Esta oficina ofrece orientación, charlas y apoyo a nuestra comunidad estudiantil, egresados y todo aquel que lo requiera. Influye en mantener un ambiente positivo y trabaja en conjunto con la oficina de la Decana para ofrecer el mejor servicio. Esta oficina está disponible de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m. - 12:30 p.m.

### Oficina de Colocaciones

Emma's Beauty Academy no les garantiza empleo a estudiantes. La Institución ofrecerá orientación y ayuda en relación con las oportunidades de empleo disponibles relacionados en el área de estudios una vez graduado el estudiante. La Institución posee magníficas relaciones con una gran cantidad de Especialistas en Belleza de Puerto Rico y del exterior. Por tal motivo, generalmente tenemos muchas solicitudes de trabajo para nuestros alumnos. Les orientamos en cuanto a cómo obtener y mantener empleo, la forma de hacer un resume profesional, cómo comportarse en una entrevista de trabajo, las leyes y regulaciones bajo las cuales operan los estilistas y los salones de belleza en Puerto Rico.

## POLÍTICA EDUCATIVA

- Entiendo que debo demostrar el mayor interés en mis clases observando:
  - a. Una buena conducta
  - b. Respeto a los demás
  - c. Participación en las actividades relacionadas con mi programa.
- En caso de algún problema con maestros o compañeros, ambas partes deberán comparecer ante la (el) Director(a) Académico(a) o Decana de Estudiantes. Si aun así no se resuelve el problema, el Comité del presidente, se reunirá con las partes involucradas y la (el) Director(a) Académico(a). De no llegar a una solución aceptable a las partes, el Comité del Presidente, decidirá la forma de resolver la controversia.

## REGLAMENTO ESTUDIANTIL

1. Se requiere la asistencia diaria a clases. Si el estudiante falta a un examen, independientemente de la razón, tendrá que tomarlo lo más pronto posible y cercano al día de ausencia. Reponer con prontitud las horas y trabajos del día de su ausencia.
2. Cada estudiante es responsable de su trabajo, tanto teórico, práctico y de las clínicas.
3. Una vez termine su trabajo en cualquier área donde estuviese, el estudiante tendrá que dejar esta área limpia.
4. No se permiten ausencias a clases sin excusa justificada. La Decana de Estudiantes o Directora Académica decidirá si la excusa es aceptable o no. Reponer con prontitud las horas.
5. El estudiante será responsable del equipo, material o libros que compre. Si pierde o rompe algún equipo, material o libros tendrá que reponerlos para continuar sus estudios.
6. El estudiante es responsable de comprar sus materiales y equipo. La Institución le provee el listado de suplidores donde pueden conseguir el equipo.
7. No se permitirán estudiantes sin equipo en el salón de clases.

8. La posesión o uso de armas blancas o de fuego dentro de los predios de la Institución será motivo de la expulsión inmediata del estudiante.
9. La posesión, distribución o uso de drogas o bebidas alcohólicas dentro de los predios de la Institución será motivo de la expulsión inmediata del estudiante.
10. Se prohíbe al estudiante copiarse o cometer algún tipo de fraude en los exámenes.
11. Los estudiantes tienen que estar en todo momento uniformados y limpios. Deben guardar en todo momento una postura correcta. El uso del uniforme y la bata es compulsorio (obligatorio).
12. No se aceptarán estudiantes con gafas oscuras o gorras dentro de los salones de clases ni en los pasillos.
13. No ofender verbalmente, con actos físicos o violento, difamar, calumniar y/o atentar contra el buen nombre de cualquier persona que forma parte de la Institución como: estudiante, empleado, visitante o persona autorizada.
14. No incitar, instigar, organizar o participar en piquetes contra la Institución.
15. No obstaculizar, perturbar y/o interrumpir las clases, labores académicas, actividades o reuniones curriculares, oficiales o extracurriculares.
16. No celebrar reuniones con carácter sospechosos con intenciones violatorias al presente reglamento.
17. Se exige del estudiante que sea cortés, respetuoso, considerado con sus compañeros, maestros y demás personal de la institución.
18. El estudiante que tenga problemas o quejas de otro estudiante, se lo informará a la Decana de Estudiantes o persona autorizada para que ésta medie en la solución de tal problema.
19. Se prohíbe fumar dentro de los alrededores de la Institución.
20. No poseer, vender o promover propagandas habladas o escritas que atenten contra la moral, entiéndase material pornográfico, obsceno, libelos o que insiste el uso de bebidas alcohólicas y drogas. Del mismo modo se prohíbe la propaganda política partidista hablada o escrita,
21. Se prohíbe ingerir alimentos y hacer tertulias dentro de los salones de clases, en las clínicas y cualquier otra área dentro de la Institución.
22. Se prohíbe el uso de teléfonos celulares en horas de clase.
23. Se prohíbe toda llamada telefónica o visita al estudiante que no sea motivada por una emergencia. Los teléfonos de la Institución son para asuntos oficiales únicamente. Cualquier llamada o visita será atendida por la recepcionista y referida a la Directora Académica o persona encargada en ese momento quien decidirá si se trata de una emergencia o no. El estudiante no puede abandonar el salón de clases, ni el área de laboratorio (clínicas), sin la autorización del maestro. El estudiante no puede abandonar o irse de la Institución, durante horas de clases, sin permiso. De esto ocurrir, deberá presentarse en caso de minoría de edad, con uno de sus padres.
24. No se permite a los estudiantes traer niños, ni personas adultas a la Institución, salvo el caso que sean modelos de éstos para algún trabajo, en cuyo caso estas personas no podrán interferir con los trabajos en la Institución. De no ser modelos y requieran un servicio, se cobrará por el consumo de agua y luz dependiendo el trabajo que se le realice.
25. Toda actividad social o educativa usando el nombre de la Institución tendrá que ser autorizada por la administración de la Institución.
26. Negarse a cumplir órdenes, directrices o recomendaciones de algún funcionario relacionado con los estudiantes u oficial de la Institución debidamente autorizado.
27. No asistir a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas, narcóticos o cualquier estupefaciente que provoque conducta inadecuada, indecorosa o que sea en detrimento a la salud del estudiante y la comunidad estudiantil.
28. No hurtar, causar daños maliciosos o negligencia en la propiedad y facilidades físicas, lo mismo que en material y equipo de la Institución y de las entidades contratadas por la misma para la práctica o áreas de clínica. Falsificar, adulterar, destruir, expedientes o documentos oficiales. De igual modo, a la propiedad del estudiante, profesor, administración o visitantes autorizados por la institución.
29. Todo tipo de venta necesita la autorización previa de la administración de la Institución.
30. Se prohíbe escribir, realizar dibujos o pegar propagandas en las paredes o muros sin la debida autorización.
31. La Institución se reserva el derecho de suspender de clases, temporera o permanentemente, a cualquier estudiante que viole una o mas de estas normas, cometa un acto de disciplina, le falte el respeto a un maestro, otro estudiante o personal de la Institución.
32. Seguir lo dispuesto en la Ley # 30 del 16 de mayo de 1972 que prohíbe la penetración y permanencia de personas no autorizadas, ajenas o extrañas, incluyendo niños y familiares de los estudiantes, en los edificios y/o terrenos de la Institución sin previo aviso.

Cualquier norma adicional que surja a las expuestas en este reglamento será informada a los estudiantes por escrito. El estudiante tendrá que firmar como recibida la nueva norma y tendrá que registrarse por ella a partir del momento en que firme.

## Proceso Disciplinario

Al estudiante violar el Reglamento Estudiantil, se llevará a cabo una vista disciplinaria dirigida por un Comité de Disciplina compuesto por los siguientes funcionarios:

Maestro encargado, Decana(o) de Estudiante, Directora Académica y Registraduría, personal asignado, guardia de seguridad de la Institución. Este Comité decidirá qué acción tomar. Si el estudiante en cuestión no está de acuerdo con la decisión tomada, entonces debe seguir el Procedimiento de Querellas.

Medidas disciplinarias que se pueden aplicar según la gravedad son:

- Amonestaciones verbales y/o escritas.
- Reponer, restituir, reparar los daños a la propiedad mueble o inmueble que cause el estudiante, padre o encargado por dicha acción.
- Suspensión temporera
- Expulsión

## PROCEDIMIENTOS DE QUERELLAS

Cuando un estudiante o prospecto de estudiante entienda que se le violentó algún derecho establecido, ya sea por ley o por los reglamentos internos de la Institución o entienda que el trato o proceder de algún empleado no está conforme a la cordialidad, respeto e integridad física o moral de toda persona, podrá presentar una querella contra ese empleado o contra la propia Institución a través de los canales internos siguiendo el siguiente procedimiento.

Presentar su querella o alegato por escrito al Comité del Presidente de la Institución, según sea el caso. Esta carta se entregará a la Directora Académica o Decano de Estudiantes para que dicha persona haga entrega de la misma. En este alegato deberá exponer sus razones de forma clara y detallada, relatando los actos u omisiones que dan lugar a dicha querella. Este alegato deberá estar acompañado de cualquier evidencia que sustente dichas alegaciones a manera de anexo.

El Comité del Presidente, según sea el caso, entrevistará a la parte querellante en un término de tiempo no mayor de 10 días. El Comité del Presidente entrevistará la parte querellada o revisará la política o acto institucional atacado, en un término de tiempo no mayor de 15 días.

El Comité del Presidente presidirá una vista administrativa informal donde las partes podrán presentar cualquier asunto adicional. Una vez finalizada la misma se rendirá informe final con las determinaciones de hecho y derecho aplicable, en un término de tiempo no mayor de 20 días. Antes de recurrir a cualquier foro externo para dilucidar este tipo de controversia, las partes querellantes deberán agotar este remedio administrativo y seguirlo hasta su desenlace.

Si un estudiante considera que la escuela no ha atendido adecuadamente una querella o preocupación tiene la opción de comunicarse con la Comisión Acreditadora. Toda querella a ser considerada por la comisión tiene que ser hecha por escrito y con la autorización del querellante para remitir copia de la querella a la escuela para su contestación. El querellante será mantenido informado sobre la situación de la querella al igual que la disposición final por parte de la comisión. Cualquier información relacionada o comparable con la duración de los programas que ofrecemos y sus costos, puede ser solicitada a nuestra agencia acreditadora a la dirección y teléfono abajo mencionados.

Favor de dirigir sus preguntas o querellas a:

**NACCAS**  
**3015 Colvin Street**  
**ALEXANDRIA, VIRGINIA, 22314**  
**TEL. 703.600.7600**  
**FAX 703.379.2200**

## JUNTAS EXAMINADORAS Y LEYES REGULADORAS

### Requisitos del Estado y Juntas Examinadoras

Entre otros requisitos para tomar el examen de reválida de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza o de la Junta Examinadora de Barberos, se requiere una certificación de una Institución educativa, reconocida por el Estado Libre Asociado de P.R., como que el estudiante aprobó un programa en esas áreas de estudio. Para poder ejercer las profesiones de Cosmetología y Barbería en P.R. es requisito de ley el tener dichas licencias emitidas por las correspondientes Juntas Examinadoras.

Tanto la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza de PR. como la de Barberos y Estilistas requieren 1,000 horas como mínimo para solicitar examen para obtener licencia como profesionales en estos campos. La Institución requiere de 1,350 horas en Cosmetología y 1,350 horas en Barbería para graduarse de nuestra institución.

La ley que regula la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza es la ley 431 del 1950, enmendada por las leyes 201 del 3 de mayo de 1951 y 82 del 13 junio de 1968. Los requisitos que deben acompañar la solicitud para examen de esta Junta son los siguientes:

- \$100.00 parte teórico (en tarjeta de crédito, online tramite didaxispr.com)
- \$60.00 parte práctica (en tarjeta de crédito, online tramite didaxispr.com)
- Copia de diploma de Cosmetología Básica o Certificación de graduación que acredite 1,000 horas de estudio
- Transcripción de crédito
- Foto 2x2
- Certificación del Departamento de Educación que indique que cursó hasta el octavo grado.

La ley que regula la Junta Examinadora de Barberos es la ley 146 del 21 de julio de 1960. Los requisitos que deben acompañar la solicitud para examen de esta Junta son los siguientes:

- \$100.00 parte teórico (en tarjeta de crédito, tramite online didaxispr.com)
- \$60.00 parte práctica (en tarjeta de crédito, tramite onlinedidaxispr.com)
- Copia de diploma de Barbería o Transcripción de crédito
- Foto 2x2
- Diploma de escuela superior o transcripción de crédito

**Nota:** Estos requisitos están sujetos a cambio por el Departamento de Estado de Puerto Rico, Junta Examinadora de Especialistas en Belleza y por la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en conjunto a Professional Credential Services en Nashville, TN y Didaxis en Rio Piedras. (Agencia encargada en ofrecer los exámenes para licenciatura)

**Nota:** Los pagos se realizan mediante tarjeta de débito o crédito.

**Licenciatura:** Proceso de tramitar licencia a través del Departamento de Estado de Puerto Rico. Costo para Barbería es de \$25.00, para Especialista en Belleza \$50.00. Para información <https://pr.pcshq.com>.

### Duración de los programas que Requieren Licenciatura

Los programas de Cosmetología y Barbería consisten de 1,350 horas donde se exceden las 1,000 horas mínimas requeridas por el Departamento de Estado. Las horas en exceso es en cumplimiento con nuestra misión de capacitar a los graduados para carreras en el arte y la ciencia de la belleza. Por esta razón, contamos con 350 horas adicionales de las establecidas por el Estado. Este exceso de horas es de beneficio para nuestros estudiantes en el área académica ya que le permite salir con mayor preparación para tomar sus exámenes de reválida y a su vez emplearse. También, le brinda la oportunidad de competir con otros estados de la nación donde el requisito de licenciatura es mayor. Emma's Beauty Academy continúa trabajando en currículos vanguardista y temperados a las necesidades de la industria de la belleza.

Emma's Beauty Academy continúa trabajando en currículos vanguardista y temperados a las necesidades de la industria de la belleza.

## Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos

Las leyes de los Estados Unidos que cubren la administración de la propiedad intelectual están en el Acta de Copyright de los Estados Unidos (United States Copyright Act), Título 17 del Código de los Estados Unidos (United States Code). Estas leyes cubren al software desde el momento de su creación, y prohíben la copia de software sin el permiso de propietario de la propiedad intelectual.

La Sección 106 mantiene el derecho de reproducir el trabajo cubierto por la ley de copyright, y el propietario del copyright tiene derechos exclusivos para distribuir copias.

Finalmente, la ley habilita a los propietarios a cobrar los daños de cualquiera que violase los derechos exclusivos del propietario del copyright. La violación de "infracción", que está cubierta en la sección 501 del Título 17, incluye la responsabilidad por los daños sufridos, más las ganancias que haya obtenido en infringido que sean atribuibles al copiado o daños legales hasta

\$150,000.00 por cada trabajo infringido. Si el copiado se ha hecho voluntariamente y para propósito de ventaja comercial o ganancia financiera privada, esta infracción se convierte en crimen federal que puede acarrear penalidades criminales de hasta \$250,000.00 y hasta cinco años de cárcel.

## Política para el Uso Correcto del Internet en la Biblioteca

Al igual que el Departamento de Educación, Emma's Beauty Academy reconoce el privilegio que tienen todos los miembros de la escuela de tener acceso razonable a los diversos formatos de información que ofrece Internet, siempre que tenga un propósito educativo; se exhorta a utilizar este privilegio de manera responsable y apropiada dentro de la biblioteca y salas de clases. Nuestra Institución se reserva el derecho de acceso a la red.

Los estudiantes podrán seleccionar diversas fuentes de informática con el propósito de apoyar los recursos disponibles para optimizar su progreso académico. Los estudiantes tienen la oportunidad a través del internet adquirir información local e internacional; brindándole de ampliar y clarificar el contenido curricular.

Bases Legales Ley Núm. 106- 554 "Children Internet Protection Act" (CIPA), Ley Núm. 267, Ley para protección de los niños y jóvenes en el uso y manejo de la red de internet.

Internet es una red global de computadoras mediante la cual las personas tienen acceso a diferentes fuentes de información e intercambio de datos. A través de esta red los estudiantes pueden acceder información relacionada con los objetivos y metas establecidas por los diversos programas.

Emma's Beauty Academy provee acceso a la red de Internet a través de las computadoras de la biblioteca; para usarse como herramienta en la preparación de asignaciones, proyectos u otro material requerido por la Institución. Este servicio no es para conectarse a los "chat rooms" o páginas en la red. El estudiante que viole el Acuerdo de Uso Correcto del Internet le será aplicado las medidas disciplinarias. Emma's Beauty Academy establece esta Política para el uso adecuado de la internet y correo electrónico como parte de las normativas para el uso de la red por los estudiantes y maestro en el área de la biblioteca.

Todo estudiante que utilice las computadoras en el área de la biblioteca debe leer y firmar la política de uso correcto del internet. La bibliotecaria llevará un registro de estudiantes que utilizan las computadoras donde se especifica: Profesor, programa, trabajo a realizar y hora. Esta Política estará localizada en el área de las computadoras. La bibliotecaria podrá realizar amonestaciones verbales y escritas a estudiantes que no sigan el reglamento.

### Objetivos para el Uso de la Internet:

- Obtener acceso a información variada que facilite el aprendizaje.
- Realizar investigaciones que le ayuden a alcanzar sus metas.
- Obtener información diversa sobre métodos de oportunidad desempleo.
- Desarrollar destrezas en el área tecnológica.
- Servir de apoyo al currículo de cada programa.
- Desarrollar destrezas de autogestión e independencia.
- Desarrollar el pensamiento crítico.

### Códigos de Ética y Conducta Profesional

1. Contribuir al bienestar social de la humanidad
2. Evitar perjudicar a alguien haciendo uso de la tecnología.
3. Ser justo y no tomar acciones discriminatorias.



4. Honrar los derechos de propiedad
5. Otorgar el crédito adecuado a la propiedad intelectual.
6. Respetar la privacidad de los demás

### **Responsabilidad del estudiante**

1. Seguir responsablemente todas las directrices relacionadas con el uso aceptable de Internet, los sistemas electrónicos y los recursos de información en red al realizar las actividades de aprendizaje planificadas de acuerdo con el currículo.
2. Utilizar de forma responsable todos los recursos de información del sistema electrónico que son provisto por la Institución.
3. Leer, cumplir y firmar el documento del Política sobre el Uso Correcto del Internet.

### **Reglamento para el uso correcto del internet**

1. Todo estudiante debe leer, cumplir y firmar el Acuerdo de Uso del Internet. El cuál constituye un consentimiento formal de uso una vez firmado por el usuario.
2. Se prohíbe el uso de la red sin la autorización de la bibliotecaria o maestro.
3. El usuario obtiene acceso a la red mediante contraseñas que provee la bibliotecaria.
4. Se le proveerá a los estudiantes un ambiente supervisado en todo momento en el área de biblioteca.
5. El personal de la biblioteca puede limitar o restringir el uso de computadoras.
6. Se prohíbe el uso al acceso al internet para acceder, crear, copiar, distribuir material o recibir mensajes obscenos, pornográficos, o sexualmente explícito, tiras cómicas o bromas; mensajes que inciten a la violencia o amenaza de cualquier tipo. El estudiante que viole el Acuerdo de Uso del Internet le será revocado el privilegio de acceso a la red permanentemente.
7. Se prohíbe el instalar, descargar o copiar archivos en las estaciones.
8. Se prohíbe infiltrarse a los programas de la computadora con el fin de modificar o cambiar de algún modo la configuración de las computadoras.
9. De acuerdo mutuo, dos personas pueden compartir una sesión de acceso mientras que su comportamiento y plática no moleste los otros usuarios ni el personal de la biblioteca.
10. El estudiante no colocará fotos personales, ni información personal en la red.
11. El internet no debe usarse con fines políticos, religiosos, comerciales o ilegales.
12. Cualquier estudiante que reciba un mensaje que lo haga sentir incomodo deberá notificarlo al supervisor del área de inmediato.
13. El estudiante jamás deberá acceder a reunirse con alguien que conoció a través de internet.
14. La creación de boletines, noticias o cualquier otro servicio promocional estará sujeto a revisión por la bibliotecaria.
15. No podrá ser utilizado el logo de la Institución por ninguna persona en la biblioteca.
16. Ningún estudiante podrá alterar o dañar trabajos guardados en el sistema.
17. No vandalizará el equipo de la biblioteca. La Institución hará responsable financieramente al estudiante de cualquier daño que este hubiera producido.
18. El estudiante no imprimirá ningún documento sin autorización.
19. Respetará el derecho de autor y plagio. De utilizar información se dará crédito al autor.
20. Ninguna persona utilizará la red de la Institución con el propósito de hacer compras a través del internet.

### **Medidas Disciplinarias por uso Inadecuado del internet**

El estudiante que incumpla el reglamento de uso correcto del internet ya sea por incumplimiento, omisión, o negligencia, sea este el autor o encubridor; será razón suficiente para realizar una investigación. Las acciones disciplinarias relacionadas con el acceso y utilización indebida de los recursos electrónicos serán determinadas de acuerdo a las normas y reglamentos de Emma's Beauty Academy. Estas podrán ir desde amonestaciones, probatorias, suspensión hasta la expulsión dependiendo la severidad de los hechos. Estas a medidas disciplinarias serán aplicadas por la Directora, Administradores o Decanato de Estudiante.

La Bibliotecaria podrá aplicar amonestaciones verbales y escritas.

- Fase 1: Amonestación verbal  
Se le explica la falta y se le brinda orientación.

**Fase 2: Amonestación escrita**

Se le advierte al estudiante que de volver a cometer una falta al Reglamento Del Uso Correcto Del Internet será motivo para suspensión.

**Fase 3: Suspensión**

De 1 a 3 días escolares, en adición un plan de trabajo a realizar durante la suspensión.

**Fase 4: Restricción al uso de la internet**

Esta restricción podrá ser temporera o permanentemente dependiendo de la gravedad.

**Fase 5: Expulsión**

El estudiante es removido permanentemente de la Institución. Aplicable a Pornografía, Pornografía infantil e imágenes sexuales explícitas.

### **Protocolo de Intervención y Prevención del Acoso Cibernético (Cyber Bullying)**

Cuando hablamos de Acoso Cibernético (“Cyber bullying”) nos estamos refiriendo a que de forma reiterada, un sujeto recibe de otro o varios, agresiones (amenaza, insultos, ridiculizaciones, extorsiones, robo de contraseñas, suplantación de identidad, connotaciones sexuales, etiquetas peyorativas( palabras de odio) etc.) con mensajes de texto o voz, imágenes fijas o grabadas; transmitido por medio electrónico de comunicación como correo electrónicos, mensajería instantánea, redes sociales etc., incluso fuera de la escuela y de las instalaciones escolares; con la finalidad de socavar su autoestima y dignidad personal y dañar su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y/o rechazo social.

A estos fines, Emma's Beauty Academy ha diseñado un PROTOCOLO DE INTERVENCION Y PREVENCIÓN DEL ACOSO CIBERNETICO con el propósito de prevenir, detectar y manejar esta situación que afecta la sana convivencia de la población estudiantil.

#### **Base Legal**

El acoso escolar, conocido en inglés como “school bullying”, es cualquier forma de maltrato físico o psicológico producido entre estudiantes, de forma reiterada a lo largo de un periodo de tiempo determinado. Este tipo de acoso o maltrato puede ocurrir igualmente a través de las redes sociales, conocido con el nombre de ciberacoso o “cyberbullying”. Las estadísticas han reflejado que el tipo de maltrato dominante bajo esta conducta es el emocional, y acontece mayormente en los salones de clase o patios escolares, igualmente a través de redes sociales, entre niños y niñas en la etapa de la adolescencia. La Ley Núm. 104 del año 2016 tiene como propósito la legislación que va dirigida a salvaguardar el entorno de aprendizaje como uno libre de violencia emocional y física, con la encomienda de que los estudiantes se sientan seguros en los planteles escolares y universidades. Esta Ley será de aplicabilidad a las escuelas públicas del Departamento de Educación, a las instituciones educativas privadas y a toda institución de educación superior, según definidas en el Plan de Reorganización Núm. 1-2010, según enmendado.

#### **Objetivo**

Emma's Beauty Academy, como una institución de educación postsecundaria no universitaria y en cumplimiento con la vigencia de la Ley 104 del año 2016, ha establecido un Protocolo de Prevención, Intervención y Seguimiento de Casos Ciberacoso o “cyberbullying”. para proteger a las víctimas de acoso en la Institución.

#### **Justificación**

En Puerto Rico, se estima que uno de cada diez menores es víctima de hostigamiento e intimidación, lo que provoca consecuencias funestas, tanto en las víctimas como en los agresores. Por tanto, resulta necesario continuar buscando alternativas para salvaguardar el ambiente escolar de nuestros niños y jóvenes como uno libre de violencia. La Ley 85-2017 como la Ley 85-2018, contemplan como una modalidad de “bullying” el **hostigamiento e intimidación por cualquier medio electrónico y/o mediante el uso de la Internet, conocido como “cyberbullying”**. En adolescentes es muy común este tipo de hostigamiento e intimidación, debido al desarrollo y proliferación de las redes sociales y el uso de Internet. Una forma de hostigamiento e intimidación mediante el uso de un medio electrónico es el hacerse pasar por alguien “online”, con el fin de hacer daño y molestar a la otra persona. Aunque a menudo el hostigamiento cara a cara y el “cyberbullying” suelen ocurrir juntos, este último deja una huella digital y un registro que puede servir de evidencia para ayudar a detener el acoso escolar.

Por esta razón, Emma's Beauty Academy establece la política de cero tolerancia al Hostigamiento e intimidación o "cyberbullying" asegurando mantener un ambiente de estudio seguro y libre de cualquier modalidad de acoso y violencia.

### Definición y Descripción del Acoso Escolar y Cibernético

El acoso en Instituciones Educativas se manifiesta en cuatro modalidades principales, según citada en la Carta Circular del Departamento de Educación Núm. 10-2015-2016:

1. **Acoso físico:** Se refiere al contacto físico con intención de causar dolor o daño. Se puede manifestar como golpes, heridas, patadas, salivazos, bofetadas, empujones, halones de pelo, mordiscos. También se refiere a destrucción de propiedad de la víctima (materiales escolares, objetos personales, entre otros).
2. **Acoso social:** Se refiere a toda conducta consistente dirigida a excluir, marginar, discriminar o aislar a un individuo, mediante acciones tales como: sin limitarse a, rumores, difamación o chisme, entre otros.
3. **Acoso psicológico o emocional:** Toda aquella acción o conducta que atenta contra el auto concepto saludable y fortalecimiento de la autoestima de la víctima, tales como amenazas, humillaciones, burlas, chantaje, rechazos o mofas y que pueden evidenciarse en sentimientos de insuficiencia, falta de pertenencia, ansiedad, temor, inseguridad, discrimen por orientación sexual o identidad del género, entre otros.
4. **Acoso Cibernético ("Cyberbullying"):** Hostigamiento e intimidación por cualquier medio electrónico y/o mediante el uso de la Internet y/o "Cyberbullying": es el uso de cualquier comunicación electrónica oral, escrita, visual o textual, realizada con el propósito de acosar, molestar, intimidar, y afligir a un estudiante o a un grupo de estudiantes; y que suele tener como consecuencia daños a la integridad física, mental o emocional del estudiante afectado y/o a su propiedad, y la interferencia no deseada con las oportunidades, el desempeño y el beneficio del estudiante afectado. Es considerado un delito federal.

### Expectativas y Política Institucional

#### Expectativas:

Emma's Beauty Academy tiene la expectativa de que la comunidad estudiantil tenga un comportamiento ético y profesional en todo momento. Respetando a compañeros de estudio, personal administrativo, docente e invitados. Nos esforzamos por mantener áreas de estudio seguras en un ambiente positivo, limpio y seguro para toda la población estudiantil. Cero tolerancias al acoso.

#### Política Institucional:

Emma's Beauty Academy establece que todo acto de acoso o intimidación "bullying", Acoso Cibernético (Cyberbullying) enmarcado en cualquier tipo de violencia, por parte de un estudiante o un grupo de estudiantes hacia otro u otros, está terminantemente prohibido en la Institución, predios, transporte escolar, actividades oficiales incluyendo las actividades extracurriculares coordina por la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles.

**Alcance:** Esta política aplica a aquellos estudiantes que participan directamente o indirectamente en actos de "bullying" (acoso o intimidación) Acoso Cibernético ("Cyberbullying").

**Vigencia:** Esta Política y su protocolo entro en vigor a partir de enero de 2017, en cumplimiento con la Ley Núm. 104 del año 2016.

**Revisión:** Esta política será revisada cada año.

#### Responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa

- I. Coordinadora de Asuntos Estudiantiles.
  - Orientar a toda la comunidad estudiantil con respecto a la política y protocolo establecido para el cumplimiento de la Ley Núm. 104 del año 2016.
  - Recopilar evidencia en un portafolio, de manera sistemática, de todas las actividades de orientación y prevención, durante el año académico.
  - Administrará encuesta a la comunidad estudiantil para conocer el estado de situación respecto al acoso entre estudiantes.
  - Llevar registro de casos.
- II. Directora Académica:
  - Garantizar que toda la comunidad estudiantil reciba orientación con respecto a la política y protocolo Acoso Cibernético (Cyberbullying).

- Supervisar el cumplimiento de la implementación de los planes de acción.
- III. Personal de Apoyo:
- Tendrá la responsabilidad de asistir a la coordinadora de asuntos estudiantiles y a la directora en todas las fases de implementación de la política.
  - Colaborar en los planes de acción y prevención.
  - Planificar actividades para la prevención del Acoso Cibernético (Cyberbullying).

#### **Deberes de la Comunidad Estudiantil**

Estudiantes:

- Conocer y cumplir las políticas institucionales relacionadas al acoso.
- Participar activamente de actividades y orientaciones
- Reportar todo acoso incidente o sospecha de acoso cibernético (Cyberbullying).

Facultad y personal administrativo:

- Mantenerse orientado respecto al acoso cibernético (Cyberbullying).
- Referir casos de acoso a la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Colaborar en métodos efectivos de prevención e intervención de a "Cyberbullying".

#### **Estrategias de Prevención**

La Coordinadora de Asuntos Estudiantiles tiene la tarea en conjunto con los profesores, el fomentar valores que nos ayuden a una mejor convivencia y ambiente de estudio. A través de:

- Promover valores y actitudes positivas en los estudiantes, impactando los Tablones de Edictos con información que estimule la sana convivencia.
- Reflexiones que motiven y aumenten la autoestima de los estudiantes.
- Conferencias estudiantiles de temas variados enfocados en la prevención de los problemas que sufre nuestra población.
- Actividades extracurriculares que fomentan la empatía entre los estudiantes dentro y fuera del salón de clase.
- Participación de los estudiantes en servicio a la comunidad a través de clínicas.
- Seguridad dentro y fuera de la Institución.
- Buzón de sugerencia y quejas.

#### **Procedimiento para la Divulgación del Protocolo**

La divulgación de la Política y Protocolos de Acoso Cibernético (Cyberbullying).se informa desde la orientación inicial de los estudiantes antes de comenzar los programas. Por otro lado, encuentran estas políticas publicadas en el catálogo institucional en la página web. [www.ebajuanadiaz.com](http://www.ebajuanadiaz.com) y en los tablones de edictos de la Institución.

#### **Procedimiento para la documentación de casos, confidencialidad y mantenimiento de expediente.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa profesor, o administrativo que observe o que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acos cibernético o entre estudiantes, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor, directora académica o a la coordinadora de asuntos estudiantiles. Se inicia el proceso de querrela interna en la Oficina de Asuntos Estudiantiles. A partir de aquí, se verifica si se trata de una situación de "Cyberbullying". tomando en consideración si responde a las características o condiciones siguientes:

Comunicación o mensaje realizado a través de medios electrónicos:

- Mensajes de texto
- Correos electrónicos
- Fotos
- Imágenes y publicaciones en redes sociales mediante el uso de equipos electrónicos.
- Creación de una página falsa con el propósito de acosar, molestar, intimidar y afligir a un estudiante o a un grupo de estudiantes, y que suele tener como consecuencia daños a la integridad física, mental o emocional del estudiante afectado y/o a su propiedad.
- Publicaciones indebidas, ofensivas con el propósito de acosar, molestar o crear daño.

Se procede a documentar la investigación y tomar las medidas de protección necesarias para la víctima. el objetivo principal es que el “Cyberbullying”. cese y desista de la práctica. La información suministrada por la víctima es trabaja con la mayor confidencialidad, durante todo el proceso de actuación solo los miembros del Comité de Disciplina tendrán conocimiento de los hechos y actuaciones. Estas querellas permanecerán en la oficina de la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles en un archivo seguro.

### Procedimiento de Denuncia de Casos

#### Identificación del Acoso

El primer paso será comunicar la situación de acoso escolar a:

- Coordinadora de Asuntos Estudiantiles
- Directora Académica.
- Profesor.
- Persona de confianza dentro de la Institución.

Cualquier miembro de nuestra Institución que sepa sobre una situación de acoso cibernético deberá indicarlo a la directora Académica o a la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, ya sea por escrito o de forma verbal. Se llenará la "Hoja de Información de Acoso Cibernético".

Al recibir el referido se realizarán los trámites necesarios y el oficial de seguridad tomará la acción pertinente, según sea el caso (llamar a la policía estatal o municipal) para radicación de querrela de ser necesario.

#### Estrategias de Denuncias

Se entrevistará al estudiante acosado y al acosador por separado para conocer y documentar el alcance del problema. Se orienta a las personas involucradas sobre el proceso. La persona encargada de la entrevista, vía telefónica o por cualquier medio posible, establece comunicación con los padres o responsables; si son menores de 18 años. A los padres o responsables de estudiantes involucrados se les cita y se confirma su presencia por escrito mediante uso de un comunicado, tanto de la persona violentada, como de la persona que presuntamente ejerció el “Cyberbullying” El proceso de investigación debe completarse en ocho días. Todas las denuncias sobre el acoso cibernético serán trabajadas con seriedad y recibirán la atención adecuada. Se recopilará toda la evidencia de mensajes electrónicos que evidencie la intimidación tales como:

- Comentarios negativos sobre trabajos realizados en la Institución.
- Acusaciones.
- Invitación a confrontación o pelea.
- Intimidación por género.
- Insultos, utilizando palabras soeces y denigrantes.
- Envío de mensajes que incluyen amenazas de daños y que son altamente intimidatorios.
- Amenazas de muerte.
- Intimidación por característica distintiva (preferencia sexual, apariencia física) o simplemente que ridiculiza al joven.
- Hostigamiento: envío de imágenes denigrantes, insinuaciones de índole sexual o mensajes afectivos mal intencionado a través de cualquier medio cibernético.
- Uso de entornos públicos para acosar y mandar comentarios despectivos o difamatorios con el objetivo de provocar una respuesta expansiva.
- Envío repetido de mensajes ofensivos e insultantes hacia determinados individuos.
- Enviar o propagar rumores sobre alguien que dañan su reputación o la dañan ante sus amigos.
- Robar contraseñas para suplantar su identidad (Pretender ser alguien que no se es, y enviar o difundir materiales e informaciones online que ofenda a la persona en cuestión, la ponen en riesgo o causan daño a su reputación ante sus conocidos y/o amigos).
- Revelar información secreta o embarazosa que después se comparte en las redes sociales.
- Grabar y colocar en Internet vídeos de peleas y asaltos a personas a quienes se agrede y que después quedan expuestas a todos.
- Grabar actividades sexuales en el móvil o con webcam y enviarlo a amigos, quien lo comparte con la intención de molestar y denigrar intencionalmente.
- Utilizar un blog personal para denigrar y hablar mal de una persona.
- Manipular materiales digitales: fotos, conversaciones grabadas, correos electrónicos, cambiarlos, trucarlos y modificarlos para ridiculizar y dañar a personas.

Entre otra evidencia de intimidación que pueda surgir.

## Estrategias de Intervención y Sanciones

La Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, la Directora Académica en conjunto con el Comité de Disciplina decidirán las posibles medidas a concertar. Durante el transcurso de la investigación y mientras sea viable, se tomará las medidas necesarias de reubicación de las personas involucradas en los salones de clases. Vigilancia específica de acosador/a o acosadores, cambio de horario de diurno a nocturno o viceversa, cambio de grupo u Otras.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsable legales.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.
- Transmitirles tranquilidad.
- Apoyarle (que perciba el acompañamiento de la universidad, evitando que sientan impotencia o indefensión).
- Informar sobre las medidas más adecuadas para la situación.
- Informar sobre la existencia de recursos institucionales de apoyo

### Medidas correctivas con el agresor/a.

Una vez recogida y contrastada toda la información se procederá por parte de la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles a referir el caso al Comité de Disciplina. Este comité evaluará el mismo y emitirá recomendaciones, según establece el Reglamento Estudiantil.

### Medidas Disciplinarias

Los alumnos que violen las medidas correctivas estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden tomar la Directora o el Comité de Disciplina.

#### Suspensión

La negación temporal del derecho del alumno de asistir a clase. Se le impedirá al alumno asistir a clase según lo agravante de la ofensa:

##### Nivel 1: Suspensión Temporera

1 a 3 días escolares cuando es por primera vez, en adición un plan de trabajo a realizar durante la suspensión.

##### Nivel 2: Suspensión

Cuando se prueba que por segunda ocasión cometió acoso cibernético. Suspensión de 4 a 6 días de clase. Plan de trabajo

- **Expulsión**  
El estudiante es removido permanentemente de la Institución en incumplimiento del Protocolo de Acoso Escolar

### Los acuerdos sobre las medidas adoptadas

- Se le notificará por escrito las medidas tomadas al profesor, al estudiante acosado/a y al acosador/a.
- Se brindará seguimiento y apoyo semanalmente hasta eliminar la conducta del ofensor.
- De continuar la conducta de acoso a estudiantes dentro y fuera de la Institución será suspendido indefinidamente
- Línea de ayuda (787) 837-0303.

La Oficina de la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles y la Directora Académica Continuarán trabajando en desarrollar estrategias que ayuden a una buena convivencia en nuestra población estudiantil.

## PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

LEY NUM. 104 DEL 2016

"Bullying"

### Introducción

Cuando hablamos de "Acoso Escolar" nos estamos refiriendo a que uno o más estudiantes persiguen e intimidan a otro alumno a través de insultos, amenazas, intimidación y agresión física las cuales se pueden desarrollar a lo largo de meses o durante todo el período escolar.

El hostigamiento y el maltrato entre iguales es un problema que ocurre en cualquier ámbito social siendo a veces difícil de detectar por los familiares y maestro.

Dada esta situación, Emma's Beauty Academy a diseñado un Protocolo de Acoso Escolar con el propósito de prevenir, detectar y manejar esta situación que afecta la sana convivencia de la población estudiantil.

### Base Legal

Ley Núm. 85 de 7 de agosto de 2017 Ley Contra el Hostigamiento e Intimidación o 'Bullying' del Gobierno de Puerto Rico" o, "Ley Alexander Santiago Martínez"

La sección I Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que la dignidad del ser humano es inviolable. Del mismo modo establece, que nuestra Constitución reconoce como derecho fundamental, el derecho a la vida y dispone que toda persona tenga derecho a la protección contra ataques abusivos en su honra. La Ley Núm. 104 del año 2016 tiene como propósito la legislación que va dirigida a salvaguardar el entorno de aprendizaje como uno libre de violencia emocional y física, con la encomienda de que los estudiantes se sientan seguros en los planteles escolares y universidades. Esta Ley será de aplicabilidad a las escuelas públicas del Departamento de Educación, a las instituciones educativas privadas y a toda institución de educación superior, según definidas en el Plan de Reorganización Núm. 1-2010, según enmendado.

### Objetivo

Emma's Beauty Academy, como una institución de educación postsecundaria no universitaria y en cumplimiento con la vigencia de la Ley 104 del año 2016, ha establecido un Protocolo de Prevención, Intervención y Seguimiento de Casos de Acoso "Bullying" para proteger a las víctimas de acoso en la Institución.

### Justificación

El concepto bullying se refiere al acoso en Instituciones Educativas y a toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre estudiantes, de forma reiterada y a lo largo del tiempo. Este acoso puede tener lugar en cualquier espacio dentro o fuera de las Instituciones.

Expertos en la materia demuestran que la dinámica del acoso se ve favorecida por una serie de factores entre los que destacan la llamativa pasividad de los compañeros. Parece como si el resto del grupo, cuando se establece una relación de intimidación hacia otro compañero, optara por reforzar estas conductas o, a lo sumo, inhibirse del tema. De manera que, de simples observadores, pasan a ser cómplices de la situación y así, las situaciones de abuso encuentran apoyo en el grupo; el propio grupo el que, al aislar y no ayudar al sujeto víctima. Los compañeros son testigos de esta situación en, al menos, el 15-20 % de los casos, según las estadísticas.

En los últimos años se ha reseñado el aumento en los casos de agresión en jóvenes varios de estos incidentes son grabados y subidos a las diversas redes sociales, agravando aún más la situación de intimidación, comentarios negativos y burla de las víctimas, esto al estar expuestos a una mayor cantidad de personas. Estos actos de intimidación pueden causar a la víctima daños graves a su autoestima, problemas mentales, daños emocionales e incluso llevar a la víctima al suicidio. Tomando en consideración la seriedad del asunto y en cumplimiento con la Ley 104 del año 2016. Emma's Beauty Academy establece la política Contra el Hostigamiento e intimidación o "bullying" asegurando mantener un ambiente de estudio seguro y libre de cualquier modalidad de acoso y violencia.

## Guardar silencio sobre el “bullying” implica corresponsabilidad por omisión.

### Definición y Descripción del Acoso Escolar y Cibernético

El acoso en Instituciones Educativas se manifiesta en cuatro modalidades principales, según citada en la Carta Circular del Departamento de Educación Núm. 10-2015-2016:

4. **Acoso físico:** Se refiere al contacto físico con intención de causar dolor o daño. Se puede manifestar como golpes, heridas, patadas, salivazos, bofetadas, empujones, halones de pelo, mordiscos. También se refiere a destrucción de propiedad de la víctima (materiales escolares, objetos personales, entre otros).

5. **Acoso social:** Se refiere a toda conducta consistente dirigida a excluir, marginar, discriminar o aislar a un individuo, mediante acciones tales como: sin limitarse a, rumores, difamación o chisme, entre otros.

6. **Acoso psicológico o emocional:** Toda aquella acción o conducta que atenta contra el auto concepto saludable y fortalecimiento de la autoestima de la víctima, tales como amenazas, humillaciones, burlas, chantaje, rechazos o mofas y que pueden evidenciarse en sentimientos de insuficiencia, falta de pertenencia, ansiedad, temor, inseguridad, discrimen por orientación sexual o identidad del género, entre otros.

7. **Acoso Cibernético (Cyberbullying):** Cualquier tipo de acoso ya identificado o que surja posteriormente, pero para el cual se utiliza la tecnología. Una sola acción se considera acoso cibernético, debido a la capacidad de réplica del acoso. Es considerado un delito federal.

### Expectativas y Política Institucional

#### Expectativas:

Emma's Beauty Academy tiene la expectativa de que la comunidad estudiantil tenga un comportamiento ético y profesional en todo momento. Respetando a compañeros de estudio, personal administrativo, docente e invitados. Nos esforzamos por mantener áreas de estudio seguras en un ambiente positivo, limpio y seguro para toda la población estudiantil. Cero tolerancias al acoso.

#### Política Institucional:

Emma's Beauty Academy establece que todo acto de acoso o intimidación bullying, enmarcado en cualquier tipo de violencia, por parte de un estudiante o un grupo de estudiantes hacia otro u otros, está terminantemente prohibido en la Institución, predios, transporte escolar, actividades oficiales incluyendo las actividades extracurriculares coordina por la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles.

**Alcance:** Esta política aplica a aquellos estudiantes que participan directamente o indirectamente en actos de bullying (acoso o intimidación).

**Vigencia:** Esta Política y su protocolo entro en vigor a partir de enero de 2017, en cumplimiento con la Ley Núm. 104 del año 2016.

**Revisión:** esta política será revisada cada año.

### Responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa

#### IV. Coordinadora de Asuntos Estudiantiles.

- Orientar a toda la comunidad estudiantil con respecto a la política y protocolo establecido para el cumplimiento de la Ley Núm. 104 del año 2016.
- Recopilar evidencia en un portafolio, de manera sistemática, de todas las actividades de orientación y prevención, durante el año académico.



- Administrará encuesta a la comunidad estudiantil para conocer el estado de situación respecto al acoso entre estudiantes.
- Llevar registro de casos.

V. Directora Académica:

- Garantizar que toda la comunidad estudiantil reciba orientación con respecto a la política y protocolo de Acosos Escolar.
- Supervisar el cumplimiento de la implementación de los planes de acción.

VI. Personal de Apoyo:

- Tendrá la responsabilidad de asistir a la coordinadora de asuntos estudiantiles y a la directora en todas las fases de implementación de la política.
- Colaborar en los planes de acción y prevención.
- Planificar actividades para la prevención del acoso.

### Deberes de la Comunidad Estudiantil

Estudiantes:

- Conocer y cumplir las políticas institucionales relacionadas al acoso.
- Participar activamente de actividades y orientaciones
- Reportar todo acoso incidente o sospecha de acoso e intimidación.

Facultad y personal administrativo:

- Mantenerse orientado respecto al protocolo de acoso.
- Referir casos de acoso a la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Colaborar en métodos efectivos de prevención e intervención de acoso.

### Estrategias de Prevención

La Coordinadora de Asuntos Estudiantiles tiene la tarea en conjunto con los profesores, el fomentar valores que nos ayuden a una mejor convivencia y ambiente de estudio. A través de:

- Promover valores y actitudes positivas en los estudiantes, impactando los Tablones de Edictos con información que estimule la sana convivencia.
- Reflexiones que motiven y aumenten la autoestima de los estudiantes.
- Conferencias estudiantiles de temas variados enfocados en la prevención de los problemas que sufre nuestra población.
- Actividades extracurriculares que fomentan la empatía entre los estudiantes dentro y fuera del salón de clase.
- Participación de los estudiantes en servicio a la comunidad a través de clínicas.
- Seguridad dentro y fuera de la Institución.
- Buzón de sugerencia y quejas.

### Procedimiento para la Divulgación del Protocolo

La divulgación de la Política y Protocolos de Acoso Escolar se informa desde la orientación inicial de los estudiantes antes de comenzar los programas. Por otro lado, encuentran estas políticas publicadas en el catálogo institucional en la página web. [www.ebajuanadiaz.com](http://www.ebajuanadiaz.com) y en los tablones de edictos de la Institución.

### Procedimiento para la documentación de casos, confidencialidad y mantenimiento de expediente.

Cualquier miembro de la comunidad educativa profesor, o administrativo que observe o que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso entre estudiantes, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor, directora académica o ala coordinadora de asuntos estudiantiles.

Se inicia el proceso de querrela interna en la Oficina de Asuntos Estudiantiles. A partir de aquí, se verifica si se trata de una situación de "bullying" tomando en consideración si responde a las características o condiciones siguientes:

#### Tipo de Agresión

Verbal:	Física:	Psicológica:
✓ Insulto	Golpes	Humillación
✓ Amenazas	Rotura de materiales	Ridiculizar
✓ Chantajes	Acoso sexual	Mensajes Tel.
✓ Otras	Otros	Otros
✓ Agresión Intencional: de uno/a o varios/as compañeros/as hacia otro/a para causar dolor y sufrimiento.		

Se procede a documentar la investigación y tomar las medidas de protección necesarias para la víctima. el objetivo principal es que el bullying cese y desista de la práctica. La información suministrada por la víctima es trabaja con la mayor confidencialidad, durante todo el proceso de actuación solo los miembros del Comité de Diciplina tendrán conocimiento de los hechos y actuaciones. Estas querellas permanecerán en la oficina de la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles en un archivo seguro.

### Procedimiento de Denuncia de Casos

#### Identificación del Acoso

El primer paso será comunicar la situación de acoso escolar a:

- Coordinadora de Asuntos Estudiantiles
- Directora Académica.
- Profesor.
- Persona de confianza dentro de la Institución.

Cualquier miembro de nuestra Institución que sepa sobre una situación de acoso escolar deberá indicarlo a la Directora Académica o a la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, ya sea por escrito o de forma verbal. Se llenará la "Hoja de Información de Acoso".

Al recibir el referido se realizarán los trámites necesarios y el oficial de seguridad tomará la acción pertinente, según sea el caso (llamar a la policía estatal o municipal, ayudar al querrellado con gestiones telefónicas, llamar ambulancias, etc.) Se recopilarán información relativas a eventos de Bullying, especialmente en aquellos casos donde se incurra en violencia física o verbal, dentro y en los predios de la institución.

#### Estrategias de Denuncias

Se entrevistará al estudiante acosado y al acosador por separado para conocer y documentar el alcance del problema. Se orienta a las personas involucradas sobre el proceso. La persona encargada de la entrevista, vía telefónica o por cualquier medio posible, establece comunicación con los padres o responsables; si son menores de 18 años. A los padres o responsables de estudiantes involucrados se les cita y se confirma su presencia por escrito mediante uso de un comunicado, tanto de la persona violentada, como de la persona que presuntamente ejerció el "bullyin" El proceso de investigación debe completarse en ocho días.

#### Estrategias de Intervención y Sanciones

La Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, la Directora Académica en conjunto con el Comité de Disciplina decidirán las posibles medidas a concertar. Durante el transcurso de la investigación y mientras sea viable, se tomará las medidas necesarias de reubicación de las personas involucradas en los salones de clases. Vigilancia específica de acosador/a o acosadores, cambio de horario de diurno a nocturno o viceversa, cambio de grupo u Otras.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsable legales.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.
- Transmitirles tranquilidad.
- Apoyarle (que perciba el acompañamiento de la universidad, evitando que

- sientan impotencia o indefensión).  
Informar sobre las medidas más adecuadas para la situación.
- Informar sobre la existencia de recursos institucionales de apoyo

**Medidas correctivas con el agresor/a.**

Una vez recogida y contrastada toda la información se procederá por parte de la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles a referir el caso al Comité de Disciplina. Este comité evaluará el mismo y emitirá recomendaciones, según establece el Reglamento Estudiantil.

**Medidas Disciplinarias**

Los alumnos que violen las medidas correctivas estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden tomar la Directora o el Comité de Disciplina.

- **Suspensión**

La negación temporal del derecho del alumno de asistir a clase. Se le impedirá al alumno asistir a clase según lo agravante de la ofensa:

**Nivel 1: Suspensión Temporera**

1 a 3 días escolares cuando es por primera vez, en adición un plan de trabajo a realizar durante la suspensión.

**Nivel 2: Suspensión**

Cuando se prueba que por segunda ocasión cometió acoso cibernético. Suspensión de 4 a 6 días de clase. Plan de trabajo

- **Expulsión**

El estudiante es removido permanentemente de la Institución en incumplimiento del Protocolo de Acoso Escolar

**Los acuerdos sobre las medidas adoptadas**

- Se le notificará por escrito las medidas tomadas al profesor, al estudiante acosado/a y al acosador/a.
- Se brindará seguimiento y apoyo semanalmente hasta eliminar la conducta del ofensor.
- De continuar la conducta de acoso a estudiantes dentro y fuera de la Institución será suspendido indefinidamente

La Oficina de la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles y la Directora Académica Continuarán trabajando en desarrollar estrategias que ayuden a una buena convivencia en nuestra población estudiantil.

**Línea de ayuda**

**(787) 837-0303      Extensiones: 108, 117,125**

**Personal de Apoyo:****Directora Académica:**

Mrs. Iris Cotto Dones

Mrs. Michelle D. De la Cruz Sánchez

Mrs. Myriam Vélez Ríos

Mr. Félix G. Santiago Medina

Mrs. Ana L. Sánchez González

Mr. Christian DJ Vázquez Maldonado

## Directorio de Servicios de Ayuda

LÍNEAS PARA MANEJO DE EMERGENCIAS	
Línea de Emergencia	9-1-1
<i>Policía De Puerto Rico</i>	787- 837-2020
<i>Policía Ponce</i>	787-343-2020 787-284-4040
<i>Emergencias Médicas</i>	787-843-0050
<b>Policía de Puerto Rico (Cuartel General)</b>	(787) 793-1234
<i>Centro San Cristóbal de Juana Díaz</i>	787- 837-2265
<i>Hospital San Cristóbal ,Ponce</i>	787- 848-2100 Ext. 1 787- 848- 1020
<b>Emergencias Sociales</b>	(787) 749-1333 1-800-981-8333
<b>Línea PAS de ASSMCA</b>	1-800-981-0023 1-888-672-7622 TDD Chat: <a href="https://lineapas.assmca.pr.gov/">https://lineapas.assmca.pr.gov/</a>

## POLÍTICA SOBRE EL “CAMPUS SECURITY ACT”

Emma's Beauty Academy reconoce como interés institucional la protección a la vida y seguridad de todos sus miembros y ha desarrollado la Política de Seguridad en el Campus en cumplimiento con las regulaciones y disposiciones federales del “Crime Awareness and Campus Security Act of 1990”. Esta acta requiere el establecimiento de una política que permita un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violación y peligro. La misma reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y comunidad en general a ser informados sobre actos delictivos ocurridos dentro de la Institución y mantiene informada a la comunidad sobre la incidencia delictiva en la misma.

Este documento se le entregará a todo candidato, estudiante y personal de la Institución y provee el procedimiento a seguir en caso de emergencias dentro de los predios institucionales. El mismo aplica tanto a estudiantes, facultad, visitantes como al personal administrativo.

El objetivo de esta política es establecer un procedimiento básico de emergencia que garantice la mayor protección de vida y propiedad en los predios institucionales.

La política cubre emergencias tales como:

- Posesión de armas ilegales
- Amenazas
- Discrimen / crímenes por causas de discrimen basado en raza, religión, orientación sexual, país de origen u otros

## POLÍTICA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Emma's Beauty Academy está comprometida a proveer un ambiente de estudio y trabajo libre de las preocupaciones y consecuencias causadas por el hostigamiento sexual. Por esta razón, la política de la Institución es prevenir y prohibir el comportamiento sexual inapropiado en el ambiente de estudio y trabajo, incluyendo acercamientos sexuales o cualquier otro tipo de hostigamiento sexual hecho por compañeros de trabajo, empleados, estudiantes o superiores.

Las interacciones normales, cortés y placenteras que son aceptadas por ambas partes no se consideran hostigamiento sexual. Cualquier hostigamiento de naturaleza sexual está estrictamente prohibido. La Institución no tolerará el hostigamiento sexual a sus estudiantes o empleados por parte de supervisores, otros empleados, estudiantes y/o suplidores. Se actuará rápida y enérgicamente contra las personas que acosen sexualmente a otros y se tomarán acciones disciplinarias contra estas personas, incluyendo la terminación de empleo, contrato o expulsión de la Institución.

**Procedimiento:**

Si usted cree que es o ha sido objeto de hostigamiento sexual primero debe advertir al ofensor que su conducta es ofensiva y pedirle que descontinúe la misma inmediatamente. Si la conducta ofensiva continúa o recurre, debe notificarlo inmediatamente a la gerencia y al Vicepresidente de Operaciones, de manera que se pueda llevar a cabo una investigación completa. Toda investigación que se realice a raíz de cualquier denuncia por hostigamiento será confidencial.

**OTRAS PUBLICACIONES**

EMMA'S BEAUTY ACADEMY provee al estudiante acceso a este catálogo como manual o guía. Además, para mayor información sobre los programas de asistencia económica el Guía del Consumidor Estudiantil. Esta guía, además de informar sobre estos programas, le informa al estudiante de sus derechos a la luz de las regulaciones Federales. En adición, favor de observar en los tableros de edictos o pedir copia de las siguientes publicaciones existentes en EMMA'S BEAUTY ACADEMY:

- Manual de Política de Seguridad en el Campus (publicado anualmente en octubre)  
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ebajuanadiaz.com/wp-content/uploads/2024/09/Manual-de-politica-de-seguridad-en-el-campus-revisado-2024-min.pdf>
- Estadísticas de Graduación, Empleabilidad y Licenciatura – “Student Right to Know” (actualizado anualmente en noviembre) <https://ebajuanadiaz.com/estadisticas/>
- Progreso Académico Satisfactorio  
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ebajuanadiaz.com/wp-content/uploads/2021/06/politicaprogreso25-29emajuanadiaz->

Todas estas publicaciones puede encontrarlas en nuestra página cibernética (web page) [www.ebapr.com](http://www.ebapr.com).

# OFERTAS ACADÉMICAS 1,350 HORAS y 900 HORAS

## Educación Presencial

Programas Acreditados por:

- Junta de Instituciones Postsecundarias.
- National Accrediting Commission of Career Arts & Sciences (NACCAS)

Las direcciones de nuestras agencias reguladoras son las siguientes:

NACCAS 3015 Colvin Street  
Alexandria, VA 22314  
Teléfono: 1.703.600.7600  
Fax: 703.379.2200

Junta de Instituciones Postsecundarias  
PO Box 9023271  
San Juan, P.R. 00902-3271  
Teléfono: 787-722-2121

## COSMETOLOGIA

### Educación Presencial

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

#### Descripción del Programa:

El programa de Cosmetología provee al estudiante adiestramiento y conocimiento en las especialidades de la profesión. El nivel de formación impartido es de nivel Postsecundario Técnico Vocacional. Mediante orientación se les ayudará en el desarrollo de relaciones humanas necesarias para tener éxito en la profesión. Obtendrán conocimiento y adquirirán destrezas en ecología y esterilización en el salón. Aplicarán los conceptos de la anatomía e identificarán los sistemas. Demostrarán los conceptos de la estructura del cabello en Tricología. Ejecutarán satisfactoriamente los servicios de protección, lavado y masaje al cuero cabelludo. Reconocerán los trastornos en el estudio de las uñas. Demostrarán competencia en la manicura y pedicura mediante la aplicación correcta de los procedimientos. Identificarán la composición, funciones y terminología en Teoría de la Piel y Masaje facial con la ejecución del procedimiento adecuado. Demostrarán conocimiento y ejecución en las técnicas de depilación y maquillaje. Identificarán los principios, beneficios, usos y métodos en la Electricidad y Moldeado Térmico observando las medidas de seguridad. Reconocerán los conceptos y consideraciones principales de los peinados, principios y elementos en el Moldeado de Cabello Mojado. Demostrarán competencia en los diferentes servicios que se ofrecen para Pelucas y Postizos. Identificarán y realizarán Diseños en Cabellos Largos teniendo en cuenta los principios y elementos del diseño. Demostrarán como la Química reacciona en las diferentes fases de la Cosmetología, podrán definir los conceptos y demostrarán ejecución satisfactoria en sus prácticas y clínicas en la Coloración del Cabello, Permanente y Desrizado Químico. Podrán realizar todas las competencias relacionadas con el Sistema Científico de Diseño Capilar. Reconocerán e identificarán las esculturas sólidas, gradadas, encapado incrementado, uniforme, combinada y sus respectivos diseños adaptando los conceptos y procedimientos adecuados en la ejecución, práctica y clínica con los últimos adelantos en la moda. Reconocerán y podrán poner en práctica todas las competencias necesarias en la Administración del Salón de Belleza, y finalmente serán evaluados y demostrarán dominio en las materias a evaluarse por la Junta Examinadora de Belleza. Nuestra facultad esta capacitada y cumple con las regulaciones del estado.

#### Objetivos del Programa:

Terminado el adiestramiento los estudiantes podrán:

- Establecer su propio negocio, o ingresar al mundo del trabajo en el campo de la Cosmetología desde un nivel básico.
- Preparar al estudiante para poder aprobar su examen de Junta Examinadora.
- Aplicar todas las competencias científicas de la Cosmetología.
- Mostrar un aspecto personal, profesional, positivo y capaz de lograr éxito en la interrelación con su clientela y la comunidad.

#### Ocupaciones que puede asumir el Egresado de este Programa:

Una vez graduado de esta Institución el egresado podrá desempeñarse en las siguientes ocupaciones:

- |                 |                                |                             |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ● Estilista     | ● Demostrador(a) de cosméticos | ● Maestro(a)                |
| ● Maquillista   | ● Colorista                    | ● Administrador(a) de Salón |
| ● Manicurista   | ● Artista de Plataforma        | ● Dueño(a) de Salón         |
| ● Supervisor(a) | ● Pedicurista                  | ● Técnico(a) de químicos    |

**Requisitos de Admisión del programa de Cosmetología:**

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED  
Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:  
Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, transcripción de crédito original que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
- En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
- Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
- Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
- Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.

**Idioma** de enseñanza es en Español.

**Horario de Clases:**

Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM Horario de clases de lunes a jueves

9:00 AM – 9:15 AM Receso Merienda

11:30 AM – 12:30 PM Receso Almuerzo

Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM Horario de clases de lunes a jueves

7:30 PM – 7:45 PM Receso Merienda

**Tiempo para Completar:**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas a la semana a 56.25 semanas en 14 meses.

Tiempo Máximo a completar = 62 Semanas en 16 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas a la semana a 67.5 semanas en 17 meses

Tiempo Máximo a completar = 75 semanas en 19 meses

**Metodología:**

Los métodos instruccionales utilizados para impartir las clases por un instructor calificado son: discusión socializada, lectura, discusión de conceptos, foros, debates, mapas conceptuales, demostraciones, portafolios, asignaciones, proyectos especiales, informes orales, competencias, diarios reflexivos, practicas, clínicas, autoevaluaciones, evaluaciones prácticas y clínicas, exámenes y aprendizaje colaborativo, entre otros.

**Sistema de Notas:**

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos década unidad.

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

**Expediente del Estudiante:**

Todos los expedientes de los estudiantes serán mantenidos en archivo por un período no menor de seis años. Los reportes de Progreso Académico Satisfactorio y asistencia son mantenidos en permanencia.

**Requisitos de Graduación:**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %.

**Diploma:**

Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma de Cosmetología.

**Licenciatura:**

Entre otros requisitos para tomar el examen de reválida de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza o de la Junta Examinadora de Barberos, se requiere una certificación de una Institución educativa, reconocida por el Estado Libre Asociado de P.R., como que el estudiante aprobó un programa en esas áreas de estudio. Para poder ejercer las profesiones de Cosmetología y Barbería en P.R. es requisito de ley el tener dichas licencias emitidas por las correspondientes Juntas Examinadoras.

**Costo de Programa (Matrícula/Tuition):**

\$11,720.00



**Secuencial Curricular  
COSMETOLOGÍA**

**1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

No. Programa	Unidades	Teoría	Práctica	Clínica	Total Horas	Equivalencia en Créditos
	<b>PRIMER TERMINO</b>					
	1- Imagen Profesional	20	0	0	20	
	2- Ecología en el salón	15	5	0	20	
	3- Anatomía y Fisiología	20	0	0	20	
COS 101	4- Tricología	20	0	0	20	
	5- Champú y Enjuague	10	30	10	50	
	6- Estudio de las uñas	15	0	0	15	
	7- Manicura	10	35	10	55	
	8- Pedicura	10	10	5	25	
	9- Teoría de la piel	15	0	0	15	
	10- Masaje y facial	15	25	10	50	
	11- Depilación	15	20	15	50	
	12- Maquillaje	30	40	30	100	
	13- Electricidad	10	0	0	10	
<b>Total</b>		<b>205</b>	<b>165</b>	<b>80</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>SEGUNDO TERMINO</b>					
	14- Moldeado Térmico	25	50	25	100	
	15- Moldeado con cabello mojado	25	50	25	100	
COS 102	16- Pelucas y Postizos	15	10	0	25	
	17- Diseño en cabellos largos	15	30	15	60	
	18- Química	10	0	0	10	
	19- Coloración del Cabello	20	40	20	80	
	20- Decoloración del Cabello	10	45	20	75	
<b>Total</b>		<b>120</b>	<b>225</b>	<b>105</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>TERCER TERMINO</b>					
	21- Ondulación Permanente	10	25	5	40	
	22- Desrizado químico y reformación del Cabello	10	15	10	35	
	23- Concepto y Escultura Sólida	25	50	25	100	
COS 103	24- Escultura Gradada I	20	20	10	50	
	25- Escultura Gradada y Diseño II	10	25	10	45	
	26- Escultura Encapada Incrementada	20	30	40	90	
	27- Escultura Encapada Uniforme	15	20	20	55	
	28- Administración del Salón	15	20	0	35	
<b>Total</b>		<b>125</b>	<b>205</b>	<b>120</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>Total de horas a completar</b>	<b>450</b>	<b>595</b>	<b>305</b>	<b>1,350 hrs</b>	<b>45 créd.</b>

## Contenido de las Unidades de Instrucción Del Programa De Cosmetología

### **COS 101 – - Imagen Profesional, Ecología en el Salón, Anatomía y Fisiología, Tricología, Champú y Enjuague, Estudio de las uñas, Manicura, Pedicura**

Finalizado el estudio, práctica y clínica los estudiantes podrán reconocer e identificar las especialidades en nuestra profesión. Mediante una orientación de la profesión, cultivara los valores, una buena salud mental, y corporal manteniendo una buena comunicación efectiva y desarrollaran buenas relaciones humanas para tener éxito en el campo de la Cosmetologías. Dentro del desarrollo profesional, demostraran competencia y conocimiento de la microbiología y esterilización, prevención de infecciones y primeros auxilios para un salón de belleza dentro de la ecología y esterilización. Explicará los conceptos de la anatomía y fisiología e identificaran la estructura y cuidados capilares, la protección adecuada para los servicios que ofrece, el champú y acondicionamiento adecuado para el cliente. Además, reconocerán y explicarán los trastornos y condiciones de las uñas y finalmente ejecutaran y demostraran competencia en la manicure y pedicura mediante la aplicación correcta de todos los procedimientos necesarios.

#### **Teoría de la Piel, Masaje y Facial, Depilación, Maquillaje, Electricidad**

Concluido el estudio y mediante las prácticas y clínicas se espera que los estudiantes concluyan satisfactoriamente todos los conocimientos necesarios sobre la piel y sus trastornos en términos de composición, funciones y tratamientos. Identificarán y podrán poner en práctica los procedimientos que conllevan los masajes y tratamientos faciales. Demostrarán mediante sus ejecutorias y con excelencia profesional todas las labores relativas a la depilación. Ejecutaran y demostrarán competencia en el arte del maquillaje, aplicación y procedimientos necesarios en todas las fases y finalmente identificarán los principios, beneficios, usos y métodos de la electricidad en el campo de la Cosmetología.

**450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 1er. Término**

---

### **COS 102 – Moldeado Térmico, Moldeado con Cabello Mojado, Pelucas y Postizos**

Terminado el estudio, práctica y clínicas requeridas los estudiantes podrán realizar todas las técnicas comprendidas en las diferentes texturas y longitudes del cabello en el moldeado térmico observando las medidas de seguridad necesarias y finalmente reconocerán e identificaran satisfactoriamente las consideraciones principales de los peinados, los principios y elementos esenciales del diseño y la consulta con los clientes y demostrar competencia en los servicios que se ofrecen para las pelucas y postizos.

#### **Diseño en Cabellos Largos, Química, Coloración del Cabello, Decoloración del Cabello**

Al finalizar los conceptos, terminología, práctica y clínicas se espera que los estudiantes identificaran y realizaran diseños en cabello largo teniendo en cuenta los principios y elementos del concepto en técnicas comerciales y gala. Demostrarán sus conocimientos identificando o demostrando como la química se relaciona con las diferentes fases de la Cosmetología y finalmente podrán definir la terminología adecuada de la coloración del cabello, identificar el nivel, tono natural y artificial del cabello, productos químicos profesionales y las clases de servicios que se ofrecen con las diferencias existente entre coloración temporera, semi permanente y permanente. Demostrarán competencia en la decoloración del cabello y la colocación de envolturas en aluminio.

**450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 2do. Término**

---

**COS 103 – Permanente, Desrizado Químico y Reformación, Concepto y Escultura Sólida, Escultura Gradada** Discutida la teoría, conceptos y realizadas las prácticas y clínicas y haciendo uso del equipo y técnicas modernas, podrán poner en prácticas con éxito todas las competencias relativas a la ondulación permanente de acuerdo con las exigencias de la profesión, y finalmente demostrarán todos los elementos necesarios para el procedimiento del desrizado químico y reformación. Identificarán los productos profesionales a emplearse en el desrizado estableciendo las reglas de seguridad adecuada. Reconocerán e identificarán la escultura sólida en diferentes niveles, líneas y texturas. Adaptando el concepto y aplicación del diseño de acuerdo a los adelantos de la moda y finalmente podrán reconocer las formas gradada adaptando el concepto y aplicación en la escultura gradada.

#### **Escultura Gradada y Diseño II, Escultura Encapada Incrementada, Escultura Encapada Uniforme, Administración del Salón**

Pre-requisito: Escultura Gradada y Diseño I

Luego del estudio y prácticas se espera que los estudiantes ejecuten satisfactoriamente las clínicas de la Escultura Gradada adaptando las técnicas aprendidas y realizaran diferentes diseños en la misma. Reconocerán los diferentes niveles, distribuciones, líneas, texturas y proyecciones en una escultura encapada incrementada adaptando los diseños capilares correspondientes e identificarán la escultura encapada uniforme de acuerdo a los últimos adelantos en la moda y finalmente reconocerán y podrán poner en práctica todas las competencias necesarias en la Administración del Salón de Belleza.

**450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 3er. Término**

**1350 horas (Equivalentes a 45 créditos)**

---

**Costo Equipo de Cosmetología**

Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor

Bulto	Maniquí	Holder Maniquí
Kit Peinilla	Cepillo Redondo Medium	Cepillo Plano
Pinches 1 Pata	Pinches 2 Pata	Pinches Duck Bill
Cepillo Esquelético	Toallas Blancas (6 )	Atomizador Redondo
Botella Aplicador	Magnetic Rolos Red	Tijera Corte
Tijera Texturizar	Rolo De Permanente	Peinillas Métricas (6 Peinillas)
Blower		

Para recibir el equipo es necesario:

- Evidenciar planes de pagos al día.
- Tener las horas completas a la fecha de entregar equipo.
- La Institución entregará equipo por etapas, según las unidades curriculares o necesidades.
- El estudiante es responsable del cuidado de su equipo.
- La Institución no se responsabiliza por equipo robado, perdido, roto o mutilado.
- El estudiante verificará el equipo que se encuentre en buenas condiciones antes de salir del área de entrega.
- Al utilizar el equipo y presenta algún desperfecto este deberá ser entregado al "supply" de inmediato para así cumplir con la garantía de los 60 días dada por la compañía a la cual se le compra el equipo.
- El estudiante es responsable de traer todos los días su equipo.
- El equipo no puede ser prestado a ningún estudiante.
- No se aceptarán estudiantes sin equipo dentro de la sala de clase.
- El estudiante es responsable de adquirir los libros. La Institución no provee el servicio de venta de libros.

**MASTER COIFFURE****Educación Presencial**

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

**Descripción del Programa:**

El programa de Master Coiffure provee al estudiante adiestramiento y conocimiento en las especialidades de la profesión. El nivel de formación impartido es de nivel Postsecundario Técnico Vocacional. Continuamente surgen nuevas técnicas, implementos, equipos y modas. EMMA'S BEAUTY ACADEMY ha diseñado el programa de Master Coiffure, para que graduados del programa de Cosmetología o Master Barber Stylist tengan la oportunidad de realizar estudios avanzados con miras a mejorar y perfeccionar su preparación en el amplio campo de la belleza. El estudiante adoptará los conceptos aprendidos y ejecutará satisfactoriamente los procedimientos adecuados en prácticas y clínicas en Diseño Elaborado en Gráficas y Aplicación a la Escultura en Diseño Moderno. Desarrollarán las últimas técnicas en tendencias de la moda y conceptos en Design Forum, Diseño en Color y Ornamentos. Ejecutarán satisfactoriamente las técnicas de los diferentes implementos del Diseño en Permanente, el procedimiento adecuado tomando en cuenta las medidas de seguridad. Identificarán y ejecutarán los nuevos diseños que surjan en Escultura Navaja y Diseños de Competencias. Aprenderán las diferentes técnicas en Diseño en Cabello Pasado, International Total Look y Escultura para Caballeros realizando satisfactoriamente sus prácticas y clínicas adaptando los procedimientos aprendidos. Ejecutarán las diferentes tendencias de moda en Diseño en Escultura y Secadora de Mano. Conocerán la terminología y procedimientos a realizar para mantener una buena esterilización en el salón de belleza. Aprenderán los conceptos y estrategias de ventas, mercadeo, equipo, decoración, leyes y reglamentos estatales para obtener éxito en la Administración de un Salón de Belleza y finalmente podrán ejecutar satisfactoriamente los procedimientos y técnicas adecuadas en las Extensiones de Cabello, Uñas Esculturales y Pedicura con Diseño. Nuestra facultad esta capacitada y cumple con las regulaciones del estado.

**Objetivos del Programa:**

Terminado el adiestramiento los estudiantes podrán:

- Mejorar sus oportunidades de colocación dentro de la amplia gama de empleos que ofrece la industria de la belleza, para que de esta forma no tan solo le sea posible obtener al estudiante un trabajo de un nivel básico, sino también oportunidades en niveles más altos. Mejorar su competitividad en la industria de manera que si el estudiante tiene su negocio propio, éste posea conocimientos adicionales que conviertan se práctica profesional en una más lucrativa.
- Reconocer todos los adelantos de última moda en el campo de la belleza.
- Poner en práctica amplios conocimientos y destrezas que cumplan con las exigencias de los salones de belleza de hoy.
- Aplicar todas las competencias de nivel avanzado en el campo de la Cosmetología.
- Realizar su labor con orgullo y máxima satisfacción, para su beneficio y el de sus clientes.

**Ocupaciones que puede asumir un Egresado de este Programa:**

- Estilista Especialista en Diseño y Escultura
- Técnico(a) Especialista en Color (Colorista)
- Conferenciante en Área de la Belleza
- Técnico(a) Especialista en Químicos
- Artista de Plataforma
- Supervisor(a) de Salón de Belleza (Administrador(a))
- Dueño(a) de Salón de Belleza
- Demostrador(a) de Belleza
- Técnico(a) en extensiones de Permanentes)

**Requisitos de Admisión del programa Master Coiffure:**

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED  
Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:  
Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, transcripción de crédito original que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
- En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
- Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
- Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
- Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.
- Evidencia de haber completado el programa de Cosmetología, Barbería o Master Barber Stylist para ingresar en el programa de Master Coiffure, o en su lugar evidencia de tener su licencia como Especialista en Belleza o Barbero(a). No son elegibles para admisión a este programa personas con certificados de cursos sabatinos. Nota aclaratoria este curso no es conducente a licenciatura de Especialista en Belleza.

**Idioma** de enseñanza es en Español.

**Horario de Clases:**

Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM Horario de clases de lunes a jueves

9:00 AM – 9:15 AM Receso Merienda

11:30 AM – 12:30 PM Receso Almuerzo

Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM Horario de clases de lunes a jueves

7:30 PM – 7:45 PM Receso Merienda

**Tiempo para Completar:**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses Tiempo Máximo a completar = 62 Semanas en 16 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses Tiempo Máximo a completar = 75 semanas en 19 meses

**Metodología:**

Los métodos instruccionales utilizados para impartir las clases por un instructor calificado son: discusión socializada, lectura, discusión de conceptos, foros, debates, mapas conceptuales, demostraciones, portafolios, asignaciones, proyectos especiales, informes orales, competencias, diarios reflexivos, practicas, clínicas, autoevaluaciones, evaluaciones prácticas y clínicas, exámenes y aprendizaje colaborativo, entre otros.

**Sistema de Notas:**

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos década unidad.

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

**Expediente del Estudiante:**

Todos los expedientes de los estudiantes serán mantenidos en archivo por un período no menor de seis años. Los reportes de Progreso Académico Satisfactorio y asistencia son mantenidos en permanencia.

**Requisitos de Graduación:**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %.

**Diploma:**

Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma en Master Coiffure.

**Costo de Programa (Matrícula/Tuition):**

\$11,720.00

**Secuencial Curricular  
MASTER COIFFURE**

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

No. Programa	Unidades	Teoría	Práctica	Clínica	Total	Equivalencia en Créditos
<b>PRIMER TERMINO</b>						
	1- Orientación sobre: drogas, alcohol y ética	10	0	0	10	
	2- Diseño elaborado en gráficas	15	50	15	80	
MC 201	3- Aplicación de escultura diseño moderno	20	70	45	135	
	4- Estudio de serie "Design Forum" by P.P.	10	25	20	55	
	5- Diseño en Color	20	40	70	130	
	6- Ornamentos en Cabello I	5	25	10	40	
<b>Total</b>		<b>80</b>	<b>210</b>	<b>160</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>SEGUNDO TERMINO</b>						
	7- Ornamentos en Cabello II	5	25	10	40	
	8- Diseño de Permanentes	20	30	30	80	
MC 202	9- Escultura a navaja y diseño competencia	20	85	0	105	
	10- Diseño en Cabello Pasado ("Black Hair")	10	30	30	70	
	11- Keratina	5	10	15	30	
	12- International Total Look	15	40	20	75	
	13- Escultura para Caballeros: corte a máquina y diseños modernos I	5	25	20	50	
<b>Total</b>		<b>80</b>	<b>245</b>	<b>125</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>TERCER TERMINO</b>						
	14- Escultura para Caballeros: corte a máquina y diseños modernos II	10	15	10	35	
	15- Diseño en Escultura (Peinados Elaborados)	15	30	20	65	
	16- Secadora de Manos y Tenazas	10	35	35	80	
MC 203	17- Secado Cabello Corto	5	5	0	10	
	18- Esterilización	5	10	20	35	
	19- Administración y Decoración del Salón de Belleza	30	30	0	60	
	20- Extensión de Cabello	10	35	25	70	
	21- Uñas Esculturales y Pedicura con Diseño	15	50	30	95	
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>210</b>	<b>140</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>Total</b>		<b>260</b>	<b>665</b>	<b>425</b>	<b>1,350 hrs.</b>	<b>45 créd.</b>

### Contenido de las Unidades de Instrucción Del Programa De Master Coiffure

MC 201 – Orientación sobre: Drogas, Alcohol y Ética, Diseño Elaborado en Gráficas, Aplicación de Escultura Diseño Moderno

Dada una orientación y concluido el estudio de Drogas, Alcohol, Ética Profesional, Diseño Elaborado en Gráficas y Aplicaciones en Escultura en Diseño Moderno, el estudiante entiende que tiene que estar libre de drogas y alcohol para poder recibir fondos de Título IV para estudiar. Adoptará los conceptos aprendidos y ejecutará satisfactoriamente los procedimientos adecuados en práctica con modelos y clientes en clínica.

Estudio de Serie “Design Forum” by P.P., Diseño en Color, Ornamentos en Cabello I

Concluida la teoría y práctica en la serie “Design Form” de Pivot Point, Diseño en Color y Ornamentos en Cabello, los estudiantes podrán reconocer y poner en práctica todos los adelantos de moda relacionados al campo de la belleza satisfactoriamente en maniquí y modelos tomando en consideración las medidas de seguridad.

---

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 1er. Término

Pre-requisito: Ornamentos en Cabello I

MC 202 - Ornamentos en Cabello II, Diseño de Permanentes, Escultura a Navaja y Diseño de Competencia El estudiante aprende conceptos y desarrollará las técnicas en Ornamentos de Cabello, Diseño de Permanente, Escultura a Navaja y Diseño de Competencia. Completado el adiestramiento podrán crear y adaptar sus propios diseños en clientes tomando las medidas de seguridad.

Diseño en Cabello Pasado (“Black Hair”), Keratina, International Total Look, Escultura para Caballeros: Corte a Máquina y Diseños Modernos I

El estudiante aprende las diferentes técnicas en Diseño en Cabello Pasado (Black Hair Design), Uso de Keratina, International Total Look y Escultura para Caballeros, Corte a Máquina y Navaja. Los estudiantes realizarán satisfactoriamente sus prácticas en maniquí y modelos adaptando los procedimientos aprendidos con clientes en clínicas tomando en consideración las medidas de seguridad e higiene.

---

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 2do. Término

Pre-requisito: Corte a Máquina y Diseños Modernos I

MC 203 - Escultura para Caballeros: Corte a Máquina y Diseños Modernos II, Diseño en Escultura (Peinados Elaborados), Secado de Manos y Tenazas, Secado Cabello Corto, Esterilización

El estudiante aprende las diferentes técnicas de Escultura para Caballeros, Corte a Máquina y Navaja, Diseño en Escultura (Peinado Elaborado), Estilos Cabello Corto, Secado de Manos y Tenazas y Esterilización. Finalizado el período, los estudiantes ejecutarán satisfactoriamente las diferentes tendencias de moda, escultura y diseño con los clientes en clínicas.

Administración y Decoración del Salón de Belleza, Extensión de Cabello, Uñas Esculturales y Pedicura con Diseño Finalizada la teoría y práctica en Administración y Decoración del Salón de Belleza, Extensión de Cabello, Uñas Esculturas y Pedicura con Diseño, el estudiante podrá ejecutar satisfactoriamente los procedimientos adecuados en práctica con clientes y podrán administrar y manejar su propio salón de belleza.

---

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 3er. Término

1350 horas/45 equivalentes a crédito.

### **Equipo Master Coiffure Y Política**

Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor.

- Maniquí Cabello Largo
- Maniquí Sophia
- Maniquí Cuadrante

Para recibir el equipo es necesario:

- Evidenciar planes de pagos al día.
- Tener las horas completas a la fecha de entregar equipo.
- La Institución entregará equipo por etapas, según las unidades curriculares o necesidades.
- El estudiante es responsable del cuidado de su equipo.
- La Institución no se responsabiliza por equipo robado, perdido, roto o mutilado.
- El estudiante verificará el equipo que se encuentre en buenas condiciones antes de salir del área de entrega.
- Al utilizar el equipo y presenta algún desperfecto este deberá ser entregado al "supply" de inmediato para así cumplir con la garantía de los 60 días dada por la compañía a la cual se le compra el equipo.
- El estudiante es responsable de traer todos los días su equipo. El equipo no puede ser prestado a ningún estudiante.
- No se aceptarán estudiantes sin equipo dentro de la sala de clase.
- El estudiante es responsable de adquirir los libros. La Institución no provee el servicio de venta de libros.



## PROGRAMA BARBERIA

### Educación Presencial

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

#### Descripción del Programa:

El programa de Barbería provee al estudiante adiestramiento y conocimiento en las especialidades de la profesión. El nivel de formación impartido es de nivel Postsecundario Técnico Vocacional. El programa de Barbería provee al estudiante adiestramiento y conocimientos en los efectos y problemas de las drogas y alcohol. Conocerán el desarrollo de la profesión a través de su historia. Identificarán diferentes microorganismos en Bacteriología. Aplicarán conocimientos sobre la higiene personal y métodos de esterilización y saneamiento. Reconocerán la función y estructura en la anatomía. Analizarán la composición del cabello en todas sus partes en Tricología. Clasificarán e identificarán las enfermedades de la piel en Propiedades y Desórdenes de la Piel. Llevarán a cabo el procedimiento completo del champú. Identificarán anomalías que afectan el pericráneo en Tratamiento al Pericráneo. Identificarán las herramientas y el manejo correcto en Implementos y sus Usos. Identificarán los 14 pasos del proceso de Afeitado y Arreglo de Barba. Aplicarán el procedimiento básico del Masaje Facial, los conceptos y medidas de seguridad en la Electricidad. Utilizarán diferentes recursos para realizar Diseños en Blower y Tenazas. Explicarán y demostrarán cómo reacciona la Química en las diferentes fases de la Barbería. Ejecutarán correctamente el procedimiento de Teñido del Cabello, el Permanente, el Desrizado y la Manicura y Pedicura tomando las medidas de seguridad adecuadas. Además, reconocerán los fundamentos de la Escultura Capilar realizando diferentes técnicas de esculpido en maniquí o modelos. Podrán confeccionar diferentes patrones para el Arreglo de Pelucas. Identificarán el uso y manejo de herramientas en Escultura, Estilo y Diseño de Competencias siguiendo las nuevas tendencias de moda internacionales. Analizarán la forma correcta de Administración de Salón, siguiendo las normas, reglamentos y leyes establecidas y finalmente ofrecido un Repaso Final de la Junta, el estudiante estará preparado para ser evaluado tanto de forma teórica como práctica demostrando un 75% o más de efectividad. Nuestra facultad está capacitada y cumple con las regulaciones del estado.

#### Objetivos del Programa:

Terminado el adiestramiento los estudiantes podrán:

- Ingresar al mercado de empleos en un nivel básico de entrada en el campo de la Barbería.
- Estar capacitados para aprobar su examen de Junta Examinadora de Barberos.
- Desarrollarse profesionalmente para que realice su función de servicio al público con orgullo y eficiencia, resaltando la calidad en todos sus trabajos.

#### Ocupaciones que puede asumir un Egresado de este Programa:

Una vez graduado de este programa el egresado podrá desempeñar las siguientes ocupaciones:

- Barbero Estilista
- Dueño de Salón
- Supervisor de Salón
- Maestro de Barbería
- Artista de Plataforma
- Demostrador de Productos del Cuidado Masculino

**Requisitos de Admisión del programa de Barbería:**

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED  
Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:  
Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, transcripción de crédito original que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
- En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
- Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
- Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
- Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.

**Idioma** de enseñanza es en Español.

**Horario de Clases:**

Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM Horario de clases de lunes a jueves

9:00 AM – 9:15 AM Receso Merienda

11:30 AM – 12:30 PM Receso Almuerzo

Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM Horario de clases de lunes a jueves

7:30 PM – 7:45 PM Receso Merienda

**Tiempo para Completar:**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana = 24 horas a la semana a 56.25 semanas en 14 meses

Tiempo Máximo a completar = 62 Semanas en 16 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas a la semana a 67.5 semanas en 17 meses  
Tiempo Máximo a completar = 75 semanas en 19 meses

**Metodología:**

Los métodos instruccionales utilizados para impartir las clases por un instructor calificado son: discusión socializada, lectura, discusión de conceptos, foros, debates, mapas conceptuales, demostraciones, portafolios, asignaciones, proyectos especiales, informes orales, competencias, diarios reflexivos, prácticas, clínicas, autoevaluaciones, evaluaciones prácticas y clínicas, exámenes y aprendizaje colaborativo, entre otros.

**Sistema de Notas:**

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos de cada unidad.

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

**Expediente del Estudiante:**

Todos los expedientes de los estudiantes serán mantenidos en archivo por un período no menor de seis años. Los reportes de Progreso Académico Satisfactorio y asistencia son mantenidos en permanencia.

**Requisitos de Graduación:**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %.

**Diploma:**

Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma de Barbería.

**Licenciatura:**

Entre otros requisitos para tomar el examen de reválida de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza o de la Junta Examinadora de Barberos, se requiere una certificación de una Institución educativa, reconocida por el Estado Libre Asociado de P.R., como que el estudiante aprobó un programa en esas áreas de estudio. Para poder ejercer las profesiones de Cosmetología y Barbería en P.R. es requisito de ley el tener dichas licencias emitidas por las correspondientes Juntas Examinadoras.

**Costo de Programa (Matrícula/Tuition):**

\$11,720.00

## Secuencial Curricular

**BARBERIA****1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)****Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses****Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses**

No. Programa	Unidades	Teoría	Práctica	Clínica	Total Horas	Equivalencia a Créditos
<b>PRIMER TERMINO</b>						
Bar 301	1- Orientación sobre: drogas y alcohol	10	0	0	10	
	2- Historia de la Barbería	10	0	0	10	
	3- Bacteriología	10	0	0	10	
	4- Higiene / Esterilización y Saneamiento	10	20	20	50	
	5- Anatomía y Fisiología (Estructura Física)	15	0	0	15	
	6- Tricología	20	0	0	20	
	7- Propiedades y Desórdenes de la	10	0	0	10	
	8- Champú	10	20	20	50	
	9- Tratamiento del Pericráneo	10	20	20	50	
	10- Implementos y sus Usos: Amolar y	10	10	0	20	
	11- Afeitte y Arreglo de Barba	10	40	25	75	
	12- Masaje Facial	10	20	20	50	
	13- Electricidad	10	0	0	10	
	14- Diseño / Blower y Tenaza	10	30	30	70	
<b>Total</b>		<b>155</b>	<b>160</b>	<b>135</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>SEGUNDO TERMINO</b>						
BA 302	15- Química	10	0	0	10	
	16- Teñido del Cabello	25	35	35	95	
	17- Permanente	10	30	30	70	
	18- Desrizado Reversible	10	20	20	50	
	19- Manicura y Pedicura de Caballero	10	20	20	50	
	20- Introducción Escultura Capilar I	30	80	65	175	
<b>Total</b>		<b>95</b>	<b>185</b>	<b>170</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>TERCER TERMINO</b>						
BA 303	21- Introducción Escultura Capilar II	20	65	65	150	
	22- Arreglo Peluca	10	10	0	20	
	23- Escultura, Estilo y Diseño comp... I	10	25	20	55	
	24- Escultura, Estilo y Diseño comp... II	10	45	30	85	
	25- Administración del Salón de Belleza	30	30	0	60	
	26- Repaso Examen de la Junta	35	45	0	80	
<b>Total</b>		<b>115</b>	<b>220</b>	<b>115</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>Total de horas a completar</b>	<b>365</b>	<b>565</b>	<b>420</b>	<b>1,350 hrs</b>	<b>45 créd.</b>

### Contenido de las Unidades de Instrucción Del Programa De Barbería

BA 301 – Orientación sobre Drogas y Alcohol, Historia de la Barbería, Bacteriología, Higiene, Esterilización y Saneamiento, Anatomía y Fisiología (Estructura Física), Tricología, Propiedades y Desórdenes de la Piel, Cuero Cabelludo y Cabello, Champú, Tratamiento al Pericráneo

Orientación sobre Drogas, Alcohol y Ética, Historia de la Barbería, Bacteriología, Higiene, Esterilización y Saneamiento, Anatomía y Fisiología, Tricología, Propiedades y Desórdenes de la Piel, Champú, Tratamiento al Pericráneo, Terminado el estudio y prácticas el estudiante podrá reconocer los efectos y problemas que conlleva el uso de las drogas y alcohol, mantener una buena comunicación efectiva y desarrollar buenas relaciones humanas. Podrá aplicar los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de la profesión. Identificar los diferentes microorganismos, aplicar los conocimientos sobre la higiene personal y los métodos de esterilizar y saneamiento para la práctica diaria en la Barbería. Reconocer la estructura, función y reacción de los músculos y nervios de la cabeza, además de la importancia del sistema circulatorio. Podrán analizar la composición estructural, química y determinar la condición del cabello. Identificar y clasificar las enfermedades de la piel, cabello y cuero cabelludo en las propiedades y desórdenes de la piel. Podrán llevar a cabo el procedimiento completo del champú al cliente con seguridad y eficiencia, y finalmente, podrán identificar y analizar las diferentes condiciones que afectan al pericráneo y cabello, señalando la importancia y necesidad del tratamiento aplicando los movimientos correctos del masaje y uso de lámparas de rayos infrarrojos.

Implementos y sus usos: Amolar y Asentar, Afeite y arreglo de barba, Masaje Facial, Electricidad, Diseño / Blower y Tenazas

Implementos y sus Usos: Amolar y Sentar, Afeite y Arreglo de Barba, Masaje Facial, Electricidad y Diseño, "Blower" y Tenaza. Concluido el estudio, práctica y clínica los estudiantes podrán identificar cada herramienta, aplicar el uso y manejo, reconocer los equipos y uso específico en la Barbería. Reconocerán la estructura de la piel para aplicar la afeitada, identificar los catorce pasos del proceso, ejecutar correctamente el uso y manejo de la navaja, diseñar y esculpir diferentes formas de bigotes y barbas, aplicar todo el conocimiento en el procedimiento del masaje facial, identificar los conceptos básicos de la electricidad y la aplicación a las medidas de seguridad y finalmente podrán reconocer los diferentes recursos para realizar diseños en blower y tenazas y reconocer las herramientas y equipo necesario para la ejecución de los diseños satisfactoriamente.

**450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 1er. Término**

---

BA 302- Química, Teñido del Cabello, Permanente, Desrizado Reversible

Química, Teñido del Cabello, Permanente, Desrizado Reversible, Completado el estudio, práctica y clínicas correspondientes los estudiantes podrán identificar, explicar y / o demostrar cómo la química se relaciona con las diferentes fases de la Barbería. Realizar la ejecución del procedimiento de teñido del cabello y aplicando la técnica de color a diferentes estructuras de cabello. Podrán realizar el procedimiento que conlleva el permanente tomando las medidas de seguridad adecuadas, y finalmente realizarán las técnicas del desrizado y del reversible con efectividad y seguridad.

Manicura y Pedicura de Caballero, Introducción Escultura Capilar I

Manicura y Pedicura de Caballero, Introducción Escultura Capilar I, Finalizado el estudio, prácticas y clínicas requeridas los estudiantes ejecutarán correctamente el procedimiento de la manicura y pedicura para caballeros, y finalmente podrán analizar y reconocer los fundamentos de la Escultura Capilar identificando y realizando las diferentes técnicas de escultura tomando en cuenta las medidas de seguridad. 4

**450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 2do. Término**

---

Pre-requisito: Introducción Escultura Capilar I

BA 303 – Introducción Escultura Capilar II, Arreglo de Peluca, Escultura Estilo y Diseño de

Competencia I, Introducción Escultura Capilar II, Arreglo Peluca, Escultura, Estilo y Diseño de Competencia I, Analizada la información técnica y científica, demostrada y practica la ejecución de las unidades el estudiante podrá identificar el uso y manejo de los diferentes implementos para la ejecución de la Escultura Capilar, señalar la importancia del análisis de la anatomía del cliente para diseñar su escultura, reconocer las técnicas de las nuevas tendencias en moda para el caballero en la Escultura Capilar. Podrán confeccionar patrones, tomar medidas, diseñar el corte y peinado, vender piezas, accesorios y productos para el arreglo de peluca, finalmente identificarán el uso y manejo de las herramientas e implementos en la escultura, estilo y diseños de competencia.

Escultura, Estilo y Diseño de Competencia II, Administración de Salón de Belleza, Repaso Examen de la Junta

Escultura, Estilo y Diseño de Competencia II, Administración del Salón de Belleza, Repaso Examen de la Junta, Concluido el estudio, prácticas y clínicas correspondientes los estudiantes podrán realizar diferentes técnicas de secado siguiendo las nuevas tendencias en competencias internacionales adaptando color, vestuario y diseños de moda para la escultura, estilo y diseño de competencias. Analizarán la forma correcta para establecer su negocio, la supervisión, los reglamentos y leyes a seguir para lograr con éxito una excelente administración, y finalmente ofrecido un Repaso Final de Examen de la Junta el estudiante estará preparado para ser evaluado en forma teórica como práctica demostrando un 75% o más de efectividad.

**450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 3er. Término**

**1350 horas/equivalentes a 45 créditos**

---

### Equipo De Barbería Y Política

Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor.

- Bulto
- Toallas Paqt. 6
- Mingo con Barba
- Holder
- Capa
- Combo Walk Designer
- Tijera de Barbero 7-1/2

#### Para recibir el equipo es necesario:

- Evidenciar planes de pagos al día.
- Tener las horas completas a la fecha de entregar equipo.
- La Institución entregará equipo por etapas, según las unidades curriculares o necesidades.
- El estudiante es responsable del cuidado de su equipo.
- La Institución no se responsabiliza por equipo robado, perdido, roto o mutilado.
- El estudiante verificará el equipo que se encuentre en buenas condiciones antes de salir del área de entrega.
- Al utilizar el equipo y presenta algún desperfecto este deberá ser entregado al "supply" de inmediato para así cumplir con la garantía de los 60 días dada por la compañía a la cual se le compra el equipo.
- El estudiante es responsable de traer todos los días su equipo. El equipo no puede ser prestado a ningún estudiante.
- No se aceptarán estudiantes sin equipo dentro de la sala de clase.
- El estudiante es responsable de adquirir los libros. La Institución no provee el servicio de venta de libros.

**Master Barber Stylist****Educación Presencial**

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

**Descripción del Programa:**

El programa de Master Barber Stylist provee al estudiante adiestramiento y conocimiento en las especialidades de la profesión. El nivel de formación impartido es de nivel Postsecundario Técnico Vocacional. Continuamente surgen nuevas técnicas, equipos y modas. EMMA'S BEAUTY ACADEMY ha diseñado el programa de Master Barber Stylist, para que graduados del programa de Barbería o Master Coiffure tengan la oportunidad de realizar estudios avanzados con miras a mejorar y perfeccionar su preparación en el amplio campo de la belleza. El estudiante perfeccionará los conceptos aprendidos y ejecutará satisfactoriamente los procedimientos adecuados en prácticas y clínicas de Salud y Seguridad, Imagen Profesional, desarrollo de destrezas en Peinado Internacionales y planchado del cabello. Ejecutarán satisfactoriamente las técnicas avanzadas de alaciados para el cabello, técnicas de depilación, creación de diseño de barba avanzada y diferentes implementos del Diseño en corte de Damas cabello largo el procedimiento adecuado tomando en cuenta las medidas de seguridad en la ejecución del "Fade" sin diseño y "Fade" con diseño. Identificarán y ejecutarán los nuevos diseños que surjan en Escultura a Navaja y Diseños de Competencias I y II. Aprenderán las diferentes técnicas en Diseño Texturizado a navaja para caballero, Técnicas Avanzadas de color. Ejecutarán las diferentes tendencias de corte clásico "Bombache" Conocerán la terminología y procedimientos a realizar Maquillaje competencia caballero. Aprenderán los conceptos y estrategias de ventas, mercadeo, equipo, decoración, leyes y reglamentos estatales para obtener éxito en la Administración de una barbería y finalmente podrán ejecutar satisfactoriamente los procedimientos y técnicas especializadas para realizar Total Look Casual caballero y Total Look Fashion Caballero. Nuestra facultad esta capacitada y cumple con las regulaciones del estado.

**Objetivos del Programa:**

Terminado el adiestramiento los estudiantes podrán:

- Mejorar sus oportunidades de colocación dentro de la amplia gama de empleos que ofrece la industria de la belleza, para que de esta forma no tan solo le sea posible obtener al estudiante un trabajo de un nivel básico, sino también oportunidades en niveles más altos. Mejorar su competitividad en la industria de manera que si el estudiante tiene su negocio propio, éste posea conocimientos adicionales que conviertan se práctica profesional en una más lucrativa.
- Reconocer todos los adelantos de última moda en el campo de la barbería.
- Poner en práctica amplios conocimientos y destrezas que cumplan con las exigencias de los salones de belleza de hoy.
- Aplicar todas las competencias de nivel avanzado en el campo de la Barbería.
- Realizar su labor con orgullo y máxima satisfacción, para su beneficio y el de sus clientes.

**Graduado de este programa podrá desempeñar las siguientes ocupaciones:**

- Estilista Especialista en
- Dueño(a) de Barbería Diseño y Escultura para Caballero
- Técnico(a) Especialista en Color (Colorista)
- Seminarista
- Artista de Plataforma
- Supervisor(a) de Barbería (Administrador(a))

**Requisitos de Admisión del programa Master Barber Stylist:**

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED  
Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:  
Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, transcripción de crédito original que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
- En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
- Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
- Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
- Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.

**Idioma** de enseñanza es en Español.

**Horario de Clases:**

Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM Horario de clases de lunes a jueves

9:00 AM – 9:15 AM Receso Merienda

11:30 AM – 12:30 PM Receso Almuerzo

Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM Horario de clases de lunes a jueves

7:30 PM – 7:45 PM Receso Merienda

**Tiempo para Completar:**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses

Tiempo Máximo a completar = 62 Semanas en 16 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana =20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

Tiempo Máximo a completar = 75 semanas en 19 meses

**Metodología:**

Los métodos instruccionales utilizados para impartir las clases por un instructor calificado son: discusión socializada, lectura, discusión de conceptos, foros, debates, mapas conceptuales, demostraciones, portafolios, asignaciones, proyectos especiales, informes orales, competencias, diarios reflexivos, prácticas, clínicas, autoevaluaciones, evaluaciones prácticas y clínicas, exámenes y aprendizaje colaborativo, entre otros.

**Sistema de Notas:**

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos década unidad.

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

**Expediente del Estudiante:**

Todos los expedientes de los estudiantes serán mantenidos en archivo por un período no menor de seis años. Los reportes de Progreso Académico Satisfactorio y asistencia son mantenidos en permanencia.

**Requisitos de Graduación:**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %.

**Diploma:**

Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma en Master Barber Stylist.

**Costo de Programa (Matrícula/Tuition):**

\$11,720.00

## Secuencial Curricular

## MASTER BARBER STYLIST

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
 Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

No. Programa	Unidades	Teoría	Práctica	Clínica	Total	Equivalencia
<b>PRIMER TERMINO</b>						
MBS 701	1- Salud y Seguridad	20	10	0	30	
	2- Imagen Profesional	20	0	0	20	
	3- Peinado Internacional	15	60	50	125	
	4- Planchado del Cabello	10	30	10	50	
	5- Técnica avanzada de alaciados	10	10	5	25	
	6- Depilación	10	10	5	25	
	7- Diseño de Barba avanzado	10	30	10	50	
	8- Corte Damas Cabello Largo	30	60	35	125	
<b>Total</b>		<b>125</b>	<b>210</b>	<b>115</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>SEGUNDO TERMINO</b>						
MBS 702	9- Corte Damas Cabello Corto	10	20	20	50	
	10- Fade sin diseño	10	35	30	75	
	11- Fade con diseño	10	50	40	100	
	12- Técnicas avanzadas de color	10	30	30	70	
	13- Corte Texturizado Navaja Caballero	10	25	20	55	
	14- Corte Clásico “ Bombache” Caballero	10	50	40	100	
<b>Total</b>		<b>60</b>	<b>210</b>	<b>180</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>TERCER TERMINO</b>						
MBS703	15- Maquillaje Competitivo Caballero	15	25	20	60	
	16- Competencia Fase I	15	35	30	80	
	17- Competencia Fase II	15	35	35	85	
	18- Mercadeo y Publicidad	20	0	0	20	
	19- Total Look Casual	10	40	40	90	
	20- Total Look Fashion Caballero	10	40	40	90	
	21- Final Competition Test	5	20	0	25	
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>195</b>	<b>165</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>Total de horas a completar</b>	<b>275</b>	<b>615</b>	<b>460</b>	<b>1,350 hrs</b>	<b>45 créd.</b>



### Contenido de las Unidades de Instrucción del Programa de Master Barber

MBS 701 – Salud y Seguridad, Imagen Profesional, Peinado Internacional, Planchado del cabello  
Salud y Seguridad, Imagen Profesional, Peinado Internacional, Planchado del cabello. Terminado el estudio y prácticas el estudiante podrá reconocer y comentar las maneras en que puede transmitirse materiales infecciosos en la barbería. Comprender los motivos por los cuales debe tener una carpeta de MSDS. Analizar las normas de precauciones de seguridad de la descontaminación y las normas de higiene, mantener una buena comunicación efectiva y desarrollar buenas relaciones humanas. Podrá aplicar los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de la profesión. Identificar los diferentes microorganismos, aplicar los conocimientos sobre la higiene personal y los métodos de esterilizar y saneamiento para la práctica diaria en la Barbería. Reconocer diversos peinados a nivel internacional y desarrollar destrezas para su ejecución. Podrán analizar la composición estructural del cabello para así poder planchar el cabello.

Técnicas Avanzadas de alaciados, Depilación, Diseño de Barba Avanzado, Corte de Dama Cabello Largo Técnicas Avanzadas de alaciados, Depilación, Diseño de Barba avanzado y Corte Dama Cabello Largo. Finalizado el estudio de la práctica, clínica los estudiantes podrán identificar y clasificar las diferentes técnicas de alanceadores para el cabello. Podrán llevar a cabo el procedimiento completo de depilación con cera caliente, fría o navaja. Realizar diversos diseños de barba según la estructura ósea del modelo. y finalmente, podrán identificar, analizar y realizar técnicas de cabello largo para dama.

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 1er. Término

---

MBS 702 – Corte Dama Cabello Corto, Fade sin Diseño, Fade con Diseño  
Corte de Dama Cabello Corto, Fade sin Diseño, Fade con Diseño, Completado el estudio, práctica y clínicas correspondientes los estudiantes podrán identificar, explicar y / o demostrar los cortes y secado del cabello corto en dama. Realizar la ejecución del procedimiento de Fade sin Diseño, y finalmente realizarán las técnicas de Fade con Diseño.

Técnicas Avanzadas en Color, Corte Texturizado Navaja Caballero, Corte Clásico "Bombache"  
Técnicas Avanzadas de Color Corte Texturizado a navaja caballero y corte Clásico "Bombache", Finalizado el estudio, prácticas y clínicas requeridas los estudiantes ejecutarán correctamente el procedimiento y las técnicas de color y decoloración del cabello, realizara la ejecución del procedimiento del corte a navaja en caballero y finalmente podrán analizar y reconocer los fundamentos de la Escultura Capilar identificando y realizando las técnicas de corte clásico "Bombache".

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 2do. Término

---

MBS 703 – Maquillaje Competencia Caballero, Competencia Fase I, Competencia Fase II  
Maquillaje Competencia Caballero, Competencia fase I, y Competencia Fase II, Analizada la información técnica y teórica, demostrada y practica la ejecución de las unidades el estudiante podrá identificar el uso y manejo de los diferentes cosméticos para el maquillaje artístico para caballero, identificar implementos para la ejecución de la Escultura para competencia, señalar la importancia del análisis de la anatomía del cliente para diseñar su escultura, reconocer las técnicas de las nuevas tendencias en moda para el caballero en la Escultura Capilar. Podrán realizar técnicas diversas de efectos de color para competencia, finalmente identificarán el uso y manejo de las herramientas e implementos en la escultura, estilo y diseños de competencia.

Mercadeo y Publicidad, Total Look Casual Caballero, Total Look Fashion Caballero, Final Competition Test Mercadeo y Publicidad, Total Look Casual, Total Look Fashion Caballero, Final Competition Test. Concluido el estudio, prácticas y clínicas correspondientes los estudiantes podrán realizar diferentes técnicas de mercadeo y publicidad, analizarán la forma correcta para establecer su negocio, la supervisión, los reglamentos y leyes. Análisis y ejecución de cortes y secado siguiendo las nuevas tendencias en competencias internacionales adaptando color, vestuario y diseños de moda para la escultura, estilo y diseño de Total look para caballeros, y finalmente el estudiante estará preparado para ejecutará un Total Look de caballero de nivel internacional para ser evaluado en un examen práctico demostrando un 100% del dominio de concepto

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 3er. Término

---

**Completo 1350 horas/equivalentes a 45 créditos**

**Equipo Master Barber Stylist Y Política**

Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor.

- Maniki con Barba
- Maniki sin Barba
- Maniqui Sophia
- Decolorante Wella Llb

**Para recibir el equipo es necesario:**

- Evidenciar planes de pagos al día.
- Tener las horas completas a la fecha de entregar equipo.
- La Institución entregará equipo por etapas, según las unidades curriculares o necesidades.
- El estudiante es responsable del cuidado de su equipo.
- La Institución no se responsabiliza por equipo robado, perdido, roto o mutilado.
- El estudiante verificará el equipo que se encuentre en buenas condiciones antes de salir del área de entrega.
- Al utilizar el equipo y presenta algún desperfecto este deberá ser entregado al "supply" de inmediato para así cumplir con la garantía de los 60 días dada por la compañía a la cual se le compra el equipo.
- El estudiante es responsable de traer todos los días su equipo. El equipo no puede ser prestado a ningún estudiante.
- No se aceptarán estudiantes sin equipo dentro de la sala de clase.
- El estudiante es responsable de adquirir los libros. La Institución no provee el servicio de venta de libros.

## TÉCNICA DE UÑAS

### Educación Presencial

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

#### Descripción del Programa:

El programa de Técnica de Uñas provee al estudiante adiestramiento y conocimiento en las especialidades de la profesión. El nivel de formación impartido es de nivel Postsecundario Técnico Vocacional. El programa de Técnica de Uñas está dirigido a preparar personal para desempeñarse en el campo de la manicura y el tallado de las uñas. Abarca el desarrollo de destrezas para ofrecer los servicios de la ejecución de la manicura / pedicura, tratamientos especiales para las uñas de las manos y pies, ejecución de todo tipo de uña artificial tales como uñas de acrílicos/ tips/ seda, gelatina, orgánicas y “fiberglass”. Además, incluye la ejecución de diferentes tipos de diseños tales como comerciales/ de gala fantasía, líneas/ etc. También ofrece conocimientos sobre la administración de un salón de belleza, adiestramiento en técnicas avanzadas de acrílico, usos y manejo de maquina pulidora, diseño avanzado y técnicas de diseño en air brush. Nuestra facultad está capacitada y cumple con las regulaciones del estado.

Al finalizar el programa, el estudiante estará capacitado para ejercer como dueño de un salón de uñas / manicurista, vendedor de productos de uñas / técnico de uñas artificiales etc.

#### Objetivos del Programa:

El programa aspira a desarrollar un profesional en el campo de las técnicas de uñas que pueda:

- Aplicar las destrezas especializadas requeridas para desempeñarse en el campo del cuidado de las manos a tono con la moda imperante.
- Establecerse como empleador o en su propio negocio en el ilimitado campo que comprende el de técnica de uñas.
- Desarrollarse en su aspecto personal para facilitar el logro del éxito en la atención de su clientela, así como el máximo de satisfacción personal en el desempeño como técnico de uñas.

#### Ocupaciones que puede asumir un Egresado de este Programa:

- Manicurista
- Técnico de Uñas Artificiales
- Vendedor de Productos de Uñas
- Artista de Plataforma (Especialista en Diseño de Uñas)
- Supervisor(a) de Salón de Belleza especializado en Uñas
- Dueño(a) de Salón de Belleza
- Maestro(a) de Técnica de Uñas
- Conferenciante en Área de Uñas

**Requisitos de Admisión del programa Técnica de Uñas:**

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED  
Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:  
Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, , transcripción de crédito original que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
- En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
- Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
- Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
- Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.

Idioma de enseñanza es en Español.

**Horario de Clases:**

Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM Horario de clases de lunes a jueves

9:00 AM – 9:15 AM Receso Merienda

11:30 AM – 12:30 PM Receso Almuerzo

Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM Horario de clases de lunes a jueves

7:30 PM – 7:45 PM Receso Merienda

**Tiempo para Completar:**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses

Tiempo Máximo a completar = 62 Semanas en 16 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

Tiempo Máximo a completar = 75 semanas en 19 meses

**Metodología:**

Los métodos instruccionales utilizados para impartir las clases por un instructor calificado son: discusión socializada, lectura, discusión de conceptos, foros, debates, mapas conceptuales, demostraciones, portafolios, asignaciones, proyectos especiales, informes orales, competencias, diarios reflexivos, practicas, clínicas, autoevaluaciones, evaluaciones prácticas y clínicas, exámenes y aprendizaje colaborativo, entre otros.

**Sistema de Notas:**

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos década unidad.

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

**Expediente del Estudiante:**

Todos los expedientes de los estudiantes serán mantenidos en archivo por un período no menor de seis años. Los reportes de Progreso Académico Satisfactorio y asistencia son mantenidos en permanencia.

**Requisitos de Graduación:**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %.

**Diploma:**

Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma de Técnica de Uñas.

**Costo de Programa (Matrícula/Tuition):**

\$11,720.00

**Secuencial Curricular  
TÉCNICA DE UÑAS**

**1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas a la semana a 67.5 semanas en 17 meses

No. Programa	Unidades	Teoría	Práctica	Clínica	Total Horas	Equivalencia a Créditos
	<b>PRIMER TERMINO</b>					
	1- Introducción a la Profesión	10	0	0	10	
	2- Terminología del Programa	10	0	0	10	
	3- Personal y Etica Profesional	10	0	0	10	
	4- Bacteriología y Desinfección	15	0	0	15	
	5- Anatomía y Fisiología	20	0	0	20	
TU 501	6- Disturbios y Enfermedades de las Uñas	25	0	0	25	
	7- Tratamiento de las manos y pies	10	30	0	40	
	8- Equipo y Materiales	10	5	0	15	
	9- Electricidad	10	0	0	10	
	10- Química en la práctica de la manicura	15	0	0	15	
	11- Manicura y Pedicura	15	40	0	55	
	12- Uñas Artificiales y Retoque I	25	200	0	225	
<b>Total</b>		<b>175</b>	<b>275</b>	<b>0</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>SEGUNDO TERMINO</b>					
	13- Uñas Artificiales y Retoque II	20	105	0	125	
	14- Trabajos correctivos de uñas artificiales	10	30	0	40	
	15- Pintura y Diseño de uñas I	20	40	0	60	
TU 502	16- Pintura y Diseño de uñas II	5	30	0	35	
	17- Primeros Auxilios	5	10	0	15	
	18- Seminarios y Demostraciones	15	25	0	40	
	19- Administración de Salón	15	15	0	30	
	20- Entrevista de Empleo	5	10	0	15	
	21- Clínicas	0	0	90	90	
<b>Total</b>		<b>95</b>	<b>265</b>	<b>90</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>TERCER TERMINO</b>					
	22- Técnicas de acrílico avanzado	20	45	50	115	
	23- Uso de la maquina pulidora	25	40	45	110	
TU 503	24- Diseño avanzado I	10	30	35	75	
	25- Diseño avanzado II	10	30	35	75	
	26- Air brush	20	25	30	75	
<b>Total</b>		<b>85</b>	<b>170</b>	<b>195</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>Total de horas a completar</b>	<b>355</b>	<b>710</b>	<b>285</b>	<b>1,350</b>	<b>45</b>

### Contenido de las Unidades de Instrucción Del Programa De Técnica De Uñas

TU 501 – Introducción a la Profesión, Terminología del programa, Ética Personal y Profesional, Bacteriología y Desinfección, Anatomía y Fisiología, Disturbios y Enfermedades de las Uñas, Tratamiento de las Manos y Pies, Equipo y Materiales, Electricidad, Química en la Práctica de la Manicura, Manicura y Pedicura

El estudiante aprende los conceptos en la Introducción a la Profesión, Primeros auxilios, Terminología, Personalidad y Ética Profesional, Bacteriología y Desinfección, Anatomía y Fisiología, Disturbios y Enfermedades de las Uñas, Equipo y Materiales, Electricidad, así como los principios y técnicas en tratamientos de las manos, pies y manicura y pedicura, uñas artificiales y retoques. Completado el adiestramiento conocerá el origen de la profesión, los términos a utilizarse, podrá poner en práctica el código de ética profesional. Las causas y efecto de la desinfección en la manicura, relacionar el funcionamiento de la estructura del cuerpo con el servicio ofrecido al cliente. Conocerá e identificara las anomalías de la uñas y sus irregularidades, la ejecución de los diferentes tipos de tratamiento, el uso correcto de los implementos, podrán identificar y reconocer los usos y beneficios de la electricidad, demostración como la química se relaciona con las diferentes fases de la profesión y podrán identificar y utilizar el equipo necesario para primeros auxilios a clientes como técnico en uñas.

#### Uñas Artificiales y Retoque I

El estudiante aprenderá los conceptos y técnicas en la manicura y pedicura y las uñas artificiales. Finalizado el adiestramiento el estudiante estará capacitado para ejecutar satisfactoriamente una manicura y pedicura básica, además realizar con efectividad los diferentes tipos de uñas artificiales de acuerdo al gusto del cliente, teniendo en cuenta las medidas de seguridad e higiene.

#### **450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 1er. Término**

---

#### Pre-requisito TU 501

TU 502 - Uñas Artificiales y Retoque II, Trabajos Correctivos de Uñas Artificiales, Pintura y Diseño de Uñas- En esta sección el estudiante aprenderá las técnicas de uñas artificiales, puede hacer trabajos correctivos de uñas artificiales, pinturas y diseño de uñas. Completado el adiestramiento el estudiante estará capacitado para reparar y corregir los diferentes tipos de uñas, así como ejercitar correctamente el procedimiento de la pintura y diseño en diferentes tipos de largo de uñas, teniendo en cuenta las medidas de higiene y seguridad.

#### Pintura y Diseño de Uñas II, Primeros Auxilio, Seminarios y Demostraciones, Administración de Salón, Entrevista de Empleo, Clínicas

El estudiante aprende técnica de pintura y diseño de uñas, primeros auxilios, seminarios y demostraciones, administración de salón, entrevista de empleo y clínicas. Completado el adiestramiento el estudiante podrá ver la diversidad de productos y estará preparado para realizar los procedimientos que corresponda. Aprenderá la forma correcta para establecer su negocio bajo los reglamentos del Estado. El estudiante estará capacitado para llenar una solicitud de empleo, forma de vestirse y preparación de resume y finalmente podrá aplicar todos los conocimientos adquiridos durante el programa en la clínica.

#### **450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 2do. Término**

---

#### TU 503 – Técnicas de acrílico avanzado, Uso de la maquina pulidora

El estudiante aprende diversas técnicas de acrílico avanzado, realizará correctamente los diferentes tipos de uñas en acrílico, desarrollará destrezas en el uso y manejo de la maquina pulidora.

#### Diseño avanzado I, Diseño Avanzado II, Air Brush

El estudiante aprenderá técnicas de diseño paisajista, caricaturas en las uñas. Podrá realizar diseños de encapsulados, técnica de gota de arte y acrílico al relieve. Aplicar todas estas destrezas y conocimientos adquirido en las clínicas.

#### **450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 3er. Término**

---

**Completó 1350 horas/equivalentes a 45 créditos**

**Equipo Técnica De Uñas Y Política**

Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor.

- Bulto
- Mano para Mecánica
- Pincel PANA #8
- Primer Mia
- PH Mia
- Liquido Mia Secret 4 onz.
- Polvo Clear Mia Secret 1 onz.
- Polvo Cover pink Mia Secret 1 onz.
- Polvo White Mia Secret 1 onz.
- Lima eléctrica Latina

**Para recibir el equipo es necesario:**

- Evidenciar planes de pagos al día.
- Tener las horas completas a la fecha de entregar equipo.
- La Institución entregará equipo por etapas, según las unidades curriculares o necesidades.
- El estudiante es responsable del cuidado de su equipo.
- La Institución no se responsabiliza por equipo robado, perdido, roto o mutilado.
- El estudiante verificará el equipo que se encuentre en buenas condiciones antes de salir del área de entrega.
- Al utilizar el equipo y presenta algún desperfecto este deberá ser entregado al "supply" de inmediato para así cumplir con la garantía de los 60 días dada por la compañía a la cual se le compra el equipo.
- El estudiante es responsable de traer todos los días su equipo. El equipo no puede ser prestado a ningún estudiante.
- No se aceptarán estudiantes sin equipo dentro de la sala de clase.
- El estudiante es responsable de adquirir los libros. La Institución no provee el servicio de venta de libros.

**ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE**

Educación Presencial

900 horas (Equivalente a 30 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana = 24 horas semanales a 37.5 semanas en 9 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 45 semanas en 11 meses

**Descripción del Programa:**

El programa de Especialista en Maquillaje provee al estudiante adiestramiento y conocimiento en las especialidades de la profesión. El nivel de formación impartido es de nivel Postsecundario Técnico Vocacional. Este programa ha sido diseñado para todo tipo de estudiante, pero con especial atención en aquellos que terminan los programas de Estética y Cosmetología. El contenido curricular es uno variado y moderno donde los estudiantes podrán ingresar al mundo del maquillaje: en teatro, televisión, fotografía, caracterización, imagen del artista, personalidad, búsqueda de empleo, entrevista de empleo, entre otros, reconocer y / o poner en práctica las más avanzadas reglas y técnicas del maquillaje, y orientar a sus clientes de acuerdo con sus necesidades y condiciones en qué usar, cuándo y dónde. Incluye maquillaje con "air brush" y maquillaje permanente. Nuestra facultad está capacitada y cumple con las regulaciones del estado.

**Objetivos del Programa:**

Terminado el adiestramiento los estudiantes podrán:

- Ingresar al mundo del maquillaje en un nivel básico de entrada.
- Concluido el programa los estudiantes podrán ingresar al vasto campo de empleo que comprende el contenido del programa
- Con este programa los estudiantes podrán reconocer y / o poner en práctica exitosamente las reglas y técnicas de famosos artistas de este campo.
- Terminando el programa se espera que los estudiantes puedan realizar todas las competencias de un verdadero profesional del maquillaje.
- Los estudiantes podrán mostrar una proyección de imagen y personalidad propios del profesional del maquillaje.
- Los estudiantes podrán orientar a sus clientes, de acuerdo con sus necesidades y condiciones, en qué usar, cuándo y dónde.

**Ocupaciones que puede asumir un egresado de este Programa:**

- Maquillista de obras de teatro, televisión y otros
- Artista de plataforma
- Demostrador(a) de productos de maquillaje
- Vendedor(a) de productos de maquillaje
- Maquillista de salón o clínica de belleza



**Requisitos de Admisión del programa Especialista en Maquillaje:**

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED  
Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:  
Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, transcripción de crédito original que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
- En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
- Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
- Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
- Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.

Idioma de enseñanza es en Español.

**Horario de Clases:**

Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM Horario de clases de lunes a jueves

9:00 AM – 9:15 AM Receso Merienda

11:30 AM – 12:30 PM Receso Almuerzo

Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM Horario de clases de lunes a jueves

7:30 PM – 7:45 PM Receso Merienda

**Tiempo para Completar:**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana = 24 horas semanales a 38 semanas en 9 meses

Tiempo Máximo a completar = 42. Semanas en 10.5 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 45 semanas en 11 meses

Tiempo Máximo a completar = 50 semanas en 12 meses

**Metodología:**

Los métodos instruccionales utilizados para impartir las clases por un instructor calificado son: discusión socializada, lectura, discusión de conceptos, foros, debates, mapas conceptuales, demostraciones, portafolios, asignaciones, proyectos especiales, informes orales, competencias, diarios reflexivos, practicas, clínicas, autoevaluaciones, evaluaciones prácticas y clínicas, exámenes y aprendizaje colaborativo, entre otros.

**Sistema de Notas:**

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos década unidad.

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

**Expediente del Estudiante:**

Todos los expedientes de los estudiantes serán mantenidos en archivo por un período no menor de seis años. Los reportes de Progreso Académico Satisfactorio y asistencia son mantenidos en permanencia.

**Requisitos de Graduación:**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %.

**Diploma:**

Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma de Especialista en Maquillaje.

**Costo de Programa (Matrícula/Tuition):**

\$7,770.00

**Secuencial Curricular**  
**ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE**  
**900 horas (Equivalente a 30 créditos)**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana = 24 horas semanales a 37.5 semanas en 9 meses  
 Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 45 semanas en 11 meses

No. Programa	Unidades	Teoría	Práctica	Clínica	Total Horas	Equivalencia en Créditos
	<b>PRIMER TERMINO</b>					
EM 601	1- Orientación e Historia del Maquillaje	10			10	
	2- Proyección de imagen del artista profesional , personalidad y relaciones humanas	10	5		15	
	3- Esterilización y Saneamiento	10	5		15	
	4- Fisiología, análisis, histiología	10	10		20	
	5- Química Cosmética y Preparación para la limpieza de la piel.	10	20		30	
	6- Remoción del vello	10	15		25	
	7- Armonía de colores	10	20		30	
	8- Características y formas de cara	10	10		20	
	9- Organización del Área	5	5		10	
	10- Maquillaje Casual	10	20	20	50	
	11- Maquillaje Gala	10	30	25	65	
	12- Maquillaje Segundo Debut	10	30	25	65	
	13- Maquillaje Total Look Niña	10	25	30	65	
	14- Maquillaje para Fotografía	10	10	10	30	
<b>Total</b>		<b>135</b>	<b>205</b>	<b>110</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>SEGUNDO TERMINO</b>					
EM 602	15- Taller Novia / Confección Accesorios	15	35	30	80	
	16- Teatro y Televisión	15	30	30	75	
	17- Corporal y Mural	15	30	25	70	
	18- Avan Gard	10	35	30	75	
	19- Air Brush	15	40	25	80	
	20- Maquillaje Permanente	25	25	20	70	
<b>Total</b>		<b>95</b>	<b>195</b>	<b>160</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>Total de horas a completar</b>	<b>230</b>	<b>400</b>	<b>270</b>	<b>900</b>	<b>30</b>

### Contenido de las Unidades de Instrucción Del Programa de Especialista en Maquillaje

EM 601 – Orientación e Historia del Maquillaje, Proyección de Imagen del Artista Profesional, Personalidad y Relaciones Humanas, Esterilización y Saneamiento, Fisiología, Análisis, Histología, Química Cosmética y Preparación para la limpieza de la piel, Remoción del Vello, Armonía de Colores, Características y formas de cara, Organización del Área, Maquillaje Casual

Finalizado el estudio, prácticas y clínicas los estudiantes podrán reconocer e identificar la evolución de los productos cosméticos a través de la historia. Cultivarán una personalidad dinámica y positiva que los ayude a llegar al éxito profesional. Desarrollo de las destrezas de búsqueda de empleo, entrevista. Observarán las medidas de esterilización y saneamiento en el área de trabajo. Explicarán la importancia de la piel y cómo influye la química de los cosméticos en ésta. Demostrarán dominio en las manipulaciones para la limpieza facial y remoción del vello superficial no deseado. Seleccionarán los tonos de sombra adecuados, utilizando la armonía de colores. Reconocerán las diversas formas faciales y cómo corregirlas. Organizarán la estación correctamente para realizar las técnicas de maquillaje casual.

Maquillaje Gala, Maquillaje Segundo Debut, Maquillaje Total Look Niña, Maquillaje para Fotografía Terminado el estudio, práctica y clínica, los estudiantes podrán realizar maquillaje de gala siguiendo las técnicas de aplicación de sombra, corrección de los rasgos desfavorables en el cliente. Aplicarán la técnica de difuminación de los colores según el tipo de maquillaje. Identificarán las tonalidades de color de sombra según la edad del cliente para realizar el maquillaje de segundo debut. Realizarán Total Look de Niña teniendo en consideración la ocasión ya sea una casual o gala. Ejecutarán y demostrarán competencia en la realización del maquillaje para fotografía.

---

#### **450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 1er. Término**

---

EM 602 - Taller Novia / Confección Accesorios, Teatro y Televisión, Corporal y Mural

Concluido el estudio, prácticas y clínicas, los estudiantes podrán demostrar competencia en la creación de accesorios para novias. Ejecutarán el maquillaje de novia teniendo en consideración las técnicas de efectos de luz y sombra en la creación de estos maquillajes. Aplicarán las técnicas de difuminación y corrección en el maquillaje de televisión. Crearán maquillajes corporales medio cuerpo o completo, plasmando un concepto a una idea en la piel del modelo, demostrando así sus habilidades en el maquillaje corporal.

Avant Garde, Air Brush, Maquillaje Permanente

Al finalizar los conceptos teóricos, prácticas y clínicas, los estudiantes ejecutarán satisfactoriamente los servicios de maquillaje Avant Garde. Aplicarán técnicas modernas como para el maquillaje Avant Garde. Aplicarán técnicas modernas como maquillaje con Air Brush. Finalmente realizarán maquillaje permanente mejorando las formas de las cejas del modelo al igual que delinear o enmarcar los ojos y los labios con esta fabulosa técnica.

---

#### **450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 2do. Término**

---

**Completó 900 horas/equivalentes a 30 créditos**

**EQUIPO ESPECIALISTA EN MAQUILLAJE Y POLITICA**

Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor.

- Maleta Portable Silver
- Kit Brocha Maquillaje
- BC Contour & Highlight
- BT Matte Blush Palette Kit
- CN 2 in 1 Mascara
- Capa Comb Out- Black
- BC Flaw Stay Foundation (3)
- BT Kit Sombra Profesional Kit
- BT Kit Sombra Dawn to Dusk
- BT Kit Sombra Cromatic
- BT Camouflage Cream Palette
- BT Face Contour Palette Kit

**Para recibir el equipo es necesario:**

- Evidenciar planes de pagos al día.
- Tener las horas completas a la fecha de entregar equipo.
- La Institución entregará equipo por etapas, según las unidades curriculares o necesidades.
- El estudiante es responsable del cuidado de su equipo.
- La Institución no se responsabiliza por equipo robado, perdido, roto o mutilado.
- El estudiante verificará el equipo que se encuentre en buenas condiciones antes de salir del área de entrega.
- Al utilizar el equipo y presenta algún desperfecto este deberá ser entregado al "supply" de inmediato para así cumplir con la garantía de los 60 días dada por la compañía a la cual se le compra el equipo.
- El estudiante es responsable de traer todos los días su equipo. El equipo no puede ser prestado a ningún estudiante.
- No se aceptarán estudiantes sin equipo dentro de la sala de clase.
- El estudiante es responsable de adquirir los libros. La Institución no provee el servicio de venta de libros.

**PROGRAMA ESTETICA FACIAL, CORPORAL Y MAQUILLAJE**

Educación Presencial

1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses  
Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas a la semana a 67.5 semanas en 17 meses

**Descripción del Programa:**

El programa de Estética Facial, Corporal y Maquillaje provee al estudiante adiestramiento y conocimiento en las especialidades de la profesión. El nivel de formación impartido es de nivel Postsecundario Técnico Vocacional. El programa de estudios incluye todo lo relacionado con los cuidados estéticos faciales, orientados a mantener la piel en condiciones normales y a prevenir y corregir el envejecimiento cutáneo y toda la amplia gama de problemas inestéticos no patológicos que presenten las pieles; los cuidados corporales para mantener o recuperar el equilibrio y belleza del cuerpo; maquillaje en sus distintas facetas: día, tarde, noche, publicidad, cine, TV, etc.; depilación del vello superfluo y manicura-pedicura. Nuestra facultad está capacitada y cumple con las regulaciones del estado.

**Objetivos del Programa:**

Ofrecer un programa de Estética Facial, Corporal y Maquillaje completo donde nuestros alumnos (hombres y mujeres) se adiestren en forma especializada mediante el estudio y la práctica del cuidado de la piel. Proveeremos mediante este programa otra oportunidad a nuestros egresados de conseguir otra fuente de ingreso.

Identificarán y utilizarán correctamente los equipos usados en los procedimientos de la estética facial y corporal.

- Aplicarán las técnicas correctas de higiene y saneamiento.
- Utilizarán correctamente las técnicas de aromaterapia y musicoterapia.
- Reconocerán las diversas texturas de piel y sus tratamientos
- Seleccionarán los tratamientos para mantener la piel sana.
- Elegir los tratamientos específico según las condiciones del cliente
- Demostrarán dominio de las técnicas correctas de masaje facial y corporal.
- Emplearán diversas técnicas de depilación facial y corporal
- Orientarán a sus clientes, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Realizarán diversas técnicas de maquillajes profesional.
- Ejecutarán técnica de maquillaje permanente.
- Indicarán los procesos administrativos que se realizan en un establecimiento dedicado a la estética.
- Ingresarán al vasto campo de empleo que comprende el contenido del programa.

**Una vez graduado de este programa el egresado podrá desempeñar las siguientes ocupaciones:**

- Esteticista de Cabina
- Maquillista profesional
- Demostrador(a) de productos de belleza
- Vendedor(a) de productos del cuidado y mantenimiento de la piel.
- Dueño (a) de un Centro de SPA
- Consultor (a) de belleza
- Oficinas médicas, consultor
- Educador (a)

**Requisitos de Admisión del programa de Estética Facial, Corporal y Maquillaje:**

- Completar solicitud de admisión
- Pagar cuota de solicitud de admisión (no reembolsable) de \$25.00.
- Edad mínima – 16 años mientras haya aprobado y evidencie el diploma de cuarto año o GED  
Las políticas de admisión de la institución requieren que cada estudiante cumpla con uno de los siguientes:  
Haber completado con éxito la escuela secundaria o su equivalente como lo demuestra cualquiera de los elementos de la siguiente lista no exhaustiva: copia del diploma, copia del certificado GED, transcripción de crédito original que muestre que completó la escuela secundaria, un certificado de logro (solo aplicable a no beneficiarios del Título IV), prueba de obtención de un título de asociado o superior al proporcionar una copia de la finalización de la universidad o un título universitario o una certificación estatal de finalización de la educación en el hogar.
- En los casos de Educación Acelerada debe cumplir con los requisitos del estado: edad mínima de 16 años y acreditación de la institución que otorga el título. Emma's Beauty Academy verifica que cumple con los requisitos estatales y mantiene esta credencial. En los casos de Homeschooling, según establece la Constitución de Puerto Rico, en su Artículo II, sección 5, el padre/madre o encargado debe certificar la educación en el hogar. El estudiante debe completar la Declaración Jurada ofrecida por la Institución.
- Solo para estudiantes extranjeros: debe tener evidencia de que la verificación del diploma de escuela secundaria de un estudiante extranjero ha sido realizada por una agencia externa que está calificada para traducir documentos al inglés y confirmar la equivalencia académica a un diploma de escuela secundaria de EE.UU.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Inmunización si es menor de 22 años. (No más de 2 años de la fecha de expedición).
- Proporcionar una copia de una identificación vigente con foto emitida por el gobierno.
- Proporcionar una copia de una Tarjeta de Seguro Social vigente.

**Idioma** de enseñanza es en Español.

**Horario de Clases:**

Sección Diurna:

7:30 AM – 2:30 PM Horario de clases de lunes a jueves

9:00 AM – 9:15 AM Receso Merienda

11:30 AM – 12:30 PM Receso Almuerzo

Sección Nocturna:

5:00 PM – 10:00 PM Horario de clases de lunes a jueves

7:30 PM – 7:45 PM Receso Merienda

**Tiempo para Completar:**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana = 24 horas semanales a 56.25 semanas en 14 meses

Tiempo Máximo a completar = 62 Semanas en 16 meses

Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

Tiempo Máximo a completar = 75 semanas en 19 meses

**Metodología:**

Los métodos instruccionales utilizados para impartir las clases por un instructor calificado son: discusión socializada, lectura, discusión de conceptos, foros, debates, mapas conceptuales, demostraciones, portafolios, asignaciones, proyectos especiales, informes orales, competencias, diarios reflexivos, practicas, clínicas, autoevaluaciones, evaluaciones prácticas y clínicas, exámenes y aprendizaje colaborativo, entre otros.

**Sistema de Notas:**

Cada estudiante será evaluado a través de exámenes teóricos, trabajos prácticos y clínicos. El trabajo teórico, práctico y clínico se evaluará mediante una rúbrica diseñada por la Institución para cada unidad de estudio. Emma's Beauty Academy se rige por un sistema de clasificación numérica. A continuación, se presenta la tabla del sistema de calificación numérica que se utiliza para medir el Progreso Académico Satisfactorio de los estudiantes en los exámenes teóricos y trabajos prácticos y clínicos década unidad.

90-100%	Excelente
80-89%	Muy bueno
70-79%	Satisfactorio
0- 69%	No Satisfactorio

**Expediente del Estudiante:**

Todos los expedientes de los estudiantes serán mantenidos en archivo por un período no menor de seis años. Los reportes de Progreso Académico Satisfactorio y asistencia son mantenidos en permanencia.

**Requisitos de Graduación:**

Para graduarse el estudiante ha de completar su programa en el tiempo estipulado en el contrato de matrícula con el 100 % de las horas requeridas y un promedio académico mínimo de 70 %.

**Diploma:**

Después de lograr un Progreso Académico Satisfactorio, el estudiante obtiene un diploma en Estética Facial, Corporal y Maquillaje.

**Costo de Programa (Matrícula/Tuition):**

\$11,720.00

Secuencia Curricular  
**ESTETICA FACIAL, CORPORAL Y MAQUILLAJE**  
**1,350 horas (Equivalente a 45 créditos)**

Sesión Diurna – 6 horas al día, 4 días a la semana= 24 horas semanales a 56 semanas en 14 meses  
 Sesión Nocturna – 5 horas al día, 4 días a la semana = 20 horas semanales a 67.5 semanas en 17 meses

No. Programa	Unidades	Teoría	Práctica	Clínica	Total Horas	Equivalencia a Créditos
<b>PRIMER TERMINO</b>						
EST 401	1- Educación Anti Drogas	10	0	0	10	
	2- Desarrollo Personal y Profesional	15	15	0	30	
	3- Historia de la Belleza, Maquillaje y Cosméticos	15	0	0	15	
	4- Nociones de Dietética	30	15	0	45	
	5- Bacteriología, Sanidad y Esterilización	15	20	0	35	
	6- El Instituto de Belleza Instalaciones y Aparatos	25	0	0	25	
	7- La Electricidad en Estética	5	0	0	5	
	8- Aromaterapia y Musicoterapia	25	15	0	40	
	9- Anatomía y Fisiología I	20	0	0	20	
	10- Anatomía y Fisiología II	100	0	0	100	
	11- La Morfología y Fisiología de la Piel:Patología Cutanea	125	0	0	125	
<b>Total</b>		<b>385</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>SEGUNDO TERMINO</b>						
EST 402	12- Cosmética	25	0	0	25	
	13- Desmaquillaje	15	25	0	40	
	14- Depilación: facial y corporal	20	55	0	75	
	15- Métodos de Reconocimiento para el examen de la piel	20	10	0	30	
	16- Tratamientos Específicos según el Tipo de Piel I	20	35	0	55	
	17- Tratamientos Específicos según el Tipo de Piel II	20	40	0	60	
	18- Masaje Facial	20	55	0	75	
	19- Conocimiento del Masaje Corporal: Movimientos y Técnicas I	20	70	0	90	
<b>Total</b>		<b>160</b>	<b>290</b>	<b>0</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
<b>TERCER TERMINO</b>						
EST 403	20- Conocimiento del Masaje Corporal: Movimientos y Técnicas II	20	45	0	65	
	21- Los Tratamientos Especiales	25	55	0	80	
	22- El Maquillaje y los Cosméticos I	10	20	0	30	
	23- Manicura y Pedicura SPA	15	35	0	50	
	24- El Maquillaje y los Cosméticos II	10	40	0	50	
	25- Maquillaje Permanente	10	25	0	35	
	26- Orientación Comercial y Administración	30	0	0	30	
27- Clínicas	0		110	110		
<b>Total</b>		<b>120</b>	<b>220</b>	<b>110</b>	<b>450</b>	<b>15</b>
	<b>Total de horas a completar</b>	<b>665</b>	<b>575</b>	<b>110</b>	<b>1,350 hrs</b>	<b>45 créd.</b>

### Contenido de las Unidades de Instrucción Del Programa De Estética Facial, Corporal Y Maquillaje

**EST 401-** Educación Anti Drogas, Desarrollo Personal y Profesional, Historia de la Belleza, Maquillaje y Cosméticos, Nociones de Dietética, Bacteriología, Sanidad y Esterilización, El Instituto de Belleza – Instalaciones y Aparatos, La Electricidad en Estética, Aromaterapia y Musicoterapia, Anatomía y Fisiología

I. - Terminado el estudio y prácticas requeridas los estudiantes podrán identificar los problemas, efectos e impacto de las drogas en nuestra sociedad. Desarrollarán los elementos indispensables para el desarrollo personal y profesional. Adquirirán los conocimientos sobre la historia de la belleza, su importancia, ventajas y evolución. Desarrollarán conocimientos de nutrición para una buena salud en las nociones de dietética. Podrán reconocer e identificar los tipos de bacterias, crecimiento y reproducción, los métodos de esterilización adecuados para una cabina. Identificarán los distintos aparatos, objetos y la utilización de los mismos. Conocerán las diferentes clases de corriente eléctrica que se utiliza en cada aparato y la importancia en la estética. Reconocerán como lograr una total relajación con aceite y música, para transmitir tranquilidad y paz a los clientes y finalmente podrán identificar la terminología y conceptos de la anatomía y fisiología satisfactoriamente.

Anatomía y Fisiología II, La Morfología y Fisiología de la Piel: Patología Cutánea

Concluido el estudio los estudiantes podrán identificar todos los sistemas, conocer la estructura y producción de las células humanas, y como están influenciadas en la estética corporal y facial y finalmente conocerán e identificarán las partes de la piel, su estructura, las diferentes enfermedades que las atacan y como estas pueden ser tratadas por la esteticista.

---

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 1er. Término

---

**EST 402 -** Cosmética, Desmaquillaje, Depilación: facial y corporal, Métodos de Reconocimiento para el Examen de la Piel, Tratamientos Específicos según el Tipo de Piel I

Finalizado el estudio y concluidas las demostraciones y prácticas los estudiantes podrán reconocer los diferentes cosméticos, su importancia y composición en la estética, realizando las diferentes tareas, peeling, productos biológicos, cepillado, mascarilla y depilación facial y corporal siguiendo las medidas de seguridad adecuadas. Identificará y analizará los diferentes tipos de piel, anomalías y la aparatología adecuada para reconocer los diferentes tipos de cutis y finalmente estará capacitado para ofrecer limpieza profunda para diferentes tipos de piel satisfactoriamente.

Tratamientos Específicos según el Tipo de Piel II, El Masaje Facial, Conocimiento del Masaje Corporal: Movimientos y Técnicas I

Terminado el estudio, demostraciones y prácticas los estudiantes podrán realizar el procedimiento completo de los tratamientos específicos según el tipo de piel. Adquirirán destrezas y agilidad en sus manos para poder realizar un masaje y finalmente reconocerán los conceptos, movimientos y técnicas del masaje corporal satisfactoriamente.

---

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 2do. Término

---

Pre requisito: EST 402

**EST 403 –** Conocimiento del Masaje Corporal: Movimientos y Técnicas II, Los Tratamientos Especiales, El Maquillaje y los Cosméticos I, Manicura y Pedicura Spa

Terminado el estudio y ofrecidas las demostraciones los estudiantes realizarán las prácticas correspondientes de los diferentes tipos de masajes corporales. Adaptarán los conceptos e identificarán los diferentes problemas de la piel, origen y posibles soluciones, por ejemplo, celulitis, flacidez muscular, vergeturas o estrías post parto, obesidad, acné en la espalda, reafirmación de senos e impulso terapia en los tratamientos especiales y finalmente reconocerán la historia del maquillaje y cosméticos, origen, evolución, las técnicas de maquillaje casual, noche y fantasía.

El Maquillaje y los Cosméticos II, Maquillaje Permanente, Orientación Comercial y Administración Clínicas Concluido el estudio, práctica y clínica los estudiantes podrán identificar y realizar las técnicas de maquillaje de fantasía, cine, TV y teatro utilizando los productos y medidas de seguridad adecuada.

Identificarán los requisitos y reglamentos estatales para la operación de su negocio y orientación adecuada para una administración eficaz y finalmente desarrollarán en las clínicas satisfactoriamente todo lo aprendido en el programa.

---

#### 450 horas (Equivalente a 15 créditos) Total 3er. Término

---

**Completó 1350 horas/equivalentes a 45 créditos**



**Equipo Estética Facial, Corporal Y Maquillaje Y Política**

Costo de Equipo \$225.00 \*El equipo estará sujeto al costo del suplidor.

**Kit Básico Piel Normal o Sensible Postquam**

- Limpiadora O Leche Para Piel Normal
- Tónico O H2O Para Piel Normal
- Peeling Oxigenante Para Piel Normal
- Mascarilla Hidratante Para Piel Normal
- Crema Hidratante Para Piel Normal
- Bulto

**Kit De Estudiante de Cera**

- Horno
- Cera
- Espátulas De Madera
- Refrescante
- Humectante
- Removedor de Cera

**Kit de Brocha para el Cuerpo**

- Brocha Aplicación Mascarilla

**Pedí Feet Kit**

- Pedi Soak
- Pedi Cure
- Pedi Care
- Pedi Scrub
- Callus Off
- Pedí Sander

**Para recibir el equipo es necesario:**

- Evidenciar planes de pagos al día.
- Tener las horas completas a la fecha de entregar equipo.
- La Institución entregará equipo por etapas, según las unidades curriculares o necesidades. El estudiante es responsable del cuidado de su equipo.
- La Institución no se responsabiliza por equipo robado, perdido, roto o mutilado.
- El estudiante verificará el equipo que se encuentre en buenas condiciones antes de salir del área de entrega.
- Al utilizar el equipo y presenta algún desperfecto este deberá ser entregado al "supply" de inmediato para así cumplir con la garantía de los 60 días dada por la compañía a la cual se le compra el equipo.
- El estudiante es responsable de traer todos los días su equipo. El equipo no puede ser prestado a ningún estudiante.
- No se aceptarán estudiantes sin equipo dentro de la sala de clase.
- El estudiante es responsable de adquirir los libros. La Institución no provee el servicio de venta de libros.

**Derecho a Enmendar al Catalogo**

La Junta de Directores de Emma's Beauty Academy se reserva el derecho de enmendar este catálogo. Dichos cambios serán publicados y distribuidos por la Institución y aparecerán como anejo oficial del catálogo.

**APROBACION DEL CATALOGO**

Certifico que la Junta de Directores de Emma's Beauty Academy ha aprobado este catálogo y que estará vigente desde el 1 de marzo de 2024 al 1 de marzo de 2025.

 —  
Presidente